



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2021-2024

ESTIMACION: 2 (DOS) Y FINIQUITO

**SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO
XXXIII.**

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD

**OBRA/PROYECTO/ACCION: REHABILITACION DE CALLE CON
CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

NUMERO DE ZONA DE ATENCION PRIORITARIA: (ZAP) 2721-4713

CLAVE DE LA LOCALIDAD: 12001 0001

NUMERO DE (AGEB): 12001 2721 4713

ORIGINAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



COMPARATIVO PRESUPUESTAL FINAL

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

OF. AUTORIZACION:

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

OF. APROBACION:

PROGRAMA: RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

PROYECTO SOCIAL:

SUBPROGRAMA:

DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

ESTADO: 12 GUERRERO

No. DE OBRA:

MUNICIPIO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ

AVANCE FISICO:

AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			5 AL MILLAR C.M.I.C.	5 AL MILLAR INSP. Y VIG.	AHORRO PRESUP. O SANCION	SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA				
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	259,865.28	257,625.06	259,865.28	1,120.11	1,120.11	0.00	0.00



GUERRERO
2021-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023
SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA: RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
SUBPROGRAMA: 12 GUERRERO
ESTADO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
MUNICIPIO:

OF. AUTORIZACION:
OF. APROBACION:
PROYECTO SOCIAL:
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO
Nº. DE OBRA:

AVANCE FISICO:

AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	259,865.28	55,197.07	257,625.06	2,240.22



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III) RAMO XXXIII

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, UBICADA EN FRACC.
LOMAS DE MAGALLANES

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD

DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	28-12-223	EM TRAI, S.A. DE C.V. FACT. No. 928	55,677.05	479.98	55,197.07
SUBTOTAL \$			55,677.05	479.98	55,197.07
TOTAL \$			55,677.05	479.98	55,197.07

miércoles 27 de diciembre de 2023



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO
TRANSFERENCIA:

1224

20 DE MARZO DE 2024

Paguese vía transferencia a:
EM TRAI, S.A. DE C.V.

La cantidad de:
55,197.07

(** CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N. **)

PÓLIZA TRANSFERENCIA

Beneficiario EM TRAI, S.A. DE C.V.

Banco a transferir

CLABE

Cuenta

Banco pagador

FIII FAISM 2023 STDER 9395
20/03/2024 1224

Cuenta

65509609395
55,197.07

Concepto

Pago de solicitudes : 1501-1389, PAGO FACTURA NO.928 EST. 02 (DOS Y FINIQUITO) REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA FRACC. LOMAS DE MAGALLANES CON CARGO AL RAMO 33 FONDO II I 2023 (DPCP/992/FIII/2023) Con facturas : 33389a66-04bc-4212-a70a-504ffd63b585,

Facturas: 33389a66-04bc-4212-a70a-504ffd63b585,

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
21130-00000-10004-00284	Generado por cuenta por pagar	55,197.07	
11120-00000-02005-00005	EM TRAI, S.A. DE C.V.		55,197.07
Solicitud de pago 504 1170	Póliza 11 3 197	55,197.07	55,197.07

OPERADO
FISM 2023

Elaboró

JCM

Revisó

LFMO

Autorizó

CAMR



1224

Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ 080122053040
Usuario: 53420142 - MONTSEERRAT MONTES MANRRIQUEZ
Referencia: 5F303
Referencia
numérica del
Emisor:
Referencias del
Movimiento: 4858874
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014260655096093956
Cuenta Cargo: 65509609395 - R33 FIII FAISM 2023
Cuenta Abono: 012180001161128385 - EM TRAI SA DE CV
Importe: \$ 55,197.07 MXN
Concepto: R33FIII F928 EST1 FIN PAVIMEN CRANGIROA
Fecha y hora de
Alta: 20/03/2024 13:06:33
Fecha y hora de
Liquidación: 20/03/2024 13:06:34
Clave de
Rastreo: 20240320400140BET0000448588740
RFC
Beneficiario:
RFC
Ordenante: MAJ010101NA3
Importe IVA:
Email del
Beneficiario:
Banco Destino: BBVA MEXICO

OPERADO
FAISMUN - 2023**Operación realizada por internet**

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



EM-TRAI

Emisor:

EM TRAI

ETRI50926V8A

AV. EJIDO 4 LOCAL 1 COL. VISTA ALEGRE, CP: 39560,
ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, México

Lugar de Expedición: 39560 GUERRERO

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Tel: 5514028978

Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
MAJ010101NA3AVENIDA CUAUHEMOC S/N, INTERIOR
PARQUE PAPAGAYO COL. HORNOS
INSURGENTES, CP: 39350, ACAPULCO DE
JUAREZ, GUERRERO, MEXICO

Código postal: 39350

Uso del CFDI: I01 - Construcciones

Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con
Fines no Lucrativos

Folio Fiscal:

33389a66-04bc-4212-a70a-504ffd63b585

Fecha / Hora de Emisión:

28/12/2023 - 12:44:04

No. de Certificado Digital:

00001000000504257918

Exportación:

01 - No aplica

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
72141003	1	E48 - Unidad de servicio	ESTIMACION 02 (DOS) Y FINIQUITO NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, GUERRERO, CON CARGO AL FONDO 3, RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023. SEGUN CONTRATO MAJ- FAISMUN/566-2023/AD, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PERIODO DEL CONTRATO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023.	\$47,997.46	\$47,997.46

REVISADO:

C. P. MIGUEL JAIMES RAMOS
SINDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVOSECRETARIA DE
PLANEACION Y DESARROLLO
ECONOMICO
DIRECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL PRESUPUESTAL

02 - Con objeto de impuesto

Traslados:

IVA: 002, Base: \$47,997.46, Tasa: 0.160000, Importe: \$7,679.59

REVISADO:

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subtotal: \$47,997.46

IVA 16%: \$7,679.59

5 AL
MILLAR
CMIC Ret \$239.99
0%:5 AL
MILLAR
INSP DE \$239.99
OBRAS
Ret 0%:Moneda: MXN -
Peso Mexicano

CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 MXN

Total: \$55,197.07

Forma de Pago:

99 - Por definir

Método de Pago:

PPD - Pago en
parcialidades ó diferido

OPERADO

FAISMUN - 2023

Banco:

BBVA BANCOMER

0116112838

CLABE:

610180001161128385

Sucursal:

3517

Titular:

EM TRAI

Fecha / Hora de Certificación:
28/12/2023 - 12:44:05

Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

[1]1133389a66-04bc-4212-a70a-504ffd63b585[2023-12-28T12:44:05]LSO1306189R5[iHUBmIzKMHEhcB3+EcHjIRXtVYJ6wzlu7XzluoN5a4FsoOAV+Z6qAlrxEY69P/HNdu
e0x5UQ/MtJlmpg36VAZxT19dfkLJDEYBAnChJgMpETmmTkg/6mkdcSBtYq4Pg/mCQV7wCtFskpZhlZWWWeDs2w8cmIND5x62qfDnNunO6djH/LcjZAOIuFurN5I
KNC++ncAvekhJmhN2fdVUKNBt6c6HhbbhFPHMjNYqQIBLeVrOfAd/CxhICfD4voEoZMssyPW+AlIBmaC/CwHQTOZucCuRJR9D4uN2lv6+alpmWmXZdFhA3zqjehT9xD
T9lq2yrCUMJOUKpjR00PA==[00001000000509846663]

Sello Digital del CFDI

iHUBmIzKMHEhcB3+EcHjIRXtVYJ6wzlu7XzluoN5a4FsoOAV+Z6qAlrxEY69P/HNdu0x5UQ/MtJlmpg36VAZxT19dfkLJDEYBAnChJgMpETmmTkg/6mkdcSBtYq4
Pg/mCQV7wCtFskpZhlZWWWeDs2w8cmIND5x62qfDnNunO6djH/LcjZAOIuFurN5IKNC++ncAvekhJmhN2fdVUKNBt6c6HhbbhFPHMjNYqQIBLeVrOfAd/CxhICfD4voE
oZMssyPW+AlIBmaC/CwHQTOZucCuRJR9D4uN2lv6+alpmWmXZdFhA3zqjehT9xDT9lq2yrCUMJOUKpjR00PA==

Sello Digital del SAT

Xr90rg988yxtvAn7aChSvnWMSZ/9k6E7GtRQDYHEZ32GeS57xtfK5Spfc7DPuAeigu7XX+ly35WYlrQcPBqJQJtywxr3R3m5NCOZmKzXRC4NBZ5ROpZwjoeygh
gkCBH7thLsVIE2MKNDNgbyJcnfzOT3fCHXknOR+RfdRnm3mI8yQls3dyCpU2mqju3TZI0NNMPOWcxNgDeRietymzRBoKobqM2cvGPA0IS7vfa5IGJKGX/3N
PxmzU6xm/Cc7BbWxE5VQp5TgQn0clmUy8CvgXweJBB9MH3PJPQKMwFiaNSnIAHMF6PZhkCy2DeyUreHspztVPw==Número de Serie Certificado del SAT:
00001000000509846663RFC del PAC:
LSO1306189R5

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

EM TRAI, S.A. DE C.V

RFC EMISOR: ETR150926V8A

DOMICILIO: AV. EJIDO 4 LOCAL 1 COL. VISTA ALEGRE, CP: 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

RECEPTOR MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

RFC: MAJ010101NA3

DOMICILIO: AV. CUAUHTEMOC S/N, INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNO INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ GRO. MEXICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

PERIODO DE CONTRATO: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

METAS PROGRAMADAS: 456.77 M2 METAS ALCANZADAS: 100%

No. DE OBRA: MAJ/566

PERIODO ESTIMADO: 05 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

TIPO DE OBRA: DOMINIO PÚBLICO

CONTRATO No	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO C/IVA	ANTICIPO C/IVA
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023	\$ 259,865.28	\$ 0.00

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS LA CANTIDAD DE \$ 55,197.07 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No. 02 (DOS) Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL PERIODO 05 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA UBICADA: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MAJ-FAISMUN/566-2023/AD.

DEDUCCIONES

AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$	
5 AL MILLAR C.M.I.C.	\$	239.99
5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	\$	239.99
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	479.98

EM TRAI, S.A. DE C.V

CALCULO DE LA ESTIMACION

IMPORTE ESTIMACION C/IVA	\$	55,677.05
MENOS DEDUCCIONES	\$	479.98
TOTAL A PAGAR	\$	55,197.07

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA
GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES
SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
POR ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA
15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2021-2024

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON
RAMÍREZ

SUBTOTAL:	\$	47,997.46
IVA 16.00 %:	\$	7,679.59
DESCUENTO		
5 AL MILLAR CMIC:	\$	239.99
5 AL MILLAR INSP DE OBRAS:	\$	239.99
TOTAL:	\$	55,197.07

(CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)

**HACIENDA****SAT****Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ETR150926V8A	EM TRAI	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
33389A66-04BC-4212-A70A-504FFD63B585	2023-12-28T12:44:04	2023-12-28T12:44:05	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$55,197.07	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

[Imprimir](#)

OPERADO
FAISMUN - 2023

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Version="4.0" Folio="928" Fecha="2023-12-28T12:44:04"
Sello="iHU8mIzKMHEhc8J+EChj1RXtVYJ6wzIu7XziuoN5a4Fso0AjlV+Z6qAlrxEY69P/HNdue0x5UQ/MtJlmpgJ6VAlzX119dfkLJDEYBAnChJgMpETmmTkg/6mkdc5BtYqTy4Pg/mGQV7wCtFSkpZh
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000504257918"
Certificado="MIIF2jCCABKGAwIBAGIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQyNTc5MTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDD8dBVVRPUK1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE95QTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk10
SubTotal="47997.46" Moneda="MXN" Total="55197.07" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" LugarExpedicion="39560"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
<cfdi:Emisor Rfc="ETR150926V8A" Nombre="EM TRAI" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141003" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="ESTIMACION 02 (DOS) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, GUERRERO, CON CARGO AL
FONDO 3, RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023. SEGUN CONTRATO MAJ- FAISMUN/566-2023/AD, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PERIODO DEL CONTRATO DEL 10
DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023. ValorUnitario="47997.46" Importe="47997.46" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="47997.46" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="7679.59"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="7679.59">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="47997.46" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="7679.59"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="479.98" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImplacRetenido="5 AL MILLAR CMIC" TasadeRetencion="0" Importe="239.99"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplacRetenido="5 AL MILLAR INSP DE OBRAS" TasadeRetencion="0" Importe="239.99"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="33389a66-04bc-4212-a70a-504ffd63b585"
FechaTimbrado="2023-12-28T12:44:05" RfcProvCertif="LS01306189R5"
SelloCFD="iHU8mIzKMHEhc8J+EChj1RXtVYJ6wzIu7XziuoN5a4Fso0AjlV+Z6qAlrxEY69P/HNdue0x5UQ/MtJlmpgJ6VAlzX119dfkLJDEYBAnChJgMpETmmTkg/6mkdc5BtYqTy4Pg/mGQV7wC
NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
SelloSAT="Xr90rg988yxIvAn7aChSvnWMSZ/9k6Ei7GitrQDYHE232GeSs57xtFk5Spfc7DPUaeigu7XX+Iy35WY1rQcPBqIRJtywxrF3R3m5NCB0zMKzXRC4NBZ5R0pZwjoevyqhgcBh7thLsv
</tfd:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE ASIGNACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de
Francisco
VILLA
ALTERNATIVIDAD DEL PROGRESO

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

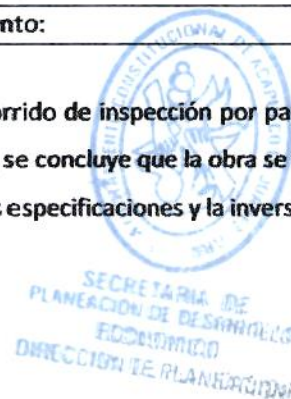
4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

****Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiadas****

Siendo el día 21 del mes de diciembre del año 2023 a las 13:00 horas en el domicilio Fracc. Lomas de Magallanes, localizado en el municipio ACAPULCO DE JUAREZ, de la entidad federativa GUERRERO, conforme a lo establecido en los lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

DATOS DE LA OBRA			
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	<u>21 de diciembre de 2023</u>		
Nombre de la obra:	<u>Rehabilitación de calle con concreto asfáltico en Calle Rangiroa</u>		
Folio asignado en la MIDS:	<u>389451</u>	Monto total planeado:	<u>\$ 259,865.28</u>
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>10/Nov/2023</u>	Fecha de conclusión:	<u>21/12/2023</u>
Entidad: <u>GUERRERO</u>	Municipio: <u>ACAPULCO DE JUAREZ</u>	Localidad:	<u>Fracc. Lomas de Magallanes</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:	Monto:		
Subclasificación:	Monto:		
Subclasificación:	Monto:		
Subclasificación:	Monto:		

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

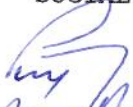
ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ


M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION



RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL


Guadalupe Astudillo Soto

Presidenta (e)

Nombre completo y firma


Alfonso Mayren Astudillo

Secretaria (o)

Nombre completo y firma


Alejandro Olasagasti Garcia

Vocal

Nombre completo y firma


Diana Torres Gomez

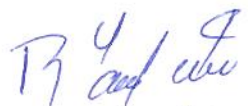
Vocal

Nombre completo y firma


Amalia Fonseca Valdez

Vocal

Nombre completo y firma


Rodolfo Nicencio Torres

Testigo


Jose Fina Abarca Ramirez

Testigo

**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR

**FAIS**

INSTRUMENTO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

**2023**
Año de
Francisco
VILLA
El Bicentenario del México**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

DATOS DE LA OBRA			
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado: 21 de diciembre de 2023			
Nombre de la obra: Rehabilitación de calle con concreto asfáltico en calle Pangirón			
Folio asignado en la MIDS: 389451		Monto total planeado: \$259 865.28	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 10/Nov/2023	Fecha de conclusión: 21/12/2023	
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juárez	Localidad: Fracc. Comas de Magallanes	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión:

2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local?

a) Sí.

☒
☐
☐
☐

b) No, concluyó antes de la fecha informada.

c) No, concluyó después de la fecha informada.

d) No ha concluido.



2a. ¿En caso de que la obra no esté concluida, qué fecha tentativa informó la autoridad local para su conclusión?

3. ¿Ustedes (CPS) estuvieron presentes en la entrega de la obra?

Sí

☒

No

☐

3a. En caso de responder que no, ¿por qué no estuvieron presentes?

4. ¿La obra se entregó terminada y funcionando?

Sí

☒

No

☐

4a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE ASIGNACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de
Francisco
VILLA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

5. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el acta entrega- recepción?

Sí ☒ No ☐

6. ¿La autoridad local colocó la placa de conclusión de la obra?

Sí ☒ No ☐

7. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

- a) No las comunicaron.
- b) Juntas vecinales o comunitarias.
- c) Carteles informativos.
- d) Perifoneo (altavoces, etc.).
- e) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.).
- f) Otros.

☐
☒
☐
☐
☐
☐

7a. Si se utilizaron otros mecanismos, ¿cuáles fueron?

8. Mencionen dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por ustedes a través de su participación en el CPS del FAISMUN.

- Mejoramiento del tráfico vehicular y facilidad para el acceso a los servicios públicos
- Disminución de contaminantes y polvo



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REINADO DEL PUEBLO

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

FIRMAS DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL

Gradualpe Astudillo Soto

Presidenta (e)

Nombre completo y firma

Alfonso Mayren Astudillo

Secretaria(o)

Nombre completo y firma

Diana Torres Gonzalez

Vocal

Nombre completo y firma

Alejandro Olascoaga Garcia

Vocal

Nombre completo y firma

Amalia Fonseca Valdez

Vocal

Nombre completo y firma



M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



ESTADO DE CUENTA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.		DEL 05/12/2023
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA		FECHA: 21/12/2023		AL: 21/12/2023
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD		ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FIQUITO
		TIPO DE OBRA: URBANIZACIÓN		
No.	P A R T I D A			IMPORTE
A1	PAVIMENTOS			\$ 21,229.79
A2	DRENAJE			\$ 4,243.68
A3	LIMPIEZA			\$ 6,513.54
A4	EXTRAORDINARIOS			\$ 16,010.45
TOTAL DE PARTIDAS \$				\$ 47,997.46
SUBTOTAL \$				\$ 47,997.46
16 % IVA \$				\$ 7,679.59
TOTAL \$				\$ 55,677.05

LA PRESENTE ESTIMACIÓN IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$55,677.05 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.)

AVANCE FISICO 100.00%

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR 78.57%
AVANCE FINANCIERO ACTUAL 21.43%
AVANCE FINANCIERO TOTAL 100.00%

EMTRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MICHAEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

ESTIMACIÓN									
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ									
NOMBRE DE LA OBRA:		UBICACIÓN:		FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.		ESTIMACIÓN No.		02 (DOS) Y FINQUITO	
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA		FECHA:		21/11/2023		DEL		06/12/2023	
CONTRATISTA		No. CONTRATO		MAJ-FAISMUN/66-2023/AD		AL		21/12/2023	
EM TRAI S.A. DE C.V.		TIPO DE OBRA:		URBANIZACIÓN					

EN FAVOR DE C.V.
SUBCONTRATISTA

ING. JOSÉ LÓPEZ MORENO

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSÉ LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M. VICTOR FERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

No. DE OBRA:	MAJ566	NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	CONSTRUCTORA:	EN TRAI S.A. DE C.V.	FECHA:	21/12/2023
LOCALIDAD:	ACAPULCO DE JUÁREZ	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISUM/666-2023/AD		
ESTIMACIONES QUE AMPLIARÁN EL FINQUITO: 01 (UNO), 02 (DOS) Y FINQUITO				MONTTO CONTRATADO:	\$ 259,865.28		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA			MONTTO TOTAL ESTIMADO:	\$ 259,865.28		

CLAVE	CONCEPTO / MATERIAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO	VOLUMENES EFECTUADOS			VOLUMENES EXISTENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
A1	PAVIMENTOS	M2	456.77	\$ 110.12	\$ 50,299.51	\$ 110.12	\$ 50,299.51	0.00	\$ 110.12	\$ 110.12	\$ -	\$ -	01 (UNO)
			456.77	\$ 50,299.51	456.77	\$ 110.12	\$ 50,299.51	0.00	\$ 110.12	\$ 110.12	\$ -	\$ -	01 (UNO)
			456.77	\$ 42.00	\$ 19,184.34	\$ 42.00	\$ 19,184.34	0.00	\$ 42.00	\$ 42.00	\$ -	\$ -	01 (UNO)
			456.77	\$ 247.52	\$ 113,059.71	\$ 247.52	\$ 113,059.71	0.00	\$ 247.52	\$ 247.52	\$ -	\$ -	01 (UNO) Y 02 (DOS) Y FINQUITO
R-LIGA	R-REGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.60M2	M2	456.77	\$ 42.00	\$ 19,184.34	\$ 42.00	\$ 19,184.34	0.00	\$ 42.00	\$ 42.00	\$ -	\$ -	01 (UNO)
			456.77	\$ 247.52	\$ 113,059.71	\$ 247.52	\$ 113,059.71	0.00	\$ 247.52	\$ 247.52	\$ -	\$ -	01 (UNO) Y 02 (DOS) Y FINQUITO
CARP. ASF	CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR	M2	456.77	\$ 247.52	\$ 113,059.71	\$ 247.52	\$ 113,059.71	0.00	\$ 247.52	\$ 247.52	\$ -	\$ -	01 (UNO) Y 02 (DOS) Y FINQUITO
			456.77	\$ 247.52	\$ 113,059.71	\$ 247.52	\$ 113,059.71	0.00	\$ 247.52	\$ 247.52	\$ -	\$ -	01 (UNO) Y 02 (DOS) Y FINQUITO
33-0520	ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA	M3	99.60	\$ 168.32	\$ 16,764.67	\$ 168.32	\$ 16,764.67	0.00	\$ 168.32	\$ 168.32	\$ -	\$ -	01 (UNO)
			99.60	\$ 168.32	\$ 16,764.67	\$ 168.32	\$ 16,764.67	0.00	\$ 168.32	\$ 168.32	\$ -	\$ -	01 (UNO)
33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENIDO	TON/KM	1177.75	\$ 11.85	\$ 13,956.34	\$ 11.85	\$ 13,956.34	797.09	\$ 11.85	\$ 9,445.52	\$ 11.85	\$ 9,445.52	01 (UNO)
			1177.75	\$ 11.85	\$ 13,956.34	\$ 11.85	\$ 13,956.34	797.09	\$ 11.85	\$ 9,445.52	\$ 11.85	\$ 9,445.52	01 (UNO)
A2	TOTAL DE TRABAJOS PRELIMINARES				\$ 213,264.37				\$ 197,254.13			\$ 16,010.44	
					\$ 213,264.37				\$ 197,254.13			\$ 16,010.44	
RENPOVIS	RENOVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	1.00	\$ 4,243.68	\$ 4,243.68	\$ 4,243.68	\$ 4,243.68	0.00	\$ 4,243.68	\$ 4,243.68	\$ -	\$ -	01 (UNO) Y 02 (DOS) Y FINQUITO
			1.00	\$ 4,243.68	\$ 4,243.68	\$ 4,243.68	\$ 4,243.68	0.00	\$ 4,243.68	\$ 4,243.68	\$ -	\$ -	01 (UNO) Y 02 (DOS) Y FINQUITO
A3	TOTAL DE DRENAJE				\$ 4,243.68				\$ 4,243.68			\$ -	
					\$ 4,243.68				\$ 4,243.68			\$ -	
33-0528	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	456.77	\$ 14.26	\$ 6,513.54	\$ 14.26	\$ 6,513.54	0.00	\$ 14.26	\$ 14.26	\$ -	\$ -	01 (UNO)
			456.77	\$ 14.26	\$ 6,513.54	\$ 14.26	\$ 6,513.54	0.00	\$ 14.26	\$ 14.26	\$ -	\$ -	01 (UNO)
TOTAL DE LIMPIEZA					\$ 6,513.54				\$ 6,513.54			\$ -	
					\$ 6,513.54				\$ 6,513.54			\$ -	
EXTRAORDINARIOS	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO ELES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VALIDIDAD INCLUYE ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS	M2	0.00	\$ 18.68	\$ 0.00	\$ 18.68	\$ 0.00	\$ 18.68	\$ 0.00	\$ 18.68	\$ 18.68	\$ 8,981.67	02 (DOS) Y FINQUITO
			0.00	\$ 18.68	\$ 0.00	\$ 18.68	\$ 0.00	\$ 18.68	\$ 0.00	\$ 18.68	\$ 18.68	\$ 8,981.67	02 (DOS) Y FINQUITO
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (8M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	m3	0.00	\$ 205.16	\$ 0.00	\$ 205.16	\$ 0.00	\$ 205.16	\$ 0.00	\$ 205.16	\$ 205.16	\$ 7,028.78	02 (DOS) Y FINQUITO
			0.00	\$ 205.16	\$ 0.00	\$ 205.16	\$ 0.00	\$ 205.16	\$ 0.00	\$ 205.16	\$ 205.16	\$ 7,028.78	02 (DOS) Y FINQUITO
TOTAL EXTRAORDINARIOS					\$ 16,010.46				\$ 16,010.46			\$ 16,010.46	
					\$ 16,010.46				\$ 16,010.46			\$ 16,010.46	
					\$ 224,021.79				\$ 224,021.79			\$ 16,010.45	
					\$ 224,021.79				\$ 224,021.79			\$ 16,010.45	
					\$ 35,843.49				\$ 35,843.49			\$ 2,561.67	
					\$ 35,843.49				\$ 35,843.49			\$ 2,561.67	
					\$ 259,865.28				\$ 259,865.28			\$ 18,572.12	
					\$ 259,865.28				\$ 259,865.28			\$ 18,572.12	

SE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO

EN TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:
ING. MIGUEL ANGEL JUAREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M. IVILIAMOR GONZALEZ ALEMAN



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 13 DE DICIEMBRE DE 2023

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LA EMPRESA **EM TRAI S.A. DE C.V.** SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIO EXTRAORDINARIOS FUERA DEL PRESUPUESTO, MISMO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, UBICADA EN EL FRACC. LOMAS DE MAGALLANES** CON No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**.
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SOLICITADO	IMPORTE TOTAL
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	480.8175	\$18.68	\$ 8,981.67
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	34.26	\$ 205.16	\$ 7,028.78

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.



**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**

OFICIO No. 150/2023

HOJA: 1/1

ACAPULCO, GRO., A DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023

RELACIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS AUTORIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO A:

EM TRAI, S.A. DE C.V.

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO AUTORIZADO
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 300 M2 (VIALIDAD) INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRAFICOS	M2	\$18.68
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12KM)	M3	\$205.16

C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DE DEPTO DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

**DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS
2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar FRACC LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD) INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS

Unidad : M2
Cantidad : 3,447.60
Precio unitario : \$ 18.68
Total : \$ 64,401.17

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra					
A1001005-400	CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, INCLUYE: TOPOGRAFO, AYUDANTE, CADENERO, ESTADALERO Y HERRAMIENTA.	jor	0.00556	\$ 2,205.00	\$ 12.26
Total de Mano de Obra					\$ 12.26
Equipo					
EQ -001	ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA CON CAPACIDAD DE APORXIMACION DE 12 MARCA NIKON MODELO NKM-85	hora	0.28689	\$ 7.32	\$ 2.10
Total de Equipo					\$ 2.10

Costo Directo	\$	14.36
Indirectos (7.9054%)	\$	1.14
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$	1.18
Subtotal	\$	16.68
Financiamiento (1.1976%)	\$	0.20
Subtotal	\$	16.88
Utilidad (8.9200%)	\$	1.51
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	0.29

Precio Unitario \$ 18.68
** DIECIOCHO PESOS 68/100 M.N. **

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL

PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION 12 KM.

Unidad : m3
Cantidad : 0.00
Precio Unitario : \$ 205.16
Total : \$ 0.00

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mano de Obra					
CUA-RUM-01	X Cuadrilla 01 (1peon + cabo)	jor	0.01481	\$607.83	\$9.00
Total de Mano de Obra					\$9.00
Equipo					
CV-602-RUMM	Kenworth Volteo t300	hora	0.10989	\$628.70	\$69.08
RETRO	Retroexcavadora	hr	0.10989	\$697.87	\$76.69
	tracción 4 x 4 mca. Komatsu				
	mod. 4WB146 potencia neta				
	86.00 HP Cucharón frontal de				
	2355 mm. cap. 0.95 m3				
	profundidad de excavación				
	estandar de 4875 mm. cabina				
	Canopy Rops.				
Total de Equipo					\$154.77

Costo Directo	\$154.77
Indirectos (7.9118%)	\$13.29
Indirectos de Campo (8.2202%)	\$13.81
Subtotal	\$195.12
Financiamiento (1.2009%)	\$2.34
Subtotal	\$197.46
Utilidad (8.9100%)	\$17.59
Subtotal	\$215.05
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$3.36
Subtotal	\$218.41

Precio Unitario \$205.16

** DOSCIENTOS CINCO PESOS 16/100 M.N. **

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO
 FECHA: 13/DIC/2023 EN CALLE NAHOLLOA, UBICADA EN
 FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.

NOTA # 14. CONTINUACION

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE SOLICITA A LA RESIDENCIA DE OBRAS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS TRABAJOS DE QUEMADOS Y NECESARIOS PARA EJECUTAR EN LA OBRA DE ACUERDO AL PROYECTO:

CLASE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3-0073	TRABA Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS DE BIE- CICLO ESAS Y REFERENCIAS PARA SUPERFICIES MITORES A 50 M/2 (NIV- ELACION) INCLuye ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M/2 M/3	(462.98) 480.81750
CARGA	CARGA MECANICA Y ALACERD A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6-0NBS) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM).		(34.25) 34.26

14/DIC/2023
 NOTA # 15

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA RESIDENCIA DE OBRAS EN ATENCION A LA PETICION EXPUESTA EN LA NOTA ANTERIOR OTORGA EL VISTO BUENO DEL CONCEPTO EXTRAORDINARIO PRESUPUESTADO POR EL CONTRATISTA, REVISANDO CLASE, DESCRIPCION Y CANTIDAD PROPOSTA POR EL ANILADO, SIN EMBARGO PARA LA REVISION Y POSTERIOR AUTORIZACION DE LA MATRIZ DE DICHO CONCEPTO ES INDISPENSABLE QUE EL INSTRUCTOR EMBORE EL OFICIO DE SOLICITUD, ANILADO PARA SU REVISION LA MATRIZ.

14/DIC/2023 JORGE LOPEZ MORALES
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

14/DIC/2023 MIGUEL ANGEL RAMIREZ
 SUPERINTENDENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

BIENESTAR

SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023** Y HABIÉNDOSE VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD** CONSISTENTES EN **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA** UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ANTES CITADO, FUERON REALIZADOS POR LA EMPRESA DENOMINADA: **EM TRAI S.A. DE C.V.** HABIENDO ESTADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS MISMOS POR PARTE DE DICHA EMPRESA, EL (LA): **ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA**, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTUVO COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LA OBRA EL (LA): **ING. JOSUE LOPEZ MORENO**, EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO FUE DE **\$ 259,865.28 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, SIN HABER EXISTIDO NINGUN CONVENIO ADICIONAL.

EL PERIODO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESPECIFICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FUE EL SIGUIENTE: FECHA DE INICIO: **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.
FECHA DE TERMINACIÓN: **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**.

EL PERIODO REAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE EL SIGUIENTE:
FECHA DE INICIO: **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.
FECHA DE TERMINACIÓN: **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**.

LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE REALIZARON A LA FECHA DE ESTA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION SON LOS SIGUIENTES:

ESTIMACION No.: **01 (UNO)**
FECHA DE INICIO: **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN: **04 DE DICIEMBRE DEL 2023** \$ **176,024.34 IVA INCLUIDO**

ESTIMACION No.: **02 (DOS) Y FINIQUITO**
FECHA DE INICIO: **05 DE DICIEMBRE DEL 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN: **21 DE DICIEMBRE DEL 2023** \$ **55,677.04 IVA INCLUIDO**

SE HACE CONSTAR EN ESTA ACTA POR AMBAS PARTES, QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRAN EN PODER DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

ASÍ TAMBIÉN, SE MANIFIESTA QUE CON ESTA FECHA, INICIA EL PLAZO DE DOCE MESES EN EL QUE LA EMPRESA: **EM TRAI S.A. DE C.V.** QUEDA OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NUM.: **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD** DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO COMO GARANTÍA DE LO ANTES SEÑALADO, LA FIANZA NUM. **079717** EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA: **Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

BIENESTAR

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SE CUENTA CON 7 CONCEPTOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION; SE INICIO CON FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYENDO LA CARGA, TERMINANDO CON EL PRIMER CONCEPTO SE DIO PASO AL SEGUNDO QUE CONSISTE EN ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO HASTA DONDE SE INDICA LA SUPERVISION HASTA 5KM DE DISTANCIA, DESPUES CONTINUANDO CON EL TERCER CONCEPTO, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2, EN EL CUARTO CONCEPTO SE ACARREO MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DE TENDIDO, PARA CONTINUAR CON EL QUINTO, CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR, EN EL SEXTO CONCEPTO RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE, PARA FINALIZAR SE REALIZA LA LIMPIEZ GENERAL DE LA OBRA..

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

SUPERINTENDENTE DE OBRA
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA
EM TRAI S.A DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL
ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
EM TRAI S.A DE C.V.

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

RESIDENTE DE OBRA
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024



ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 172 DE SU REGLAMENTO; SE PROCEDE A LEVANTAR ESTA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD Y CONVENIO No. RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA UBICADA EN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

INFORMACION BASICA INICIAL

ÁREA ENCARGADA DE LA OBRA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETO DEL CONTRATO: " EL ORGANISMO " encomienda a " EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA** ubicada en: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**. Y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de Declaraciones de " EL CONTRATISTA ", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS: GUERRERO.

ANTECEDENTES:

NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION: SEPLADE/321/2023

FECHA DE ADJUDICACION: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD

FECHA INICIACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

FECHA TERMINACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

I.- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DIA **05 DE ENERO DEL 2024**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE OBRA, CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300, ACAPULCO, GRO.

II.- QUE PARA REALIZAR EL ACTO SEÑALADO SE ENCUENTRA REUNIDAS LAS PERSONAS ADSCRITAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES EN PRESENTACION DE LA DIRECCION **M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN** DIRECTOR DE OBRAS PLUBLICAS, **ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES**, JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUB URBANA, Y/O **ARQ. JOSE IGNACIO FERNANDEZ VERDIZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA ZONA RURAL Y VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS Y POR LA OTRA PARTE PERSONA FISICA O MORAL **EM TRAI S.A. DE C.V.**, REPRFSENTADA POR EL C. **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN.

PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SE CUENTA CON 7 CONCEPTOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION; SE INICIO CON FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYENDO LA CARGA, TERMINANDO CON EL PRIMER CONCEPTO SE DIO PASO AL SEGUNDON QUE CONSISTE EN ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A HASTA DONDE SE INDICO LA SUPERVISION HASTA 5KM DE DISTANCIA, DESPUES CONTINUANDO CON EL TERCER CONCEPTO, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2, EN EL CUARTO CONCEPTO SE ACARREO MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DE TENDIDO, PARA CONTINUAR CON EL QUINTO, CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR, EN EL SEXTO CONCEPTO RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE, PARA FINALIZAR SE REALIZA LA LIMPIEZ GENERAL DE LA OBRA.

IV.- DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, LA EMPRESA CONTRATISTA SOLICITA MEDIANTE OFICIO, SE LE AUTORICE LA EJECUCIÓN DE **CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS**, NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL DEL CUAL SE AUTORIZO MEDIANTE **NOTA DE BITACORA No. 14 FOLIO No 310610**, REFERENTE **3-0073.-** TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDADES), INCLUYE ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS. CARGA. - CARGA MECANICA A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12M3); ASI COMO TAMBIEN, OBRA **ADICIONAL EN LOS CONCEPTOS**_____.

RELACION DE OBLIGACIONES Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

FIRMA DE CONTRATO: **06 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

FIRMA DE CONVENIO N/A

ANTICIPO: SIN ANTICIPO.

FIANZAS:

CONTRATO

- DE CUMPLIMIENTO: **079717-00000**
- DE ANTICIPO: **N/A**
- DE VICIOS OCULTOS: **079717-00000**

DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DEL 2023**
DE FECHA **N/A**
DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

CONVENIO

- DE CUMPLIMIENTO: _____ DE FECHA _____
- DE ANTICIPO: _____ DE FECHA _____
- DE VICIOS OCULTOS: _____ DE FECHA _____



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P.39300 ACAPULCO DE JUAREZ



TERMINACION DE TRABAJOS: 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

FINIQUITO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

ENTREGA - RECEPCION: 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL: \$ 259, 865.28 I.V.A INCLUIDO.

MONTOS DE LAS AMPLIACIONES:

MONTO TOTAL CONTRATADO: \$ 259, 865.28 I.V.A INCLUIDO

SANCIONES: NO SE PRESENTARON

V.- LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO A LAS FIANZAS No. 079717-00000, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS POR SU PARTE LA PERSONA FISICA O MORAL EM TRAI S.A. DE C.V. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE NO SE RESERVA ACCION NI TIENE RECLAMACION ALGUNA CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, POR LO CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA No. MAJ-FAISMUN/566-2023/AD Y CONVENIO No. _____

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTICION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 05 DE ENERO DEL 2024 FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

POR LA EMPRESA

ARQ. OSCAR FELIPE NAVAS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO
DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUB-URBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 06/11/2023

Número de Fianza: 079717-00000

Inicio de Vigencia: 10/11/2023

Fin de Vigencia: 20/12/2024

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
25,986.53	25,986.53	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 25,986.53 (**VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 53/100 MN**).

Fiado: EM TRAI, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

Beneficiario: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Domicilio: AV. CUAUHEMOC S/N, INT. PARQUE PAPAGAYO, HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, CP 39350, GUERRERO, MÉXICO.

FIANZA OTORGADA ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ R.F.C. MAJ-010101-NA3.

PARA GARANTIZAR POR: EM TRAI S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. EJIDO NO. 4 LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P.39560, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y R.F.C. ETR150926V8A. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MAJ-FAISMUN/566-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$259,865.28 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY.

LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A).-LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.

B).-LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

C).-CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE.

D).-EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

E).-LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

F).-ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

G).-QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

H).-LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE.

I).-CUANDO AL REALIZARSE EL FINQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 06/11/2023

Número de Fianza: 079717-00000

Inicio de Vigencia: 10/11/2023

Fin de Vigencia: 20/12/2024

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
25,986.53	25,986.53	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 25,986.53 (**VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 53/100 MN**).

LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS.

J).-LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y ARTICULO 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

K).-EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PROCEDER A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

L).-LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

M).-LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO NO. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO. *** FIN DE TEXTO ***

Firma Digital:

KvB/xYf5TlvudS6oS3uWAqr
+uCYeEYHtJp/m6l8gFkOXJHl7VVje7ksZ330YYcvExMmGaO/hnhSsR79teo2/I26qnR4O47pUkOJVlyqvd5LGH
+zvpXhIbVva2oERbP6ZLrKeJJ+/fEVsh8sma0mVvpneA70y
+dlsqsaLwTEeOXi6A92y63rXbW01RIPvRnYCIYpvQg4QpT9kf1W55LzhX
+A7hhjf5uj4qmsNZ8vaRGEN5MnZ0suiH87O8bBvuaib4e/E+HEA3IAUI0cwlSj9XeL6uYjyC0j+3glf8i
+I7kwsWsO8Ljgks6IXLCXNtD4wKFgxCYAcP4yFv+YtNCVhzQ==

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 000079717000000001001572

CARLOS ROBERTO MIRELES POULAT
DIRECTOR EJECUTIVO Y DE OPERACIONES

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos**. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

redamaciones. La presentación de redamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera.
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documental y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 21 DE DICIEMBRE DE 2023

CARTA DE TERMINO DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a usted, para comunicarle lo siguiente:

Que el contrato **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**, de la empresa **EM TRAI, S.A. DE C.V.**, relativo a la obra denominada: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, ubicada en **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, en el municipio de Acapulco, Gro. Ha sido concluida al 100% tanto física como financieramente.

Por la atención que sirva brindar a la presente carta, anticipo a usted las gracias.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 21 DE DICIEMBRE DE 2023

CARTA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EM TRAI, S.A DE C.V : **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA **No. 02 (DOS) Y FINIQUITO** DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN RANGIROA**, UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, CON NUMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA REPRESENTANTE TECNICO

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

Por medio del presente hago entrega de la estimación 01(unos) de la obra **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, con numero de contrato **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**, la cual ha sido revisada por el suscrito como representante técnico de la empresa ante el municipio y con la cual estoy de acuerdo, así mismo certifico que he revisado físicamente los trabajos terminados comprendidos en esta estimación y estoy de acuerdo en que cumple con las especificaciones y calidad requerida por el municipio.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


L.I. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA
REPRESENTANTE TECNICO
EM TRAI, S.A. DE C.V.
CEDULA PROFESIONAL
7516223

CÉDULA 7516223

SEP



México D.F. 7 de Mayo del 2012



FIRMA DEL TITULAR

07/05/12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7516223

EN VIRTUD DE QUE

MIGUEL ANGEL

RAMIREZ

CADENA

CURP: RACM760130HDFMDG00

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
INGENIERÍA CIVIL

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



ACAPULCO, GRO. A DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE RECEPCION DE FINIQUITO DE LA OBRA

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

EM TRAI S.A. DE C.V.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITO QUE SE PRESENTE EL DIA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023** A LAS **09:00 HRS.** EN EL SITIO DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA** UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**. PARA CONCILIAR VOLUMENES DE LA OBRA PARA LA ELABORACION DEL FINIQUITO. CONFORME AL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

Atentamente

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
URBANA Y SUBURBANA

Atentamente

ING. JOSUE LOPEZ MORENO
SUPERVISOR DE OBRA

FOTO DE PLACA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	

ENTIDAD FEDERATIVA:	GUERRERO.
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ.
LOCALIDAD:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES
NOMBRE DEL PROYECTO:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MONTO EJERCIDO:	\$259,865.28
NUM. DE PERS. BENEFICIADAS:	108 HABITANTES
EJERCICIO FISCAL:	2023
FECHA DE TERMINO.	21/DICIEMBRE/2023
FOLIO SRFT:	GRO230402309447
	16°52'2.182"N, 99°52'17.455"O ACAPULCO DE JUAREZ



16°52'2.182"N, 99°52'17.455"O
ACAPULCO DE JUAREZ

EN TRÁMITE DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

SUPERVISIÓN

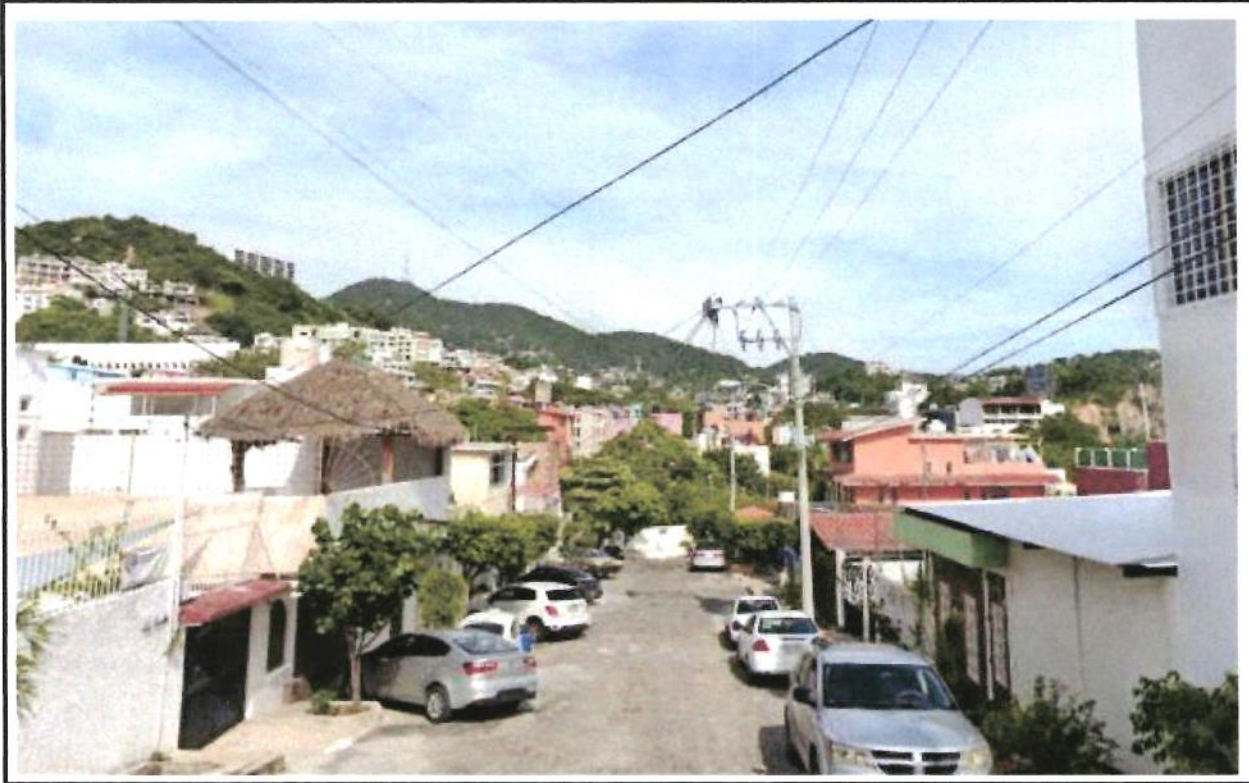
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA

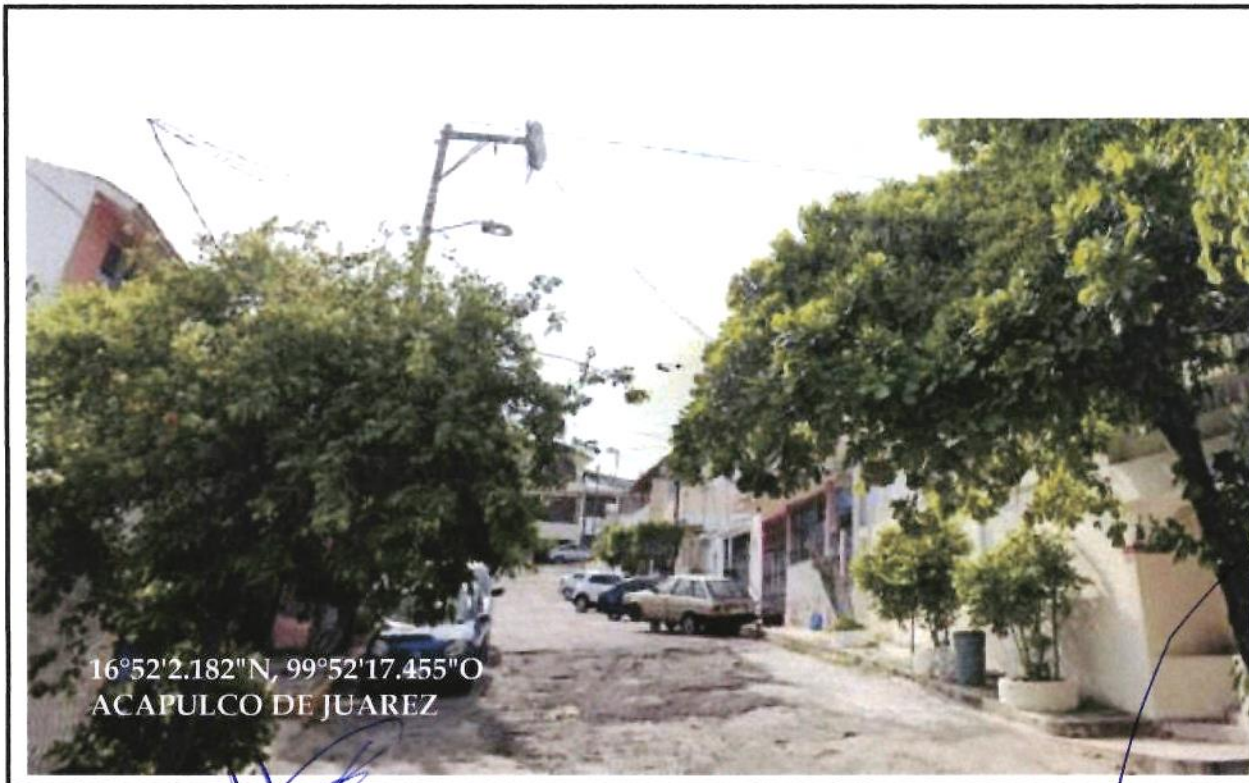
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



ANTES



ANTES

16°52'2.182"N, 99°52'17.455"O
ACAPULCO DE JUAREZ

ENTREGA DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

SUPERVISIÓN

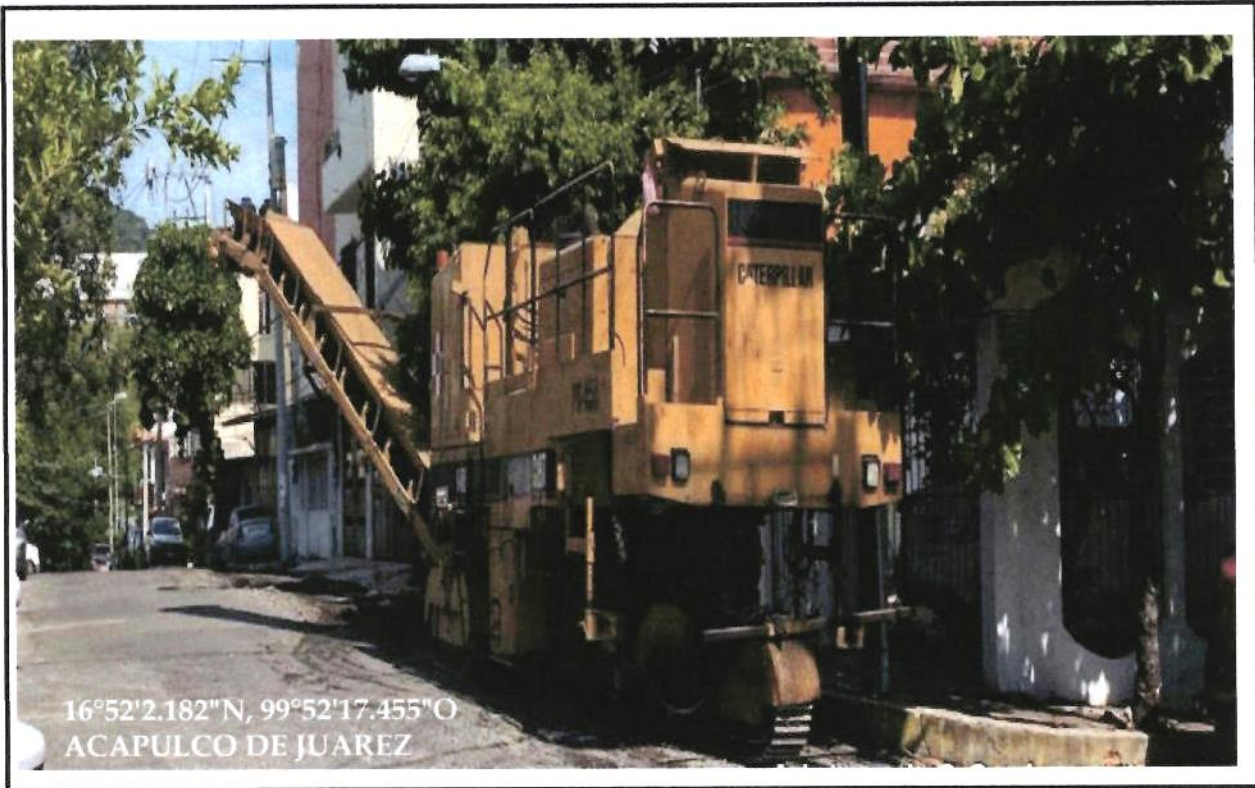
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



DURANTE



DURANTE

EN TRÁMITE DE C.V.
SUPERVISOR

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

SUPERVISOR

ING. JOSUÉ LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

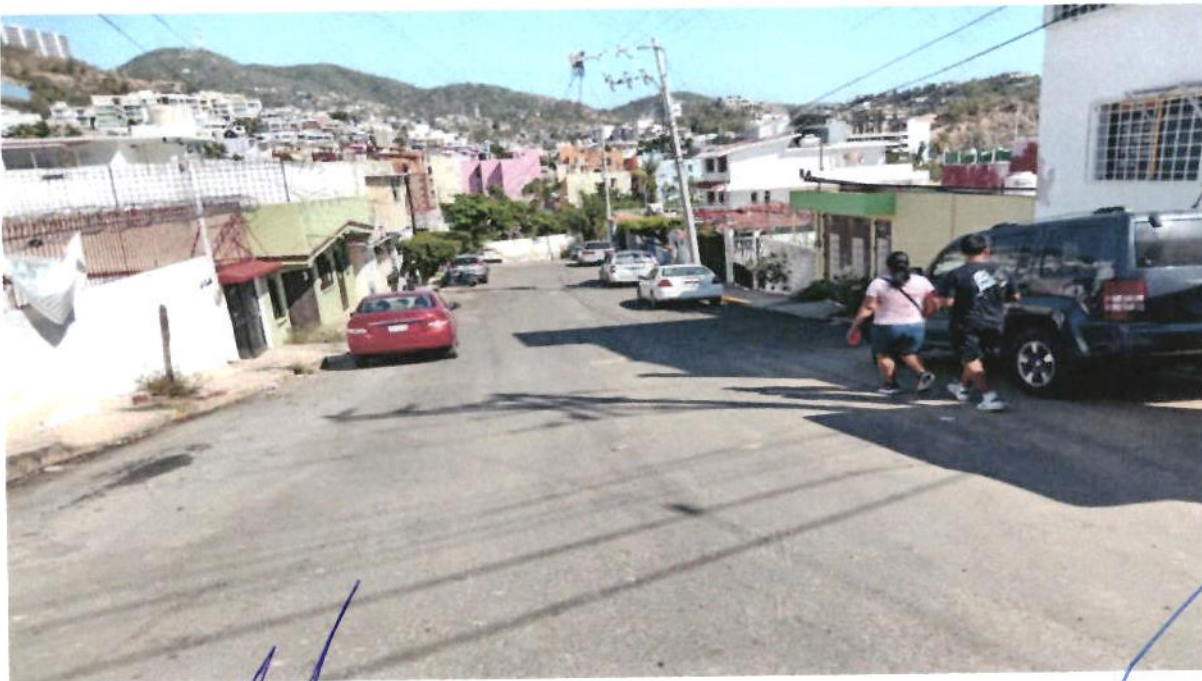
ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



DESPUES



DESPUES

EM TRATS A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGE RAMIREZ GABENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



DESPUES



DESPUES

EM-TRANS A DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



REPORTE DE SUPERVISION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 259,865.28

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 10-nov-23 AL 21-dic-23

PERIODO DE REPORTE: DEL 05-dic-23 AL 21-dic-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A1	PAVIMENTOS	100%
A2	DRENAJE	100%
A3	LIMPIEZA	100%
A4	EXTRAORDINARIOS	100%

AVANCE TOTAL
100%



CARPETA ASFALTICA DE 5 CM. DE ESPESOR



RENIVELACION DE POZOS DE VISITA



LIMPIEZA GENERAL DE OBRA



TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO

RESIDENTE

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

TCU JOSE PANCHOM

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



CARPETA ASFALTICA



CARPETA ASFALTICA

EM TRABAJO DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

SUPERVISIÓN

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SOR-06REV-02



CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS AQH, S.A. DE C.V.

LABORATORIO Para La Construcción

INFORME DE ENSAYE DE CONCRETO ASFÁLTICO

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	ENSAYE No.	MEZCLA.coa.-12/2023-11
UBICACION:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	FECHA DE RECIBO:	07-dic-23
EMPRESA:	EM TRAI, S.A. DE C.V.	FECHA DE INFORME	09-dic-23

DATOS DEL MUESTREO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:	MEZCLA: (1) GRAVA TRITURADO PARCIAL, TAM. NOMINAL 3/4" A 1/4" PARA USARSE EN: CARPETA ASFÁLTICA
		(2) ARENA PRODUCTO DE TRITURACIÓN (DE RÍO) TAM. NOMINAL 1/4" A FINOS.
	TRATAMIENTO PREVIO AL MUESTREO:	TRITURADO PARCIAL
	CLASE DE DEPOSITO MUESTREADO:	PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASF. EN PLANTA DE ASFALTO "COATOMATITLÁN"
	UBICACIÓN DEL BANCO DE DONDE PROCEDE EL MATERIAL PETREO:	BANCO "RÍO COATOMATITLÁN",
		CARRETERA CHILPANCINGO - QUECHULTENANGO, DESVIACION IZQUIERDA A 3,600 M.

VIAJE No.	2	TENDIDO EN KM.	0+040.00	A km.	0+054.20	CARRIL	FRANJA
TEMP. DE LA MEZCLA AL SALIR DE LA PLANTA	167	°C	EN EL TENDIDO	°C	AL INICIAR LA COMPACT.	°C	

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL PETREO	P. VOLUMÉTRICO SECO SUELTO kg/m ³	1,539		
	COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA	MALLAS Num.	% QUE PASA	ESPECIFICACIÓN N.CMT.4.04/17
		1"	100	100
		3/4"	100	90 - 100
		1/2"	92	72 - 89
		3/8"	78	60 - 82
		1/4"	64	44 - 71
		No. 4	57	37 - 64
		No. 10	28	20 - 46
		No. 20	16	12 - 35
		No. 40	10	8 - 27
	No. 60	8	6 - 21	
	No. 100	6	4 - 16	
	No. 200	4	2 - 8	
	MATERIAL PETREO GRAVA			
DENSIDAD RELATIVA		2.4 MÍN		
ABSORCIÓN %		NE		
DESGASTE %		30 MÁX		
DESGASTE MICRODEVAL %		18 MÁX		
% DE TRITURACIÓN				
PART. ALARGADAS %		40 MÁX		
PART. LAJEADAS %				
DESPRENDIMIENTO POR FRCCIÓN %		20 MÁX		
PARTÍCULAS TRITURADAS UNA CARA %		95 MÍN		
PARTÍCULAS TRITURADAS DOS O MAS CARAS %		85 MÍN		
MATERIAL PETREO ARENA				
DENSIDAD RELATIVA		2.4 MÍN		
ABSORCIÓN %				
ANGULARIDAD %		45 MÍN		
EQUIV. DE ARENA %		50 MÍN		
AZUL DE METILENO mg/g		15 MÁX		

GRÁFICA DE COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA

CARACTERÍSTICAS DEL ESPECIMEN		ESPECIFICACIÓN
P. VOL. MÁX. kg/m ³	2,257	NE
ESTABILIDAD kg.	1,008	816 MÍN
FLUJO mm.	3.3	2 - 3.5
VACIOS %	3.1	3 - 5 %
V.A.M. %	13.6	14% MÍN

CARACTERÍSTICAS DE LA MEZCLA	
CONTENIDO DE C. A. %	5.4
CARACTERÍSTICAS DEL ASFALTO	
TIPO:	EKBE PG 64 -22
TEMP. MEZCLADO RECOM.	163 °C - 165 °C
TEMP. COMP. RECOM.	135 °C - 145 °C

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

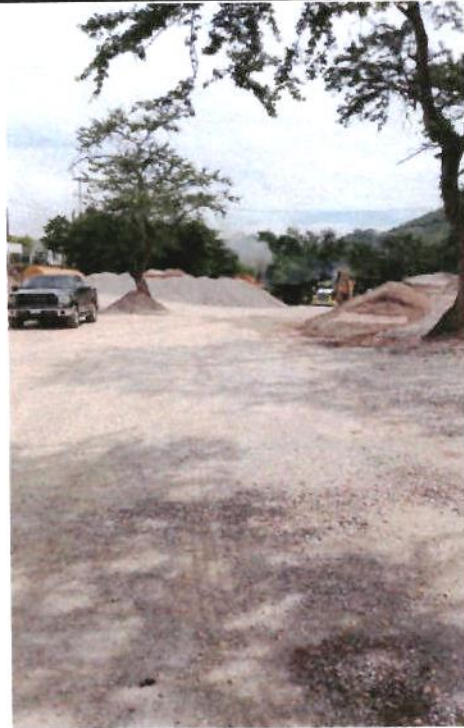
MEZCLA DE MATERIALES: (1) 30% GRAVA TRITURADO PARCIAL, DE RÍO, TAMAÑO NOMINAL 3/4" A 1/4"
(2) 70% ARENA PRODUCTO DE TRITURACIÓN TAM. NOMINAL 1/4" A FINOS

LA MEZCLA ANALIZADA PRESENTA CARACTERÍSTICAS ACEPTABLES DE ACUERDO A LA NORMA SICT N.CMT.-4.04/17 Y N-CMT-4-05.003/16

LABORATORISTA	JEFE DEL LABORATORIO	Vo.Bo.
TEC. BERNARDO AGUIA CAMERO	ING. JUAN CARLOS AQUINO LÓPEZ	ING. CARLOS CONTRERAS

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023 21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO
		FECHA:	21/12/2023



CARPETA ASFALTICA



CARPETA ASFALTICA

SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINQUITO	



CARPETA ASFALTICA



CARPETA ASFALTICA

SUPERINTENDENTE
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO

[illegible]

EM TRV S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

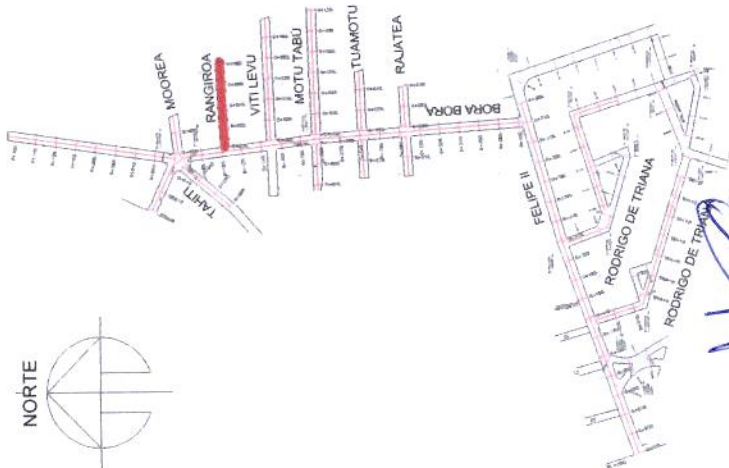
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y
SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

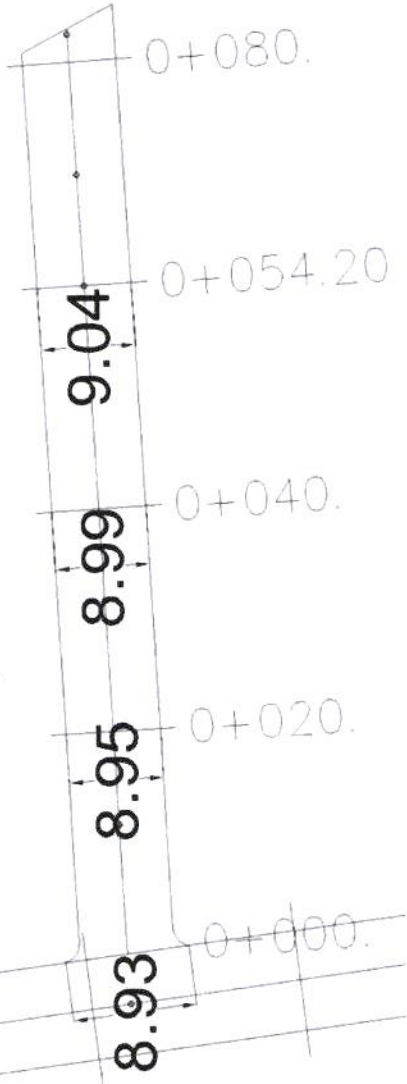
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTIMACIÓN No.	
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	DEL:	05/12/2023
UBICACIÓN	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	AL:	21/12/2023
CONTRATISTA	EM TRAI S.A. DE C.V.	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
C R O Q U I S		M2	
CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.			
A1			
CARP_ASF			



RANGIROA



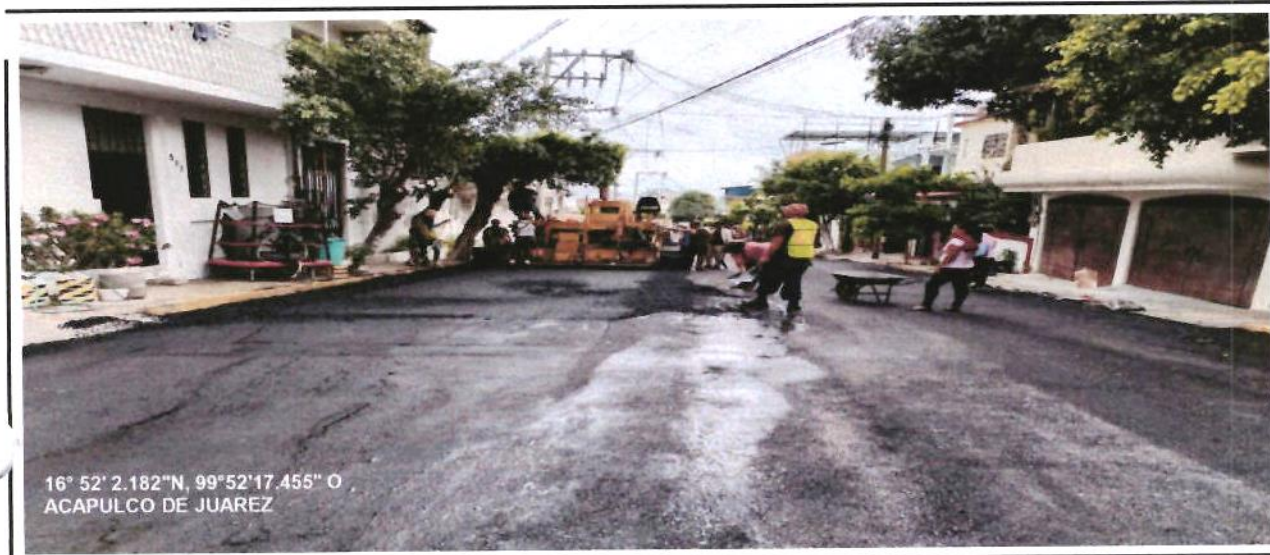
EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:
ING MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2033/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	15/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



CARP_ASF

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRIEBA DE PROCTOR



CARP_ASF

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRIEBA DE PROCTOR

EN TRÁMITE DE
SUSCRIPCIÓN:

ING. MIGUEL ANGE RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARO. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2033/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16° 52' 2.182"N, 99° 52' 17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

CARP_ASF

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.



16° 52' 2.182"N, 99° 52' 17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

CARP_ASF

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.

EM TRAI S.A. DE CV
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

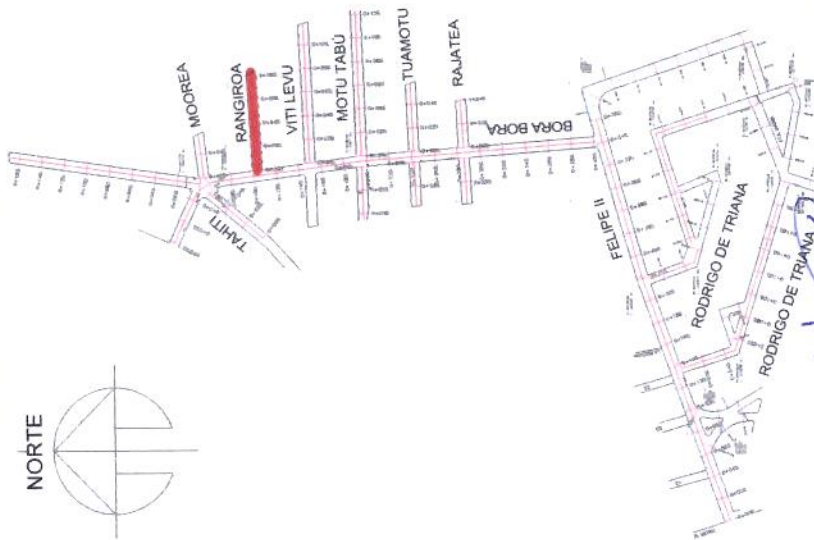
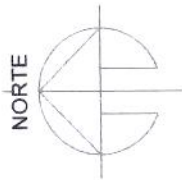
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REU-01

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO

C R O Q U I S									
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ									
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA									
NOMBRE DE LA OBRA									
UBICACIÓN									
CONTRATISTA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
DEL:									
AL:									
GUERRERO									
02 (DOS) Y FINIQUITO									
MAJ/566									
URBANIZACIÓN									
21/12/2023									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
C R O Q U I S									
RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. EXISTENTE									
PZA									



RANGIROA

39.

၁၁

99.88

9.04

$$+ 0 + 020.$$
 $0 + 040.$

0+054.20

 $0 + 080$

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

SUPERINTENDENTE:

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2033/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	15/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16° 52' 2.182"N, 99°52'17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

RENPOVIS

REENIVELACION DE POZOS DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE



16° 52' 2.182"N, 99°52'17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

RENPOVIS

REENIVELACION DE POZOS DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE

ENTRAJ. SA. DE CV.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOP-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2033/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	15/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16° 52' 2.182"N, 99° 52' 17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

RENPOVIS

REENIVELACION DE POZOS DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE



16° 52' 2.182"N, 99° 52' 17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

RENPOVIS

REENIVELACION DE POZOS DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE

EN TRÁNSITO DE CV
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

REPRESENTANTE DE LA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

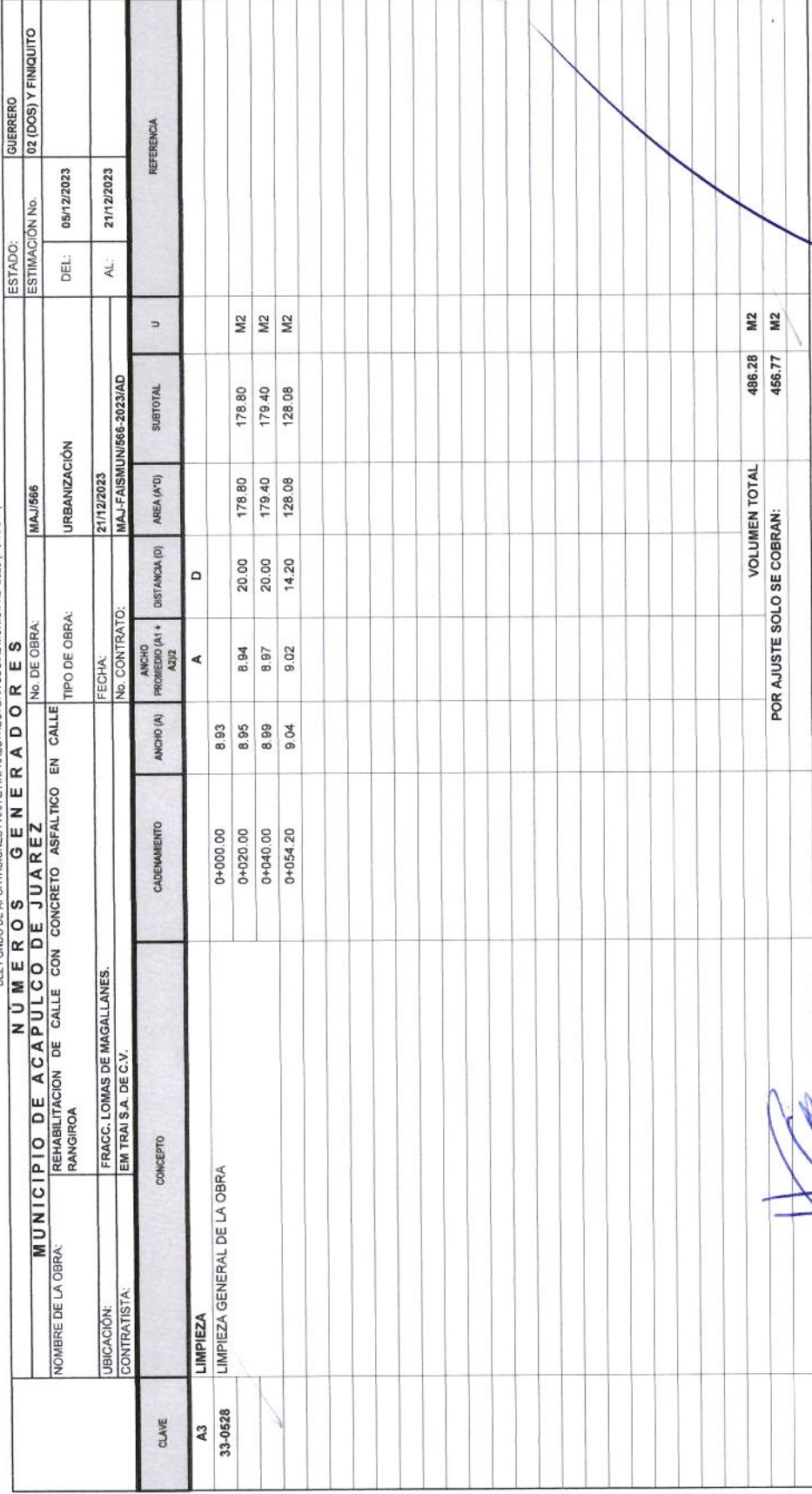
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO



IM TRAL S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARO CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

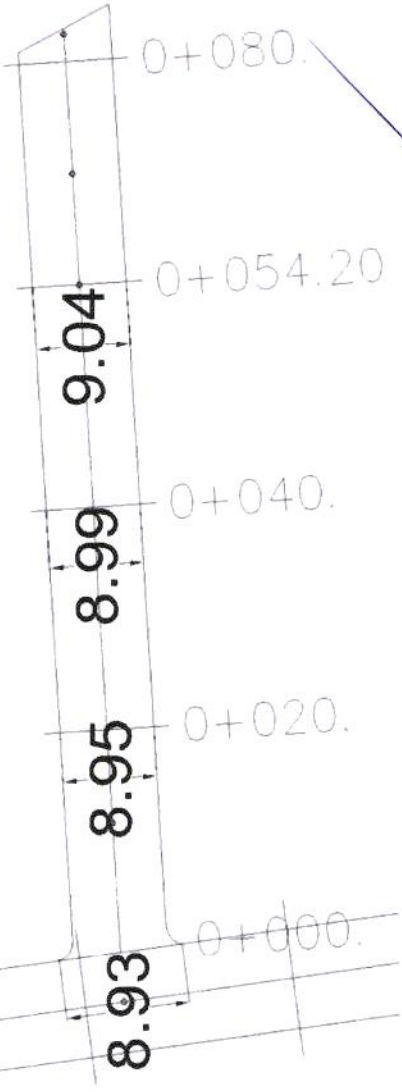
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINIQUITO	
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	DEL: 05/12/2023	
UBICACIÓN	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	AL: 21/12/2023	
CONTRATISTA	EM TRI S.A. DE C.V.	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUNI/566-2023/AD	
C R O Q U I S		TON/KM	
LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA			
A3	33-0528		



RANGIROA



EM TRI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE
ING. MIGUEL ANGE RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2033/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16° 52' 2.182"N, 99°52'17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

33-0528

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA



16° 52' 2.182"N, 99°52'17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

33-0528

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL YAMBEZ CABENA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2033/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16° 52' 2.182"N, 99°52'17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

33-0528

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA



16° 52' 2.182"N, 99°52'17.455" O
ACAPULCO DE JUAREZ

33-0528

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

EM TR A S A D E E N
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y
SUBURBANA

ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO IN

[illegible]

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA		REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA		ESTIMACIÓN No.	
UBICACIÓN		FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.		DEL: 05/12/2023	
CONTRATISTA		EM TRIA S.A. DE C.V.		AL: 21/12/2023	
No. DE OBRA		MAJ/566		URBANIZACIÓN	
FECHA		21/12/2023		No. CONTRATO	
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD					
TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.				M2	

NORTE



RANGIROA

8.93

8.95

8.99

9.04

0+000.

0+020.

0+040.

0+054.20

EM TRIA S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

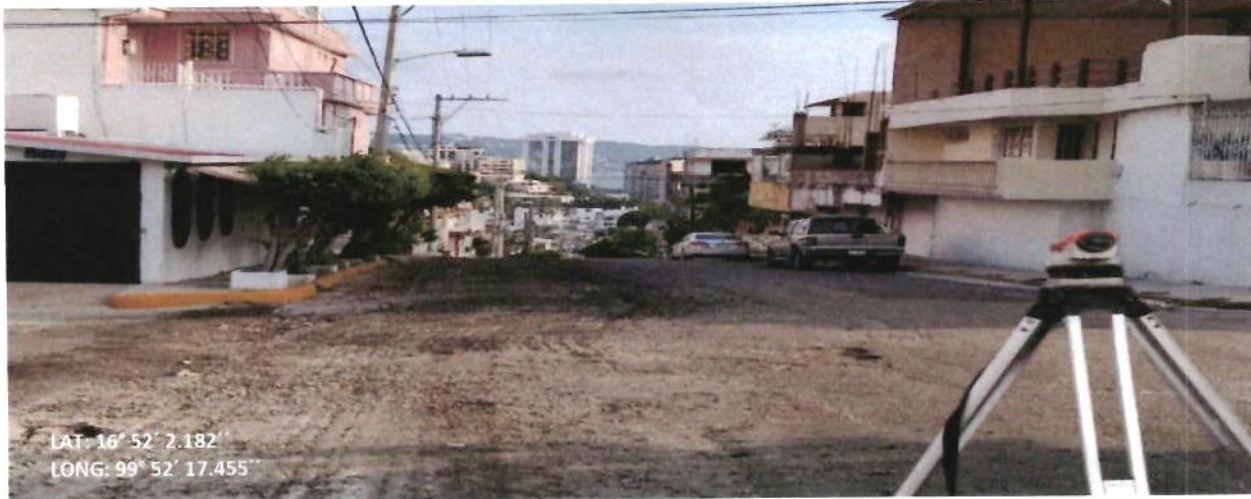
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS PARA SUPERFICIE DE MAYORES A 300.000 M2 (VIALIDAD), INCLUYE, ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS



3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS PARA SUPERFICIE DE MAYORES A 300.000 M2 (VIALIDAD), INCLUYE, ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS

ENTRAÍDA DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

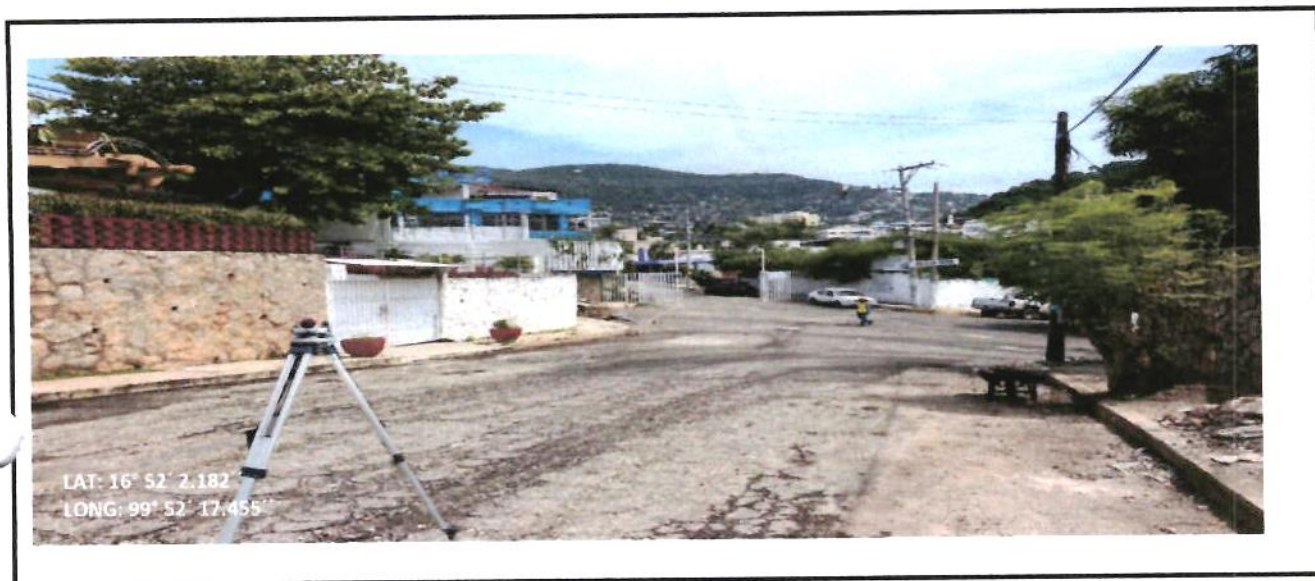
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REU-01

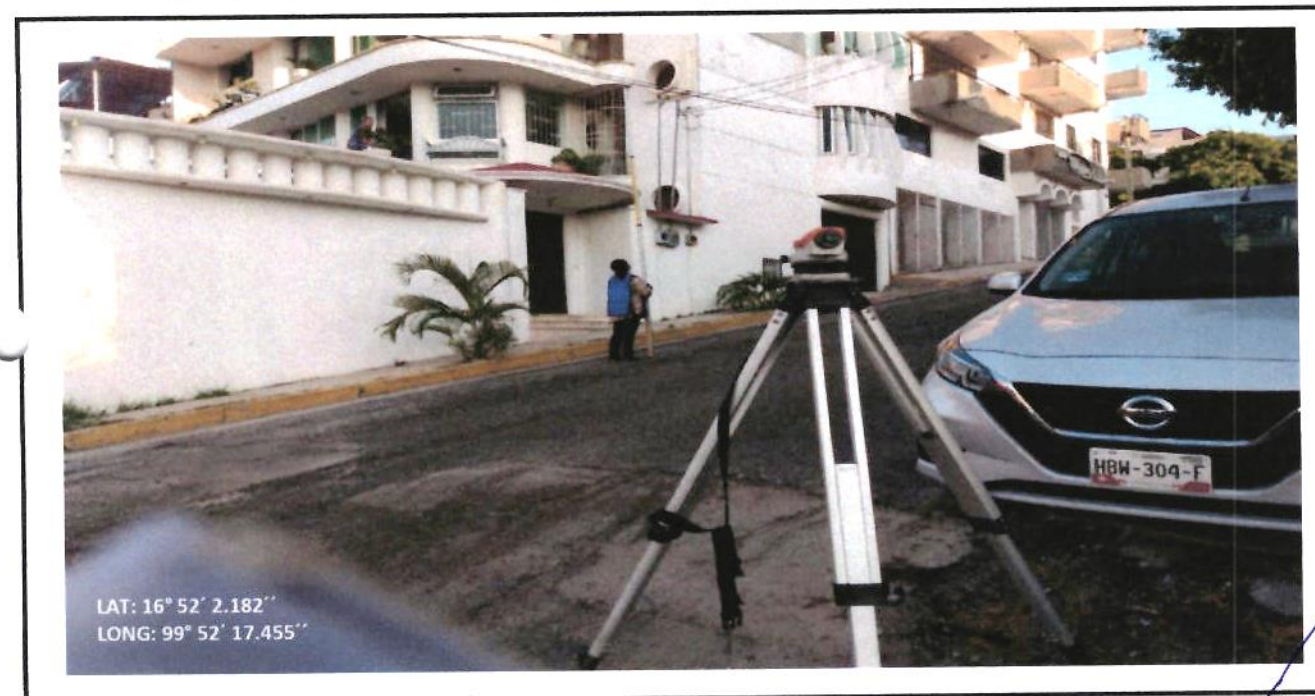
BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRÁFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS PARA SUPERFICIE DE MAYORES A 300.000 M2 (VIALIDAD), INCLUYE, ELABORACION DE PLANOS TOPOGRÁFICOS



3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRÁFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS PARA SUPERFICIE DE MAYORES A 300.000 M2 (VIALIDAD), INCLUYE, ELABORACION DE PLANOS TOPOGRÁFICOS

ENCARGADO DE O.V.
SUPERVISOR EN JEFE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE O.V.

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
P.EU-01



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

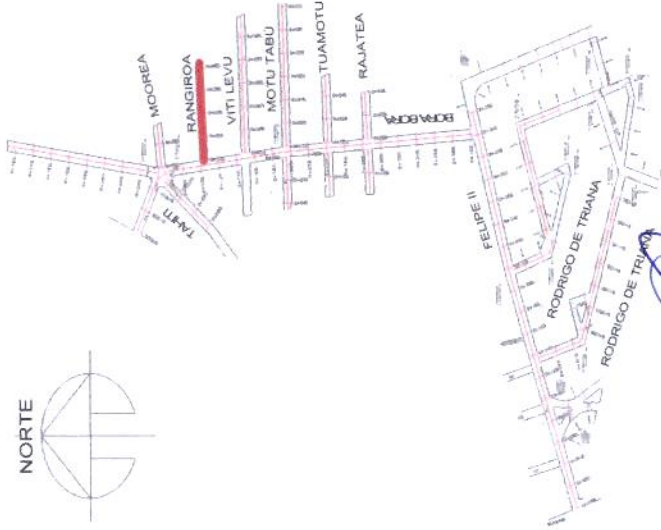


NÚMEROS GENERADORES									
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)									
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ									
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA									
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.									
EM TRAI S.A. DE C.V.									
CONTRATISTA:									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD									
SUBTOTAL									
U									
REFERENCIA									
ESTADO:									
ESTIMACIÓN No.									
02 (DOS) Y FINQUITO									
GUERRERO									
URBANIZACIÓN									
DEL:									
05/12/2023									
AL:									
21/12/2023									
FECHA:									
21/12/2023									
No. CONTRATO:									

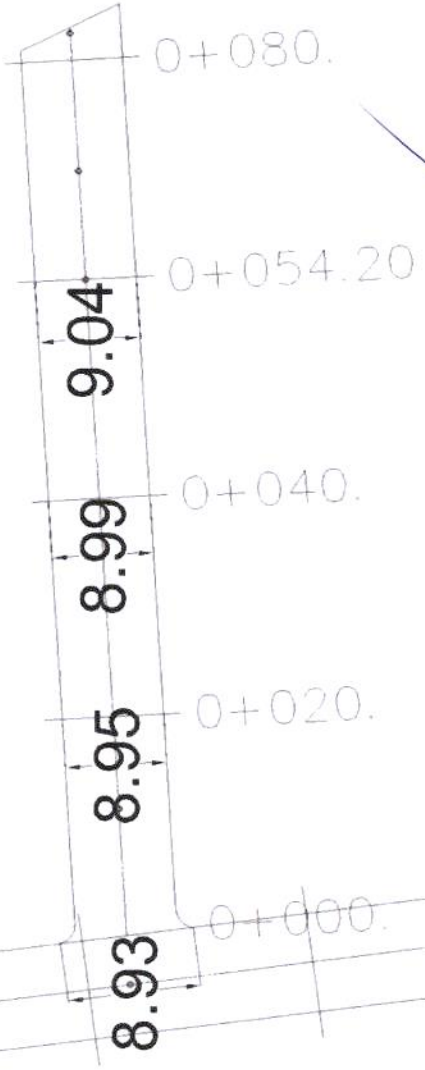
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINIQUITO	
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	DEL:	05/12/2023
UBICACIÓN	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	AL:	21/12/2023
CONTRATISTA	EM TRAI S.A. DE C.V.	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUNI/566-2023/AD	
C R O Q U I S			
CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)			
A4	M3		
CARGA			



RANGIROA



EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2033/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



11901.001

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EEXCAVACION Y/O DEMOLICION



11901.001

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EEXCAVACION Y/O DEMOLICION

EMPRESA: S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REU-01

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2033/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



LAT: 16° 52' 2.182"
LONG: 99° 52' 17.455"

11901.001

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EEXCAVACION Y/O DEMOLICION



LAT: 16° 52' 2.182"
LONG: 99° 52' 17.455"

11901.001

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EEXCAVACION Y/O DEMOLICION

EM TRABAJO DE OBRAS
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRAS

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMIREZ
CADENA
MIGUEL ANGEL
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
30/01/1976
SEXO H

COL VALLE DEL TEPEYAC 07740
GUSTAVO A. MADERO, D.F.
CLAVE DE ELECTOR: RMCDMG76013009H800
CURP: RACM760130HDFMDG00 AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1465
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



IDMEX1285239053<<1465058799128
7601303H2512314MEX<02<<01758<2
RAMIREZ<CADENA<<MIGUEL<ANGEL<<

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN
FECHA: 08/DIC/2023 CALLE RANGIROA, UBICADA EN FRACC.
Lomas de Magallanes,

NOTA # 13.

CON ESTA FECHA Y NOMBRE DE NOTA LA SUPERINTENDENCIA DE OBRA INFORMA A LA RESIDENCIA QUE SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE ACABADO DE CARPETA Y TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA, SE TIENE UN AVANCE APROXIMADO DEL 80%. SE INFORMA QUE EN LA SIGUIENTE SEMANA SE COMENZARA CON LA RECONSTRUCCION DEL POZO DE VISITA Y CON ELLO TAMBIEN AVANZAR CON LAS LIMPIEZAS FINALES.

ING. JOSUE LPEZ MORENO

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

13/DIC/2023

Nota Nº 14

Con esta fecha y nombre de nota, esta residencia realiza recorrido en la obra arriba citada se solicita a la empresa contratista realizar la prueba de compactación proctor estándar (al 95%) por corroborar dicha compactación solicitada en el catálogo de conceptos. Así mismo se solicita retirar producto de (arg) escombros acastorados en la calle por el bucan de los, realizar la carga mecánica y retirar en camion ultra fuerza de la obra.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

Ing. Jose Lpez
Moreno

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

ESOR-02

REV.02

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO
 FECHA: 13/DIC/2023 EN CALLE MAGALLANES, UBICADA EN
 FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.

NOTA # 14 CONTINUACIÓN

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE SOLICITA A LA RESIDENCIA DE OBRAS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS TRABAJOS DE QUEMADOS Y NECESARIOS POR EJECUTAR EN LA OBRA DE ACUERDO AL PROYECTO:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3-0073	TRABA Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS EXISTENTES ESOS Y REFORZADA PARA SUPERFICIES NATURALES A 300 M2 (NIVELACION) INCLuye ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	(462.98)
		M3	480.81750

CARGA	CARGA MECANICA Y ALARDO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6-0M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION 1/0 DEMOLICION (12 KM).		(34.25)
			34.26

14/DIC/2023

NOTA # 15

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA RESIDENCIA DE OBRA EN ATENCION A LA PETICION EXPRESADA EN LA NOTA ANTERIOR OTORGA EL VISTO BUENO DEL CONCEPTO EXTRAORDINARIO PRESUPUESTADO POR EL CONTRATISTA, REVISANDO CLAVE, DESCRIPCION Y CANTIDAD PROPUESTA POR EL MIEMBRO, SIN EMBAARGO PARA LA REVISION Y POSTERIOR AUTORIZACION DE LA MATRIZ DE DICHO CONCEPTO ES INDISPENSABLE QUE EL INSTRUCTOR ELABORE EL OFICIO DE SOLICITUD, ALEXANDO PARA SU REVISION LA MATRIZ.

106. JESSE LOPEZ ENCABO
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

106. MIGUEL ANGEL RAMIREZ
 SUPERINTENDENTE CAPRIA

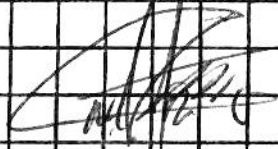
ESOR-02

REV.02

OBRA: REHABILITACION DE CAUSE CON COQUEADO ASFALTICO EN
 FECHA: 20/DIC/2023 CALLE RAYGIRADA, UBICADA EN FRACC. LOMAS
 DE RIBALLANES.
 NOTA # 16.

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA SUPERINTENDENCIA
 INFORMA A LA RESIDENCIA, QUE SE HA CONCLUIDO AL 100% LOS
 TRABAJOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y PODER
 DAR TRAMITE AL PAGO QUE CORRESPONDE A LA ESTIMACION
 02(DOS) Y FINIQUITO QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL
 05 DE DICIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.

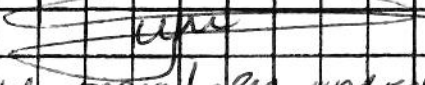

 ING JOSÉ LÓPEZ MORENO
 SUPERVISOR.


 ING MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENAS
 SUPERINTENDENTE

20/DIC/2023

NOTA # 17.

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA EL RESIDENTE DE
 OBRA HACE REGISTRO POR LA OBRA PARA VERIFICAR
 LOS AVANCES CONSTATANDO QUE LOS TRABAJOS
 SE ESTAN CONCLUYENDO AL 100%, Y CITA A LA
 SUPERINTENDENCIA PARA QUE EL DIA 21 DE DICIEMBRE
 DEL AÑO EN CURSO SE REVEREN VOLUNTARIOS Y
 SE PUEDA PROLONGAR CON EL TRAMITE DE PAGO
 DE ESTIMACION 02(DOS) Y FINIQUITO.


 ING JOSÉ LÓPEZ MORENO
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


 ING MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENAS
 SUPERINTENDENTE

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN
FECHA: 21/JUL/2023 CALLE RAMBIRDA, UBICADA EN FRACC.
LOMAS DE MAGALLANES.

NOTA # 18

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA RESIDENCIA DEL CONTRATISTA CON EL SUPERINTENDENTE DE OBRA REALIZAMOS EL RECORRIDO DE LA OBRA PARA CITAR CON CROQUIS Y GENERADORES DE OBRA A LA MANO, PARA VERIFICAR LOS VOLUMENES TERMINADOS DE OBRA HASTA EL DIA DE HOY ASI COMO EVALUAR LA CALIDAD DE LA MISMA PARA SU CUMPLIMIENTO CON LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 168, AL 173, DEL D.L.O P.S. R.M. SE REALIZA LA CONCILIACION DE LOS VOLUMENES EJECUTADOS REVISANDO A SU VEZ SUS CONCEPTOS DE PAGO ESTOS TERMINADOS AL 100% CON LA CALIDAD Y LOS MATERIALES ESTIPULADOS Y LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO Y/O PROYECTO AUTORIZADO. YA VISTO ESTO Y TERMINADO LOS NUMEROS FINALES CORRESPONDIENTES A LA OBRA, SE OTORGA EL VISTO BUENO A LA EMPRESA CONTRATISTA PARA QUE PRESENTE LA ESTIMACION II (DOS Y FINQUITO) CORRESPONDIENTE A ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE LA INFORMACION INDICADA PROPORCIONADA ES CONFORME A LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA OBRA REFERENTE A LA CALIDAD MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, SOLICITANDO EN PARTE LAS CORRECCIONES OBSERVADAS POR LA RESIDENCIA, ANEXANDO AL FINQUITO EL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS, ASI MISMO SE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINQUITO QUE EN DERECHO PROCEDE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO CON EL CONTRATO. CON ESTA FECHA SE REALIZA TAMBIEN EL CIERRE DE LA BITACORA YA QUE SE DAN POR TERMINADOS FORMALMENTE LOS TRABAJOS, NO SIN ALTES INFORMAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUEDA DERIVARSE DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO Y/O FIANZA.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

Ing. Jose Lopez
Moran

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

ESOR-02

REV.02



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2021-2024

ESTIMACION: 1 (UNO)

S/ANTICIPO

**SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO
XXXIII.**

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD

**OBRA/PROYECTO/ACCION: REHABILITACION DE CALLE CON
CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

NUMERO DE ZONA DE ATENCION PRIORITARIA: (ZAP) 2721-4713

CLAVE DE LA LOCALIDAD: 12001 0001

NUMERO DE (AGEB): 12001 2721 4713

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023
SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA: RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
SUBPROGRAMA: 12 GUERRERO
ESTADO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
MUNICIPIO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
OF. AUTORIZACION:
OF. APROBACION:
PROYECTO SOCIAL:
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO
No. DE OBRA:
AVANCE FISICO: AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	259,865.28	202,427.99	202,427.99	57,437.29



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III) RAMO XXXIII

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, UBIUCADO EN FRACC.
LOMAS DE MAGALLANES

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN//566-2023/AD
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	27-dic.-23	EM TRAI, S.A. DE C.V. FACT. No. 907	204,188.23	1,760.24	202,427.99
SUBTOTAL \$			204,188.23	1,760.24	202,427.99
TOTAL \$			204,188.23	1,760.24	202,427.99
miércoles 27 de diciembre de 2023					



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

TRANSFERENCIA:

886

30 DE ENERO DE 2024

Paguese via transferencia a:
EM TRAI, S.A. DE C.V.

La cantidad de:
202,427.99

(** DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N. **)

PÓLIZA TRANSFERENCIA

Beneficiario EM TRAI, S.A. DE C.V.

Banco a transferir

CLABE

Banco pagador

FIII FAISM 2023 STDER 9395

30/01/2024 886

Cuenta

65509609395

202,427.99

Cuenta

Concepto

Pago de solicitudes : 1501-1298, PAGO FACTURA NO. 907 EST-1
(UNO) REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALL
E RANGIROA FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, CON CARGO AL RAMO 33

Facturas: 7884fca2-f0a9-418e-8df1-0d011d08a11d,

Cuenta	NUP	Descripción	Debe	Haber
21130-00000-10004-00284		Generado por cuenta por pagar	202,427.99	
11120-00000-02005-00005		EM TRAI, S.A. DE C.V.		202,427.99
Solicitud de pago 504 - 198	Póliza 11 1 20		202,427.99	202,427.99

OPERADO
FISM 2023

Elaboró

JCM

Revisó

EMO

Autorizó

CAMR



Santander

886

Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ 080122053040

Usuario: 53420142 - MONTSEERRAT MONTES MANRRRIQUEZ

Referencia: 7B229

Referencia
numérica del
Emisor:

Referencias del

Movimiento: 3981512

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014260655096093956

Cuenta Cargo: 65509609395 - R33 FIII FAISM 2023

Cuenta Abono: 012180001161128385 - EM TRAI SA DE CV

Importe: \$ 202,427.99 MXN

Concepto: R33FIII F907 EST1 REHAB CRANGIROA

Fecha y hora de

Alta: 30/01/2024 17:05:26

Fecha y hora de

Liquidación: 30/01/2024 17:05:28

Clave de

Rastreo: 20240130400140BET0000439815120

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: MAJ010101NA3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Banco Destino: BBVA MEXICO

OPERADO
FAISMUN - 2023

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

FACTURA



EM-TRAI

Emisor:
EM TRAI
ETR150926V8A

AV. EJIDO 4 LOCAL 1 COL. VISTA ALEGRE, CP:
 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO,
 México

Lugar de Expedición: 39560 GUERRERO

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas
 Morales

Tel: 5514028978

Efecto del comprobante: I - Ingreso

FOLIO: 907

Receptor:
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE
JUAREZ
MAJ010101NA3
 AVENIDA CUAUHTEMOC S/N,
 INTERIOR PARQUE PAPAGAYO
 COL. HORNO INSURGENTES, CP:
 39350, ACAPULCO DE JUAREZ,
 GUERRERO, MEXICO
Código postal: 39350
Uso del CFDI: I01 - Construcciones
Regimen Fiscal: 603 - Personas
 Morales con Fines no Lucrativos

Folio Fiscal:

7884fca2-f0a9-418e-8df1-0d011d08a11d

Fecha / Hora de Emisión:

27/12/2023 - 10:08:54

No. de Certificado Digital:

00001000000504257918

Exportacion:

01 - No aplica

OPERADO
FAISMUN - 2023

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
72141003	1	E48 - Unidad de servicio	ESTIMACION 01 (UNO) NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, GUERRERO, CON CARGO AL FONDO 3, RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023. SEGUN CONTRATO MAJ- FAISMUN/566-2023/AD, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PERIODO DEL CONTRATO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023.	\$176,024.34	\$176,024.34

02 - Con objeto de impuesto

Traslados:

IVA: 002, Base: \$176,024.34, Tasa: 0.160000, Importe: \$28,163.89

REVISADO:
DR. CARLOS ARMANDO MORELÓN RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subtotal: \$176,024.34

IVA 16%: \$28,163.89

CMIC Ret 5%: \$880.12

INSP DE OBRAS Ret 5%: \$880.12

Moneda: MXN -
 Peso Mexicano

DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 MXN

Total:

\$202,427.99

Forma de Pago:

99 - Por definir

Método de Pago:

PPD - Pago en
 parcialidades ó
 diferido

Titular:

EM TRAI

Banco:

BBVA BANCOMER

Cuenta:

0116112838

CLABE:

012180001161128385

Sucursal:

3517

SECRETARÍA DE
 PLANEACIÓN Y DESARROLLO
 ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS
 Y CONTROL PRESUPUESTAL

**Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT**

||1.1|7884fca2-f0a9-418e-8df1-0d011d08a11d|2023-12-27T10:08:54|LSO1306189R5|pynRZwHkPqTs9BQWY4uOajCiLf7LpoOKuHhYGCEuIPpIGCh8w/Cd++ULqzFFKAg7MstfoJhkuDbBNS2gUm2I9KZZLxISNodZYDVFAUns3scrqh2oijdDxqzUuz1EIWVgQXGMBzPafvAF5LQT3gPpbG7/zFC52h4uSvl/tFUXMauDEa0XbT2RtRwAI2JhFPZbNmxmkBFe3MXVaptJO3X2wqecVsr8gcnxGWTnspJTz4oeB0eLOJVoHShFkZdP/4rMoatzh/TSIzaLJWVJlfl/+uVTzfX6acXT5cXX3i5iFThkZzHNFCGv6yAJv9LZKB5NMOTlrASNTbEp1InxWVZNw==|00001000000509846663||

Sello Digital del CFDI

pynRZwHkPqTs9BQWY4uOajCiLf7LpoOKuHhYGCEuIPpIGCh8w/Cd++ULqzFFKAg7MstfoJhkuDbBNS2gUm2I9KZZLxISNodZYDVFAUns3scrqh2oijdDxqzUuz1EIWVgQXGMBzPafvAF5LQT3gPpbG7/zFC52h4uSvl/tFUXMauDEa0XbT2RtRwAI2JhFPZbNmxmkBFe3MXVaptJO3X2wqecVsr8gcnxGWTnspJTz4oeB0eLOJVoHShFkZdP/4rMoatzh/TSIzaLJWVJlfl/+uVTzfX6acXT5cXX3i5iFThkZzHNFCGv6yAJv9LZKB5NMOTlrASNTbEp1InxWVZNw==

Sello Digital del SAT

hIEgoHm1XIBtICbvBF60/u10Ag3j1Qf8rRpmOMIRGi9cTVPISSqbeJCBo9DWysIJg4KzzbBnbVAIXqXnfUsdJsk5Seau6p5OgzNLBxa2P3TP/vzJkxMTwaz9hQs4KChLwcETxThwr+4f9DmcTOOgTKyF3H3cbf6iJHLpOGgWREkpwBZ/kWRO1hXHFJG1OKw8LpmihHcVc7+6gTLauFkx332b07Aqr1ckJjirtUADNiM//h+q/7tS2VLjhF93ne15ose5Ub03R7Aw/ndI0cxuSEnNhLviPr/LPvyrQ+w+oYcQ7h4zmCillyK4TWra/6c7mEKdOxD8ljxX4JILFvIA==

Fecha / Hora de Certificación:
27/12/2023 - 10:08:54

Número de Serie Certificado del SAT:
00001000000509846663

RFC del PAC:
LSO1306189R5

OPERADO
FAISMUN - 2023

EM TRAI, S.A. DE C.V

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

RFC EMISOR: ETR150926V8A

DOMICILIO: AV. EJIDO 4 LOCAL 1 COL. VISTA ALEGRE, CP: 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

RECEPTOR MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

RFC: MAJ010101NA3

DOMICILIO: AV. CUAUHEMOC S/N, INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ GRO. MEXICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

GEOREFERENCIA: 16°52'2".182" N 99°52'17.455" O

PERIODO DE CONTRATO: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

POBLACION BENEFICIADA: 108 HABITANTES

METAS PROGRAMADAS: 456.77 M2 METAS ALCANZADAS: 456.77 M2

No. DE OBRA: MAJ/566

PERIODO ESTIMADO: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

TIPO DE OBRA: DOMINIO PÚBLICO

OPERADO
FAISMUN - 2023

CONTRATO No	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO C/IVA	ANTICIPO C/IVA
MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023	\$ 259,865.28	\$ 0.00

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS LA CANTIDAD DE \$ 202,427.99 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No. 01 (UNO) DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL PERIODO 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA UBICADA: . FRACC. LOMAS DE MAGALLANES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MAJ-FAISMUN/566-2023/AD.

DEDUCCIONES

AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$	
5 AL MILLAR C.M.I.C.	\$	880.12
5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	\$	880.12
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	1,760.24

EM TRAI, S.A. DE C.V

ARO OSCAR FELIPE NAVA
GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO DE PLANEACION Y
DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

SECRETARIA DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

CALCULO DE LA ESTIMACION

IMPORTE ESTIMACION C/IVA	\$ 204,188.23
MENOS DEDUCCIONES	\$ 1,760.24
TOTAL A PAGAR	\$ 202,427.99

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
POR ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA
15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON
RAMÍREZ

SUBTOTAL:	\$ 176,024.34
IVA 16.00 %:	\$ 28,163.89
DESCUENTO	
5 AL MILLAR CMIC:	\$ 880.12
5 AL MILLAR INSP DE OBRAS:	\$ 880.12
TOTAL:	\$ 202,427.99

(DOSCIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.)



HACIENDA



SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ETR150926V8A	EM TRAI	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
7884FCA2-F0A9-418E-8DF1-0D011D08A11D	2023-12-27T10:08:54	2023-12-27T10:08:54	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$202,427.99	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Version="4.0" Folio="907" Fecha="2023-12-27T10:08:54"
Sello="pynRZwHkPqTs9BQWY4u0ajCilf7Lp0KuHhYGCEulPpIGGh8w/Cd++ULqzFFKAg7MstfoJhkuDbBNS2gUm2I9KZZLx1SNodeZYDVFAUns3scrqh2oijdDxqzUuz1EiWvgQXGMbzPafvAF5LQT3g
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000504257918"
Certificado="MIIF2jCCABKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDA1MDQyNTc5MTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUK1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECglU0VSvSk1D
SubTotal="176024.34" Moneda="MXN" Total="202427.99" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" LugarExpedicion="39560"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd">
<cfdi:Emisor Rfc="ETR150926V8A" Nombre="EM TRAI" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141003" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="ESTIMACION 01 (UNO) NOMBRE DE LA
OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, GUERRERO; CON CARGO AL FONDO 3, RAMO
33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023. SEGUN CONTRATO MAJ- FAISMUN/566-2023/AD, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PERIODO DEL CONTRATO DEL 10 DE NOVIEMBRE
DE 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023. " ValorUnitario="176024.34" Importe="176024.34" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="176024.34" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28163.89"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="28163.89">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="176024.34" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28163.89"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="1760.24" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0" Importe="880.12"/>
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="INSP DE OBRAS" TasadeRetencion="0" Importe="880.12"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="7884fca2-f0a9-418e-8df1-0d011d08a11d"
FechaTimbrado="2023-12-27T10:08:54" RfcProvCertif="LS01306189R5"
SelloCFD="pynRZwHkPqTs9BQWY4u0ajCilf7Lp0KuHhYGCEulPpIGGh8w/Cd++ULqzFFKAg7MstfoJhkuDbBNS2gUm2I9KZZLx1SNodeZYDVFAUns3scrqh2oijdDxqzUuz1EiWvgQXGMbzPafvA
NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
SelloSAT="hLEgoHm1XIBtICbvBF60/u10Ag3j1Qf8rRpmOMIRGi9cTVPLSSqbeJCB09DwysIJg4KzzbBnbVA1XqXnfUsdJsk5Seau6p50gzNLBxa2P3TP/vzJkxjMTwaz9hQs4KGhLwcETxThwr+
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

H A Y I N T A M I E N T O C O N S T I T U C I O N A L D E A C A P U L C O

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO



RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN

[illegible]

LA PRESENTE ESTIMACIÓN IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$204,188.23 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.)

AVANCE FISICO 78.57%

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR
AVANCE FINANCIERO ACTUAL
AVANCE FINANCIERO TOTAL

0.00%	78.57%	78.57%
-------	--------	--------

EM TRAYS A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

RESIDENTE DE OBRA:

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

M I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



ESTIMACIÓN									
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ									
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA									
CLAVE	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	ESTIMACIÓN No.	DEL	01 (UNO)			
	CONTRATISTA:	FECHA	04/12/2023	AL		04/12/2023			
	EM TRIA S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD						
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACIÓN						
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES			EXCEDENTE	IMPORTE ESTIMADO	
				PRELUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM.			
A1	PAVIMENTOS								
	ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA	M2 \$ 110.12	456.77	0.00	456.77	456.77	\$ 50,299.51	
	R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2	M2 \$ 42.00	456.77	0.00	456.77	456.77	\$ 19,184.34	
	CARP ASF	CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.	M2 \$ 247.52	456.77	0.00	371.00	371.00	\$ 91,829.92	
	33-0520	ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.	M3 \$ 168.32	99.80	0.00	31.28	31.28	\$ 5,265.05	
33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.	TON/KM	\$ 11.85	1,177.75	0.00	797.09	797.09	\$ 9,445.52	
TOTAL PAVIMENTOS								\$ 176,024.34	
A2	DRENAJE								
	RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA \$ 4,243.68	1.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	
	TOTAL DRENAJE							\$ -	
A3	LIMPIEZA								
	33-0528	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2 \$ 14.26	456.77	0.00	0.00	0.00	\$ -	
	TOTAL LIMPIEZA							\$ -	
TOTAL ESTIMADO								\$ 176,024.34	

EM TRIA S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

RESIDENTE DE OBRA:
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARO. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
M.V.L. JIMES HERNANDEZ ALEMAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN QUE EMITE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO.**

FUNDAMENTO JURÍDICO

VISTO PARA EL DICTAMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, QUE EL PRIMERO A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 29: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. POR CONTRATO; O

II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 39 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, NOS MENCIONA, QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

POR OTRO LADO, EN SU ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y TRATÁNDOSE DE OBRAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO, NO EXCEDA DE **VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**;

ASIMISMO, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICARÁ **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. CONCORDANTE CON LO ANTERIOR EL **10 DE ENERO DEL 2023**, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A

CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE: \$103.74 PESOS MEXICANOS LOS CUALES ESTARAN VIGENTES APARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO DEL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5, DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, QUE SIRVE DE BASE PARA CALCULAR EL MONTO MÁXIMO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PUEDAN CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

RESULTANDOS

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y ES COMPETENTE PARA COORDINAR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y DEMÁS, DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, DIRIGIR PROYECTAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III Y V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XVI, XX, XIV, XXI, XXII, XXV, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIOS DE FACULTADES DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

TERCERO.- QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

CUARTO.- PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, SE TOMO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN COMENTO, SIENDO SELECCIONADA LA EMPRESA CONTRATISTA, **EM TRAI, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EL EQUIPO MAYOR Y MENOR ES EL ADECUADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, YA QUE EN SU CURRÍCULUM CUENTA LA EXPERIENCIA EN CUANTO A OBRAS SIMILARES Y OBRAS DE MAYOR MAGNITUD.

QUINTO.- QUE LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, ASCIENDE A UN MONTO DE: **\$224,021,79 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIUN PESOS 79/100 M.N.)**, EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- QUE EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO 266, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS,

ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DE: \$103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.), RESULTANDO EL SIGUIENTE MONTO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACIÓN:

$$103.74 * 20,000 = 2,074.800.00$$

VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES DE: **\$103.74** QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL, NOS DA COMO RESULTADO EL IMPORTE DE: **\$2,074,800.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)**, POR LO QUE DICHO IMPORTE ES TOMADO COMO BASE PARA CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL REFERIDO ARTÍCULO, Y ASÍ OTORGAR LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, QUE ASCIENDE A UN MONTO DE: **\$224,021.79 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIUN PESOS 79/100 M.N.)**, EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI EL CARGO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, CONCLUYENDO CON ESTO QUE EL COSTO DE LA OBRA NO REBASA EL MONTO SEÑALADO EN EL CITADO ARTÍCULO.

LA PRESENTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- DE ECONOMIA: POR TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN, ESTA SE REALIZA CON LOS PRECIOS DE TABULADOR DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LO QUE REPRESENTA EL INDICADOR MÁS ADECUADO DE LA PROPORCIÓN SEGÚN LOS PARÁMETROS DE INVERSIÓN, COSTO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL, Y EN ESTE MISMO SENTIDO LOS MEJORES PRECIOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

B).- DE EFICACIA: SE INVITO A LA EMPRESA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA INMEDIATA NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL TIEMPO PREESTABLECIDO. CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE UNA REHABILITACION DE CALLE ADEMAS, AL ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS Y NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACION, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCION DE LA OBRA. CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPOSITO PERSEGUIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

C).- DE EFICIENCIA: CON LA MODALIDAD ELEGIDA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO ACEPTABLE ASIGNANDO EL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, EL CUAL SE TIENE

COMO OBJETIVO COMBATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO, POR LO QUE SON COBERTURA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, COINCIDIENDO CON ALGUNOS DE LOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE.

D).- DE IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE EXISTA UNA POBLACIÓN SIN ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN, REZAGO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, HABIÉNDOSE SELECCIONADO CON IMPARCIALIDAD A UNA EMPRESA CUYA CAPACIDAD NOS GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL COMPROMISO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON SU CURRÍCULUM COMO EMPRESA Y LA CURRICULA DE SU PERSONAL Y SIN MEDIAR OTRO TIPO DE RAZONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DIRECTA, SE REALIZO CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, POR LO QUE SE REALIZO CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDONEA CONTRATACION QUE SE PRETENDE.

E).- DE HONRADEZ: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEO SE LLEVO A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, REALIZÁNDOSE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN OBTENIÉNDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO. HABIÉNDOSE EVALUADO ADMINISTRATIVAMENTE A LA EMPRESA SELECCIONADA POR LO QUE NO SE ENCONTRÓ IMPEDIMENTO DE ESTE CARÁCTER PARA SU CONTRATACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y

CONSIDERANDO

1.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, CUYO OBJETO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU REALIZACIÓN.

2.- QUE ESTA DEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES DE LEY, DETERMINO PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR RAZONES QUE DE ACUERDO A EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONTEMPLA MEJORAR INTEGRALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL; SIENDO UNAS DE LAS DEMANDAS MÁS SOLICITADAS, LA DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS, ANDADORES, ESCALERAS Y PRINCIPALMENTE LA DE PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO SUS ACCESOS PRINCIPALES, OBTENIENDO CON ELLO SER INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONTAR CON EL SUMINISTRO SERVICIOS GENERALES, COMO SON: GAS, AGUA ENVASADA, ENTRE OTROS. ASÍ COMO PODER ACCEDER A LOS

SERVICIOS BÁSICOS QUE DAN SOPORTE DE VIDA, SIENDO ESTOS: AGUA POTABLE, DRENAJE, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y ELECTRICIDAD, LOGRANDO CON ELLO INCREMENTAR LA COBERTURA DE CARÁCTER SOCIAL.

3.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

SE RESUELVE

PRIMERO. – QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y HABIÉNDOSE SATISFECHO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLE EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA **EM TRAI, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, QUE CONSTA DE UN MONTO TOTAL DE: **\$224,021.79 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIUN PESOS 79/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: **\$35,843.49 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL DE: **\$259,865.28 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)**, POR LO QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO SERÁ DEL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.**

SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL DÍA SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE

ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS



CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTA

REGISTRO: 3066
FOLIO ANUAL: 431

ESPECIALIDADES:
* Edificación y Urbanización

REGISTRO: PERSONA MORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: EM TRAI, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
DOMICILIO: AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
TELÉFONO: 558 916 1826, 722 251 8549, 552 446 6818
CORREO ELECTRÓNICO: tallerestudio.arq@gmail.com
RFC: ETR150926V8A
IMSS: B61 67066 10 3
INFONAVIT: B61 67066 10 3
REPRESENTANTE TÉCNICO: ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA
CÉDULA PROFESIONAL: 7516223
FECHA DE CÉDULA: 07 DE MAYO DEL 2012
RFC: RACM7601306N2
TELÉFONO: 558 916 1826
CORREO ELECTRONICO: supervisionemtra@gmail.com
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021
AFILIACIÓN: CAMARA MEX. DE LA INDUSTRIA DE LA CONST.

ESCRITURA PÚBLICA

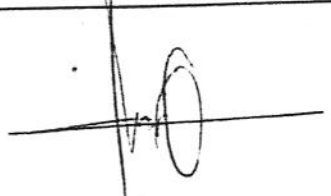
LICENCIADO: MANLIO FAVIO PANO MENDOZA
NOTARÍA: NOTARIO PUBLICO NO. 16 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

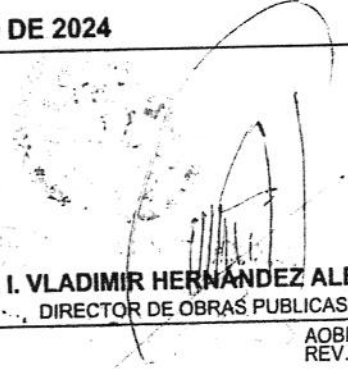
CIUDAD: ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
No. DE ACTA: 37821
No. REG. PUB.: 13210*17

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

VIGENCIA: 30 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024




OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL


M. I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AOBR-01
REV. 02



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



ACAPULCO

SERVIR PARA TRANSFORMAR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ORDEN DE TRABAJO		Contrato No. MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
3066	EM TRAI, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
Registro	Nombre o razón social	
OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ		
Representante legal		
AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO..		Nombre de la Obra
Dirección social		FRACC. LOMAS DE MAGALLANES
C.F.C.	ETR150926V8A	Ubicación
MSS	B61 67066 10 3	ACAPULCO DE JUAREZ
TEL.	558 916 1826, 722 251 8549, 552 446 6818	
Rgto. Sria. De Prog. Ppto.		
		Localidad y Entidad federativa
		Contrato de Obra Publica

Num. De Obra: MAJ/566	Autorización de Inversión: RAMO 33 (FONDO 3)
Oficio: SEPLADE/321/2023	Fecha: 08 de Mayo de 2023

ADJUDICACION DIRECTA No. MAJ/566		\$ 224,021.79
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA		
Nombre de la Obra		
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		
Ubicación		
		
DESCRIPCION DE LA OBRA:		SUBTOTAL
Ver. Especific. de Conceptos en Presupuesto Anexo.		16% IVA
		TOTAL
		\$ 224,021.79
		\$ 35,843.49
		\$ 259,865.28

NOTAS IMPORTANTES

Fecha de inicio: 10 de Noviembre del 2023	Fecha de terminación: 21 de Diciembre del 2023
Forma de pago contra la presentación de estimaciones debidamente autorizadas.	

Secretaría de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

Acapulco, Gro., 06 de Noviembre del 2023

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

Roberto Posada y Comonfort S/N Col. Centro , Acapulco , Gro., C.P. 39300
Tel (744)440 70 00 Ext. 4223 y 4227

PCOR-01
REV. 02



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CONTRATO N°. MAJ-FAISMUN/566-2023/AD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**, RELATIVO A LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO**, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR LA **ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. Y POR LA OTRA **EM TRAI, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, CON NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS 3066, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA" MEDIANTE SUS REPRESENTANTES.

1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 115, FRACCIONES I, II y III A), D), E), F), G), H), I), Y IV B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y ARTICULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN MUNICIPIO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

1.1.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 170 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**; 26, 29, 30, 31 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y; 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO A CUYA DECISIÓN SE SOMETEN LOS ASUNTOS DE LA VIDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DE SU PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE LAS LEYES PREVEN, ASÍ COMO LA DE EJERCER VIGILANCIA DIRECTA DE LOS ACTOS DE SUS MIEMBROS EN TODO MOMENTO, CUYAS FACULTADES DE EJECUCIÓN ESTÁN DEPOSITADAS EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, V, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, TUVO A BIEN DESIGNAR COMO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA**, Y POR ENDE, LA FACULTAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 1 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ORGÁNICA INVOCADA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ,

GUERRERO. EN VIRTUD DE QUE “LA SECRETARÍA”, ES LA ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONDUCIR, NORMAR, PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS, INSERTAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.

1.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C. P. 39350.

1.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN MEDIANTE EL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023. AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SEPLADE/321/2023, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023.** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL CONTRATISTA” PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.4, A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III.

2. “EL CONTRATISTA” DECLARA:

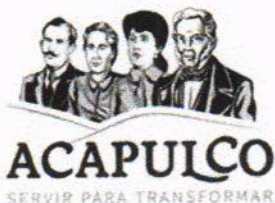
2.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **37821 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **MANLIO FAVIO PANO MENDOZA NOTARIO PUBLICO NO. 16 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES., ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **13210*17 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2015**

2.2.- EL C. **OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **37821 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **MANLIO FAVIO PANO MENDOZA NOTARIO PUBLICO NO. 16 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES., ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO **13210*17 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.** MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.**, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 2 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.

➤ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N°. **ETR150926V8A.**

➤ REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ N°. **3066.**

➤ REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES N°. **B61 67066 10 3.**

2.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA SOCIEDAD DESEMPEÑA ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

2.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES.

2.10.- CONOCER EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- SUJETARSE Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato; así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y sus servicios del estado de Guerrero número 266 y el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como el manual único de operación del ramo XXXIII.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 3 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

3.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.3.- CONOCER EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL CONTENIDO DE

LOS ANEXOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONSISTENTE EN: **CONSISTENTE EN: CARPETA ASFALTICA DE 7.00 CM DE ESPESOR COMPACTADO AL 95% MARSCHAL, INCLUYE SELLO.** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 3.3 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; SIENDO "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR "LA SECRETARÍA", COMO SON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA (**ANEXO I**) EL CUAL CONTIENE: EL CATALOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES, GENERADORES, PROGRAMA DE OBRA, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS DEL PROYECTO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA ES POR LA CANTIDAD DE: **\$224,021.79 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIUN PESOS 79/100 M.N.)** MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$35,843.49 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.)** CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO RESULTA DE **\$259,865.28 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)**, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO CUBRE A "EL CONTRATISTA" TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 4 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

MISMA, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO.

"LA SECRETARÍA" LLEVARÁ A CABO LAS RETENCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **42 DÍAS** NATURALES, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**. TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE EL DÍA DE INICIO DE LOS TRABAJOS LA **RESIDENCIA**, HAGA LA APERTURA A LA BITÁCORA DE OBRA, INSTRUMENTO EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POR MEDIO DE ELLA, DAR INSTRUCCIONES Y RECIBIR SOLICITUDES QUE SE FORMULEN ENTRE LA **RESIDENCIA Y LA SUPERINTENDENCIA**, EL USO DE LA BITÁCORA SE REGIRÁ CONFORME AL CAPÍTULO IV, SECCIÓN II, ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL DIFERIMIENTO SE CONSIGNARÁ EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO CELEBREN LAS PARTES.

ASÍ MISMO, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERA PARA LA INICIACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPO, PORCENTAJE, AMORTIZACIÓN Y COMPROBACIÓN.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INICIO DE TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30 % (TREINTA POR CIENTO)** DE LA

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 5 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



OPERADO FAISMUN - 2023



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$67,206.54 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 54/100 M.N.)** MAS EL I.V.A.

DICHO ANTICIPO SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEBIENDO SER PAGADO EL MISMO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR **"EL CONTRATISTA"** QUE ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA. PARA EL CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO ENTREGASE A **"EL CONTRATISTA"** EL ANTICIPO EN LA FECHA PREVISTA, SE PODRÁ DIFERIR SIN MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO RESPECTIVO, EL QUE CONTENDRÁ LAS NUEVAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, ACARREARÁN AUTOMÁTICAMENTE EL ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO NO SERÁ PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

"LA SECRETARÍA", PODRÁ PRACTICAR REVISIONES Y AUDITORIAS EN CUALQUIER TIEMPO PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, PARA TAL EFECTO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL MISMO, EXHIBIENDO LAS FACTURAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SI **"EL CONTRATISTA"** DESTINA EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS, **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A **"EL CONTRATISTA"** LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, Y ADEMÁS, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL REMANENTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARÁ DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL TÉRMINO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**,

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"**, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA RESIDENCIA"**,

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 6 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEL ANTICIPO, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE:

- a) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA **EM TRAL, S.A. DE C.V** Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.
- b) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;
- c) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS
- d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO, **"LA SECRETARÍA"**, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 7 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

g) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO GUERRERO, RENUNCIANDO CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. FIN DEL TEXTO

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO Y SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A LA RESIDENCIA, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA SECRETARÍA"**, INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN DE PAGARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LAS CORRECCIONES OBSERVADAS Y SE VALIDE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO. EL PERIODO DE VEINTE DIAS PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, SE CONTABILIZARA A PARTIR QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE LAS CORRECCIONES AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, ÉSTA A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHO GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DEPENDENCIA"**.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 8 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA SECRETARÍA."** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DEL **"RESIDENTE Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI LA MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** PUEDA CANCELAR SU(S) FACTURA(S) UNA VEZ QUE SE HA(N) VALIDADO LA(S) MISMA(S), SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**. LA CANCELACIÓN DE LAS FACTURAS SIN ESTE REQUISITO, LIBERA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO. SE GIRARA OFICIO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE DICHA CANCELACIÓN PARA LO CONDUCENTE.

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO:

EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS, LOS EFECTUARÁ **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, UBICADA EN COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315 COL. CENTRO. C.P. 39300 EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO A TRAVÉS DE LA FORMA: TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA O CHEQUE NOMINATIVO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE RIGE POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

OCTAVA: GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, FIANZA POR EL TOTAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO MAS I.V.A., OTORGADA POR INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA GARANTÍA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DE LOS MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE **"LA SECRETARÍA"** EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y SE

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 9 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUERTO

LE PENALIZARÁ CON LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**

ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO CONCEDIDO.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER RECIBIDO LA CARTA DE ADJUDICACIÓN A CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA; EN CASO CONTRARIO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

C) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO MAS I.V.A. EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, ASÍ COMO LOS NUMERALES 89, 94, 95, 96, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE.

- a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
- b) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;
- c) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR,

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 10 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



OPERADO FAISMUN - 2023



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

d) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

e) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**

f) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE **"LA SECRETARÍA"**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

g) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

h) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y,

i) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

j) LA FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 95 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 11 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PANAL

k) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL **"CONTRATISTA"** PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

l) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

m) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

SI **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA OBTENER EL AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARAN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I.- LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II.- LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y

III.- EN CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

A) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 12 de 26



OPERADO

FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUERTO

PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL "PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO" EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO POR CAUSA IMPUTABLE AL **"CONTRATISTA"** EXISTIERA ATRASO, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PRESENTADO EN SU PROPUESTA.

B) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIO PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO **"LA SECRETARÍA"** POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

C) LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA; Y

D) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"LA SECRETARÍA"** RESUELVA POR ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU PETICIÓN. APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE. EN CASO DE PRESENTARSE REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SE PRACTICARÁ UNA REVISIÓN, Y DE SER PROCEDENTE, SE EFECTUARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

DECIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

POR SU PARTE **"LA SECRETARÍA"** EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE DIRECTO EN LA OBRA PARA PODER TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE, LOS TRABAJOS A **EL C. ING. JOSUE LOPEZ MORENO**, **"LA SECRETARÍA"** DESIGNARÁ POR ESCRITO AL **RESIDENTE** RESPONSABLE DE LA

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 13 de 26

OBRA, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"**LA SECRETARÍA**" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS CUANDO "**EL CONTRATISTA**" NO CUMPLA LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA DE OBRA POR PARTE DEL **RESIDENTE**, DEBIENDO "**EL CONTRATISTA**" REALIZARLAS POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO "**LA SECRETARÍA**" PODRÁ ORDENAR LA **SUSPENSIÓN** TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA CONTRATADA, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"**LA CONTRATISTA**" DEBERA CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES PARA LAS PRUEBAS DE SUS OBRAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO ANTE "**LA SECRETARÍA**". NO SE ACEPTARÁN PRUEBAS DE LABORATORIOS QUE NO ESTEN ACREDITADOS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, "**LA SECRETARÍA**" CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES EXTERNO, EL CUAL ELABORARÁ LAS PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, REVENIMIENTO, RESISTENCIA DE LOS CONCRETOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS OBRAS CONTRATADAS.

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".

"**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A ESTABLECER LA RESIDENCIA DE OBRA DEBIENDO ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE SERA EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN Y PARA TAL EFECTO "**EL CONTRATISTA**" DESIGNA AL **ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA** CON CÉDULA PROFESIONAL No. **7516223** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL **07 DE MAYO DEL 2012**, REGISTRADO COMO "**SUPERINTENDENTE**", EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES TÉCNICAS EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "**EL CONTRATISTA**", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DEL "**CONTRATISTA**" CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR "**EL CONTRATISTA**", PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 14 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

"LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y "EL CONTRATISTA" EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA SECRETARÍA", QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

DE IGUAL FORMA, "EL CONTRATISTA" RESPONDERÁ POR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR ACTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA".

CON EL OBJETO DE LLEVAR UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN "EL CONTRATISTA" DEBERÁ RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES QUE EJECUTEN LA OBRA, PERMITIENDO EN TODO MOMENTO Y OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DE "LA SECRETARÍA" PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA DE IGUAL FORMA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA"; ASÍ, COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA SECRETARÍA", O A TERCEROS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO (ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA RECIBOS) SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PARTE DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 15 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"LA SECRETARÍA"** (CATALOGO DE CONCEPTOS) ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"LA SECRETARÍA"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"LA SECRETARÍA"**, SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL)

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FIRMADO EL CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 16 de 26

CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS O CUALESQUIERA OTRA CAUSA NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CABALMENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"LA SECRETARÍA"** TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR O DENEGAR LA SOLICITUD, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE O NO LA PROCEDENCIA.

SE DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERSISTEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**; EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CANCELACIÓN, EXTINCIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA SECRETARÍA"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA SUSPENDIDO LOS TRABAJOS, CON BASE A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 17 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SI LA SUSPENSIÓN EXCEDE SEIS MESES **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN CONCRETO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LAS OBRAS EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGENEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS), TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA Oponerse a EL Y RESISTIRLO.

ASÍ MISMO, LA EXTINCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE **"EL CONTRATISTA"** DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDÁNDOSE PAGAR A SUS SUCESESORES O BENEFICIARIOS LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 18 de 26

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"LA SECRETARÍA"** LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** POR **"LA SECRETARÍA"** ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA SECRETARÍA"** EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** POR LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y 154, 155, Y 157 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;**
- II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;**
- III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;**
- IV. NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS**

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 19 de 26



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VIII. NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

XII. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A **"EL CONTRATISTA"** LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

"LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFIQUE A **"EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 20 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA"**.

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"LA SECRETARÍA"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"LA SECRETARÍA"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 161 DEL REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR **"LA SECRETARÍA"** A **"EL CONTRATISTA"**.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 21 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PAÍS

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).-**"LA SECRETARÍA"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **"LA SECRETARÍA"** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, **"LA SECRETARÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCOTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **"LA SECRETARÍA"** NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 22 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUERTO

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI **"LA SECRETARÍA"** OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y ÉSTA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO, QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA SECRETARÍA"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** OPTÉ POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SUSCRIBIENDO EL **"ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"** EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 166 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE A **"LA SECRETARÍA"** HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL **FINIQUITO DEL CONTRATO**, INCLUYENDO ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA FUERA DE CATÁLOGO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITUD DE AJUSTE A LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPACTO INFLACIONARIO (EN CASO DE EXISTIR) Y **PLANO DE OBRA TERMINADA** EN EL QUE SE PLASMEN TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL PROPORCIONADO **"EL CONTRATISTA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE A **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLIESE CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 23 de 26



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL **FINIQUITO DE OBRA** CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO. EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS POR **"LA SECRETARÍA"** EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA SECRETARÍA"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 24 de 26



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LO ANTERIOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA **02 DE MAYO DE 2022**, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON **"LA SECRETARÍA"**, CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTA EN BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR **"LAS PARTES"** EN LA BITÁCORA. SI NO SE RESOLVIERA LA CONTROVERSIA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ AL DIRECTOR DE OBRA PARA QUE RESUELVAN LA CONTROVERSIA EN EL MOMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 25 de 26

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

POR "LA SECRETARÍA"

C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

"EL CONTRATISTA"

OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
EM TRAI, S.A. DE C.V.



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 06/11/2023

Número de Fianza: 079717-00000

Inicio de Vigencia: 10/11/2023

Fin de Vigencia: 20/12/2024

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
25,986.53	25,986.53	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 25,986.53 (**VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 53/100 MN**).

Fiado: EM TRAI, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

Beneficiario: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Domicilio: AV. CUAUHEMOC S/N, INT. PARQUE PAPAGAYO, HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, CP 39350, GUERRERO, MÉXICO.

FIANZA OTORGADA ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ R.F.C. MAJ-010101-NA3.

PARA GARANTIZAR POR: EM TRAI S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. EJIDO NO. 4 LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P.39560, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y R.F.C. ETR150926V8A. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MAJ-FAISMUN/566-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASEÁLTICO EN CALLE RANGIROA, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$259,865.28 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY.

LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.
- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE.
- EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.
- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE.
- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaran registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.



TOKIO MARINE

HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G

Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc

Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 06/11/2023

Número de Fianza: 079717-00000

Inicio de Vigencia: 10/11/2023

Fin de Vigencia: 20/12/2024

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
25,986.53	25,986.53	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 25,986.53 (**VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 53/100 MN**).

LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS.

J).-LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y ARTICULO 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

K).-EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PROCEDER A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

L).-LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

M).-LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO NO. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO. *** FIN DE TEXTO ***

Firma Digital:

KvB/xYf5TlvudS6oS3uWAqr

+uCYeEYHtJp/m6l8gFkOXJHi7VVje7ksZ330YYcvExMmGaO/hnhSsR79teo2/126qnR4O47pUkQJvlyqv5LGH

+zvpXhIbVva2oERBP6ZLrKeJJ+/fEVsh8sma0mVvpneA70y

+dlsqsaLwTEeOXi6A92y63rXbW01RIPvRnYCIYpvQg4QpT9kf1W55LzhX

+A7hhjf5uj4qmsNZ8vaRGEn5MnZ0suiH87O8bBvuaiB4e/E+HEA3IAUI0cwlSj9XeL6uYjyC0j+3gl8i

+I7kwsWsO8Ljgks6IXLCXNtD4wKFgxCYAcP4yFv+YtNCVhzQ==

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 000079717000000001001572

CARLOS ROBERTO MIRELES POULAT
DIRECTOR EJECUTIVO Y DE OPERACIONES

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos**. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aun cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario. Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUÍA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora
S.A. de C.V.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA

MONTO: 25,986.53

MONEDA: PESOS

TIPO DE

EMISION

MOVIMIENTO:

FIADO:

EM TRAI, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE

JUÁREZ

BENEFICIARIO:

REHABILITACIÓN DE CALLE CON
CONCRETO ASFALTICO EN CALLE

OBJETO

RANGIROA, UBICADA EN FRACC.

GARANTIZADO:

LOMAS DE MAGALLANES, DEL

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE

JUÁREZ, GUERRERO.

FECHA DE

06/11/2023

EXPEDICION:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

ANOTE ESTE NÚMERO DE VALIDACIÓN:0616393301

VALIDAR OTRA

TERMINAR

()

Copyright (c) 2018 Tokio Marine



CONTRATO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
ASUNTO: ADJUDICACION DE OBRA
ACAPULCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

EM TRAI, S.A. DE C.V.
Nombre O Razón Social
OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
Representante legal

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BASE A LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y HABIENDO VERIFICADO LOS DATOS QUE CONSTAN EN NUESTRO ARCHIVO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, TIENE A BIÉN SELECCIONAR A LA EMPRESA **EM TRAI, S.A. DE C.V.** PARA ADJUDICARLE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA** UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, ACAPULCO GRO.**, SE AUTORIZO LA INVERSION MEDIANTE EL FONDO **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.**

EN CASO DE ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN REMITIDA, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN **CALLE ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N, COL CENTRO, CODIGO POSTAL 39300 DE ACAPULCO, GRO.** (ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL) EN IDIOMA ESPAÑOL, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA SER OBJETO DE SU REVISIÓN Y CONTRATACIÓN.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |

Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

RENUNCIA AL ANTICIPO

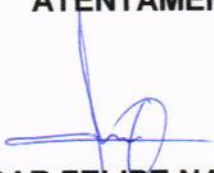
M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

EN RELACIÓN AL CONTRATO NO. MAJ-FAISMUN/566-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

ME PERMITO RENUNCIAR AL ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO DE OBRA, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE MI REPRESENTADA. SIN EMBARGO, NO ME LIBERA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y A NINGUNA CLÁUSULA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

EM TRAI, S.A. DE C.V.
AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C. P. 39560,
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CARTA DE ACEPTACION DE DEDUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CON RELACION A LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, ACAPULCO, GRO. CON NUMERO DE CONTRATO. **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, QUE ACEPTAMOS SE NOS APLIQUE LA DEDUCTIVA DEL EL **0.005 (CINCO AL MILLAR)** PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2022, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON "**LA SECRETARIA**", CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE



EM TRAI, S.A. DE C.V.
OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EM-TRAI

CARTA ACEPTACIÓN DE OBRA

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

ING. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESENTE.

EL SUSCRITO **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ** EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **EM TRAI, S.A. DE C.V.** Y EN RELACIÓN A LA **CARTA DE INVITACIÓN** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR NUESTRA ACEPTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA Y QUE OBRA EN MI PODER EL PROYECTO Y DECLARO QUE CONOZCO, HE LEÍDO Y CONSIDERADO LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLAS SE ENCUENTRAN, AL ACEPTAR EL COMPROMISO, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

ING. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESENTE.

EL SUSCRITO **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ** EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **EM TRAI, S.A. DE C.V.** Y EN RELACIÓN A LA **CARTA DE INVITACIÓN** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI EMPRESA **NO** SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA DE SOLVENCIA ECONÓMICA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

COMO REPRESENTANTE O APODERADO DE LA EMPRESA: **EM TRAI, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO Y PROTESTO LO NECESARIO QUE MI REPRESENTADA TIENE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, EN RELACIÓN A LA OBRA PÚBLICA ASIGNADA CON EL NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. CON No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD** EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO., POR LA CONFIANZA REITERADA QUIERO RECALCAR QUE SOMOS UNA EMPRESA CON AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA, COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS Y EN BASE A LOS SALDOS QUE REPORTA NUESTRA CUENTA, QUE NOS DA CAPACIDAD SUFICIENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA MIS SALUDOS.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

CARTA DE VISITA DE OBRA

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

ING. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESENTE.

EL SUSCRITO **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ** EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **EM TRAI, S.A. DE C.V.** Y EN RELACIÓN A LA **CARTA DE INVITACIÓN** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. CON No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO SI HABER ASISTIDO A LA VISITA OBRA, QUE CONOCEMOS LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA; EL ACCESO; LOS SERVICIOS DE QUE DISPONE; LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y AMBIENTALES; Y EN GENERAL, LOS ASPECTOS RELEVANTES, ASÍ MISMO MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON, DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO AL MOMENTO DE MANIFESTAR MI ACEPTACIÓN EN EJECUTAR LA OBRA EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA DE INICIO DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE CON FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 ESTA EMPRESA DARA INICIO CON RECURSOS PROPIOS A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, CON NUMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**, RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

DEPARTAMENTO DE
COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A1	PAVIMENTOS					
ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA	M2	486.37	\$ 110.12	\$ 53,559.06	23.91%
R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCIÓN DE 0.80/M2	M2	486.37	\$ 42.00	\$ 20,427.54	9.12%
CARP. ASF	CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM. DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICIÓN, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR	M2	486.37	\$ 247.52	\$ 120,386.30	53.74%
33-0520	ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN HASTA 5 KM DE DISTANCIA	M3	31.61	\$ 168.32	\$ 5,320.60	2.38%
33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO	TON/KM	797.65	\$ 11.85	\$ 9,452.15	4.22%
	TOTAL PAVIMENTOS				\$ 209,145.65	93.37%
A2	DRENAJE					
RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	1.00	\$4,243.60	\$ 4,243.60	1.89%
	TOTAL DRENAJE				\$ 4,243.60	1.89%
A3)	LIMPIEZA					
33-0528	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	745.62	\$ 14.26	\$ 10,632.54	4.74%
	TOTAL LIMPIEZA				\$ 10,632.54	4.74%
	SUBTOTAL				\$ 224,021.79	100.00%
	I.V.A. 16.00%				\$ 35,843.49	
	Total del presupuesto				\$ 259,865.28	

(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. *)

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
APODERADO LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra:

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

DEPARTAMENTO DE
COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A1	PAVIMENTOS				\$ 209,145.65	93.37%
A2	DRENAJE				\$ 4,243.60	1.89%
A3	LIMPIEZA				\$ 10,632.54	4.74%

SUBTOTAL	\$	224,021.79	100.00%
I.V.A. 16.00%	\$	35,843.49	
Total del presupuesto	\$	259,865.28	

(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. *)

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
APODERADO LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR



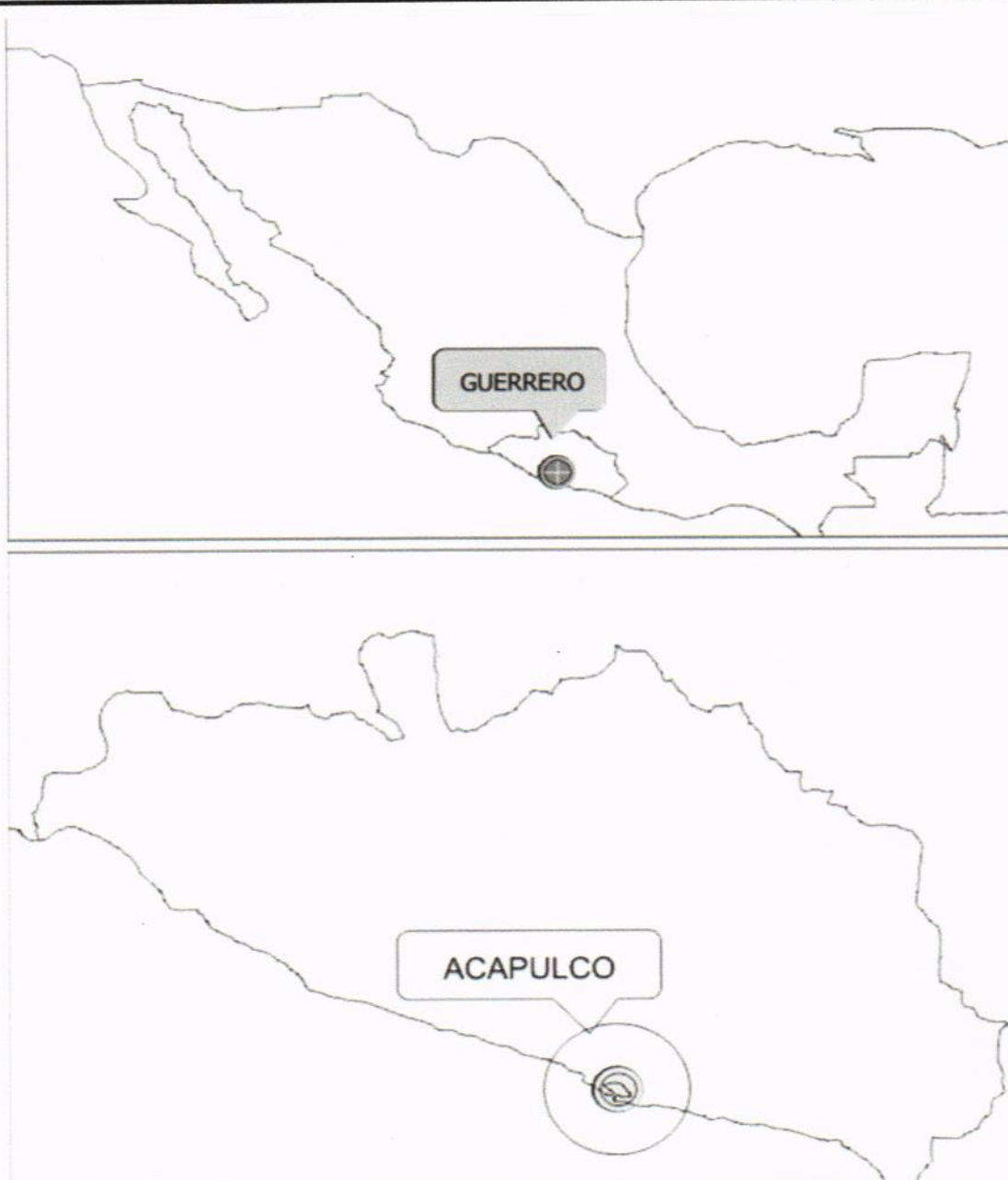
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA.- REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC.

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: LOMAS DE MAGALLANES



LATITUD: 99°52'17.455"O
LONGITUD: 16°52'2.182"N

EM TRAI, S.A. DE C.V.

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR



CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC.

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: LOMAS DE MAGALLANES

MUNICIPAL:



NORTE

AV. CUAHUTEMOC

AV. UNIVERSIDAD

AV. FARALLÓN

BAHIA DE SANTA LUCIA

PUERTO MARQUEZ

LATITUD: 99°52'17.455"O
LONGITUD: 16°52'2.182"N

EM TRAI, S.A. DE C.V.

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR



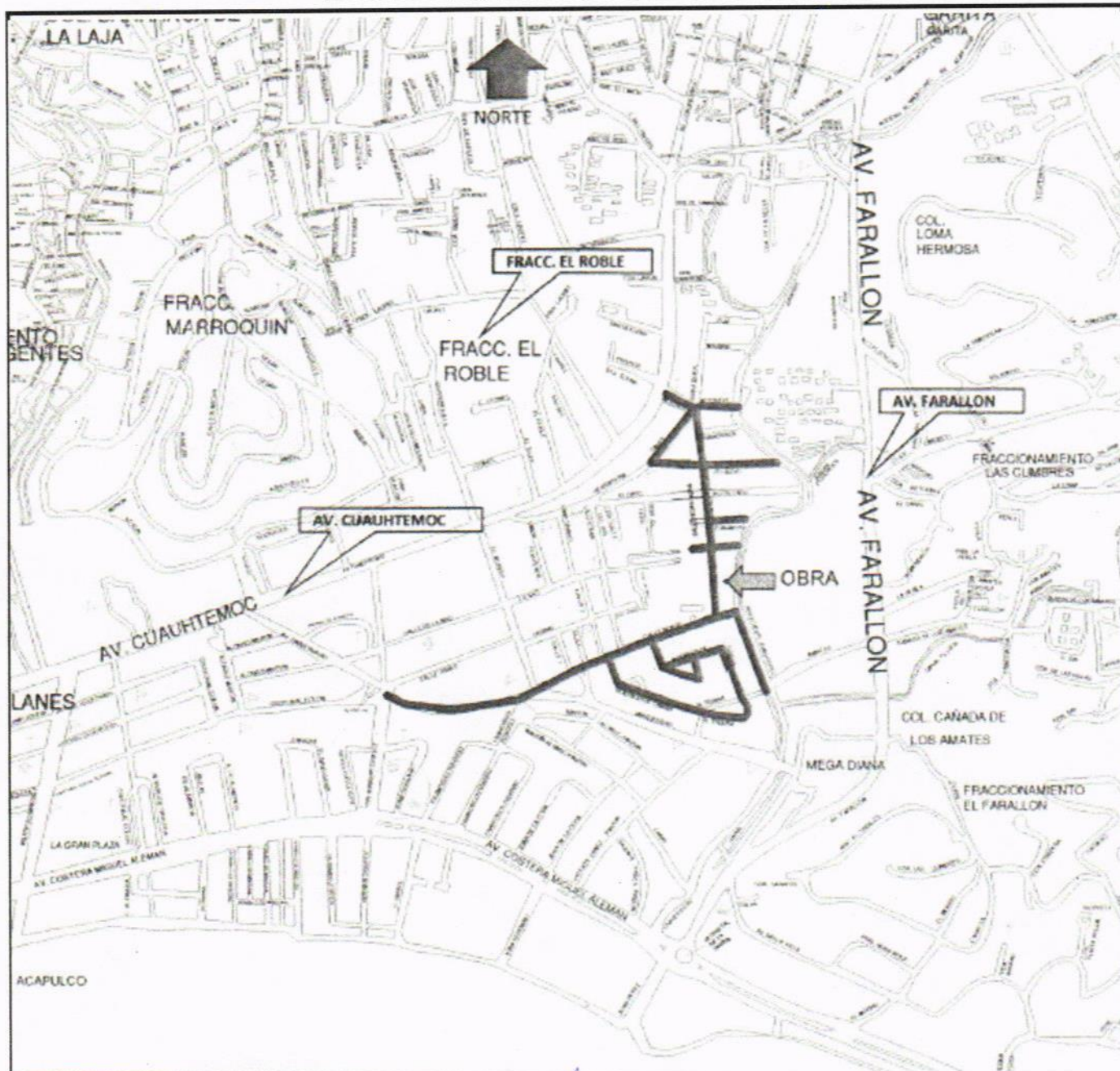
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA.- REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC.

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: LOMAS DE MAGALLANES



LATITUD: 99°52'17.455"O
LONGITUD: 16°52'2.182"N

EM TRAI, S.A. DE C.V.

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR



CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

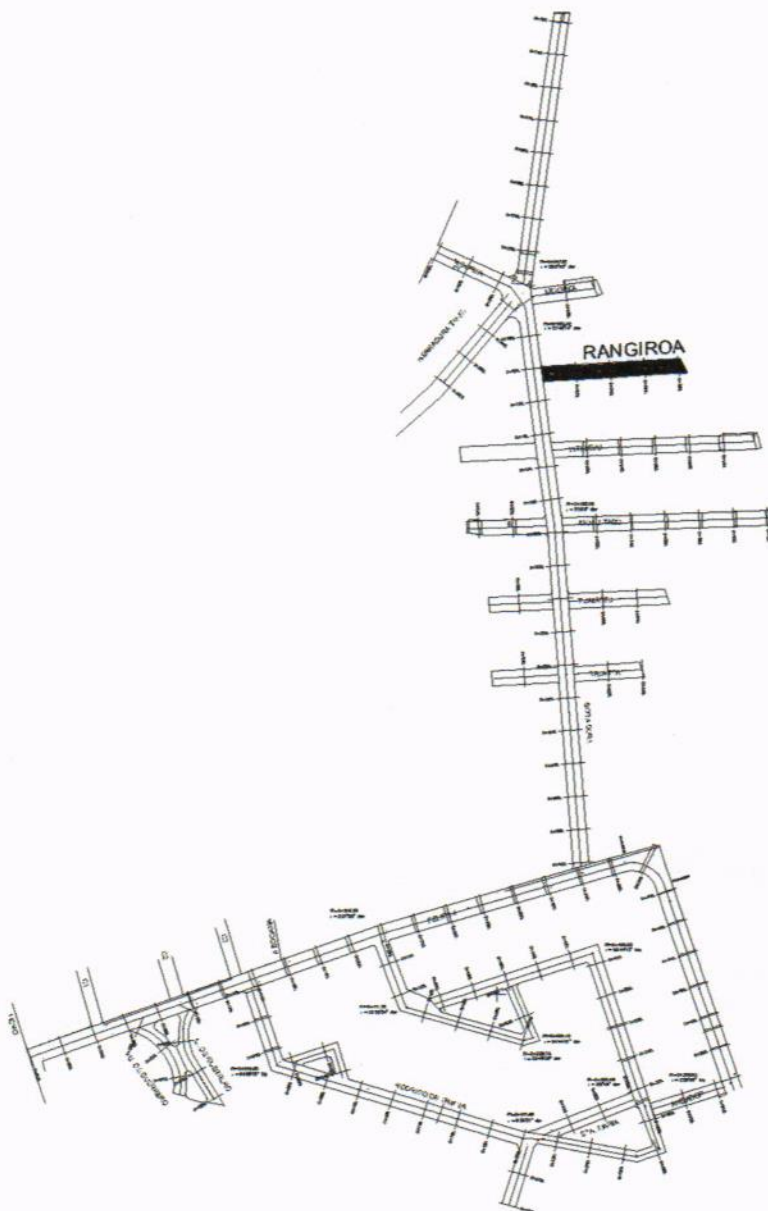
OBRA.- REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC.

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: LOMAS DE MAGALLANES

CALLE RANGIROA



LATITUD: 99°52'17.455"O
LONGITUD: 16°52'2.182"N

EM TRAI, S.A. DE C.V.

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23ND6820654

Clave R.F.C.

ETR150926V8A

Nombre, Denominación o Razón social

EM TRAI SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de noviembre de 2023, a las 12:45 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||ETR150926V8A|23ND6820654|10-11-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

L13wrk+XhG0dPdp1pWlYZlWvzZnbY81ffEXPWM0Z1CWhTVeXlc/AukOIrd4JtveR3007ycFTXJrX+COmMb6k6rMR
4dcf6FTCI9FFkJ3TSRelctTdVgsA03j73f188z3mRYaL++R4YUit5bA5g/MbZIVltqZEwxkXq+4ctY3l1n8ikU2haV
RfbOwkcdy33EY0608dP1UKZM+Jy2syKtwsTz+rdk6UaUEPq2AYvTuuf4ZfOYWtDglVieY0LmVTWbA9kfeqMSc1MHY
P9HXByKcGPK1xJNsELk/npSVYTevYrUX+ETXD84OcaXLfOwcUPiy1hhyRSDWgim8AZKiRLg==

GOBIERNO DE
MÉXICOHACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||ETR150926V8A|23ND6820654|10-11-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

L13wrk+XhG0dPdp1pWlYZtwvzZnbY81ffEXPWM0Z1CWhtVeXlc/AukOird4JtveR30O7ycFTXJrX+COmMb6k6rrMR
4dcf6FTCI9FFkJ3TSRelctTdVgsA03j73f188z3mRYaL++R4YUit5bA5g/MbZiVltqZEwxkXq+4ctY3l1n8ikU2haV
RfbOwkcdy33EY0608dP1UKZM+Jy2syKtwsTz+rdk6UaUEPq2AYvTuuf4ZfOYWtDglVieY0LmVTWbA9kfeqMSc1MHY
P9HXByKCgPK1xJNsELk/npSVYTeVYrZUX+ETXD84OcaXLfOwcUPiy1hhyRSDWgim8AzKiRLg==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA DEL SUPERINTENDENTE

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

En relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, número **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD** que corresponde a la obra: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, ubicada en **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, por un monto de **\$259,865.28** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) IVA incluido, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la empresa que legalmente represento, en particular al Artículo 24, Fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que se aplica de manera supletoria al de la "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas".

Por este conducto le comunico que el Superintendente de Construcción por parte de esta Empresa será el ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA, con los siguientes datos:

1. Nombre Completo: MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA
2. R.F.C.: RACM7601306N2
3. Correo Electrónico: supervisionemtrai@gmail.com
4. Dirección: COL. VALLE DEL TEPEYAC 07740 GUSTAVO A. MADERO, D.F.
5. No. Cedula Profesional: 7516223
6. Teléfono Particular: 558 916 1826

Lo anterior le informo a usted a efecto de que se me sirva dar el inicio correspondiente de la obra; así mismo para cumplir con la utilización de "Bitácora de Obra".

ATENTAMENTE


ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

CÉDULA 7516223

SOP



México D.F. 7 de Mayo del 2012



FIRMA DEL TITULAR

07/05/12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7516223
EN VIRTUD DE QUE

MIGUEL ANGEL
RAMIREZ
CADENA

CURP: RACM760130HDFMDG00
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 56 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
INGENIERÍA CIVIL

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
CADENA
MIGUEL ANGEL
DOMICILIO
COL VALLE DEL TEPEYAC 07740
GUSTAVO A. MADERO, D.F.
CLAVE DE ELECTOR RMCDMG76013009H800
CURP RACM760130HDFMDG00 AÑO DE REGISTRO 1993 02
ESTADO 09 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1465
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

FECHA DE NACIMIENTO
30/01/1976
SEXO H







IDMEX1285239053<<1465058799128
7601303H2512314MEX<02<<01758<2
RAMIREZ<CADENA<<MIGUEL<ANGEL<<



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO No. DOP/2308/2023

ASUNTO: **Asignación de Residente**
Acapulco, Gro., a 06 de noviembre del 2023

EM TRAI, S.A. DE C.V.
C. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted que la Residencia asignada a la obra REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, ubicada en FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, con número de contrato MAJ-FAISMUN/566-2023/AD, estará a cargo del ING. JOSUE LOPEZ MORENO; así mismo le solicito, por medio de oficio, el nombre del **Representante Técnico** (con su no. de cédula) y del **Superintendente de construcción**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

**ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ
ROBLES**

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA
PUBLICA URBANA Y SUBURBANA**

**ING. JOSUE LOPEZ MORENO
RESIDENTE DE OBRA**

C.c.p. Archivo
VHA/CARR/*mgc



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

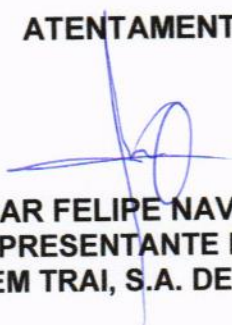
CARTA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EM TRAI, S.A DE C.V. **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA **No. 01 (UNO)** DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
NAVA
GONZALEZ
OSCAR FELIPE

SEXO H



DOMICILIO
C AMADO NERVO 3 A
- CACALOMACAN 50265
TOLUCA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR NVGNOS84093015H500

CURP
NAGO840930HMCVNS01

AÑO DE REGISTRO
2002 02

FECHA DE NACIMIENTO
30/09/1984

SECCIÓN
5425

VIGENCIA
2022 - 2032



ED04722



ED04722

IDMEX2352355012<<5425056711602
8409300H3212312MEX<02<<31014<5
NAVA<GONZALEZ<<OSCAR<FELIPE<<<



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

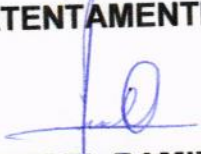
CARTA REPRESENTANTE TECNICO

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

Por medio del presente hago entrega de la estimación 01(UNO), correspondiente a la obra: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, ubicada en **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, en el municipio de Acapulco, Gro. con numero de contrato: **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**, la cual ha sido revisada por el suscrito como representante técnico de la empresa ante el municipio y con la cual estoy de acuerdo, así mismo certifico que he revisado físicamente los trabajos terminados comprendidos en esta estimación y estoy de acuerdo en que cumple con las especificaciones y calidad requerida por el municipio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.I. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA
REPRESENTANTE TECNICO
EM TRAI, S.A. DE C.V.
CEDULA PROFESIONAL
7516223



ACAPULCO DE JUÁREZ A 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA DE RECEPCIÓN DEL SITIO DE LA OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE LA OBRA DENOMINADA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**, UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SE INICIA CON FECHA **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, POR LO QUE HACEMOS LA RECEPCION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE, NOS DESPEDIMOS DE USTED

SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

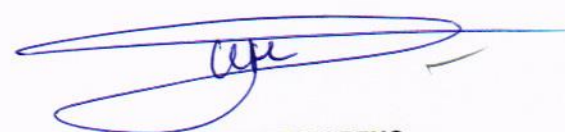

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

FOTO DE BITÁCORA SOCIAL			
OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023 04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)
		FECHA:	04/12/2023

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO

EMPRESA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 456.77 M2

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN: DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 108 HABITANTES

16°52'2.182"N, 99°52'17.455"O
ACAPULCO DE JUAREZ

ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO

EMPRESA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 456.77 M2

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN: DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

POBLACIÓN BENEFICIADA: 108 HABITANTES

16°52'2.182"N, 99°52'17.455"O
ACAPULCO DE JUAREZ

EM TRAI, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

INSPECCIÓN

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



REPORTE DE SUPERVISION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**

CONTRATISTA: **EM TRAI S.A. DE C.V.**

CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/566-2023/AD**

UBICACIÓN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.**

PERIODO DE CONTRATO: **DEL 10/11/2023 AL 21/12/2023**

AVANCES POR PARTIDAS:

IMPORTE DE CONTRATO: **\$ 259,865.28**

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL **10-nov-23** AL **21-dic-23**

PERIO DE REPORTE: DEL **10-nov-23** AL **25-nov-23**

AVANCES POR PARTIDAS:

A1	PAVIMENTOS	39.29%
A2	DRENAJE	
A3	LIMPIEZA	

AVANCE TOTAL
39.29%



FRESADO DE CARPETA EXISTENTE

FRESADO DE CARPETA EXISTENTE



RIEGO DE LIGA

RIEGO DE LIGA

RESIDENTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ESOR-06
REV-02

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



REPORTE DE SUPERVISION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.

PERIODO DE CONTRATO: DEL 10/11/2023 AL 21/12/2023

AVANCES POR PARTIDAS:

IMPORTE DE CONTRATO:

\$ 259,865.28

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 10-nov-23 AL 21-dic-23

PERIODO DE REPORTE: DEL 26-nov-23 AL 04-dic-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A1	PAVIMENTOS	78.57%
A2	DRENAJE	
A3	LIMPIEZA	

AVANCE TOTAL

78.57%



CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM DE ESPESOR



CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM DE ESPESOR



ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO



ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA

RESIDENTE

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ESOR-06
REV-02
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS AQH, S.A. DE C.V.

LABORATORIO Para La Construcción

INFORME DE ENSAYE DE CONCRETO ASFÁLTICO

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	ENSAYE No. MEZCLA.coa.-112/2023-.01
UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	FECHA DE RECIBO. 30-nov-23
EMPRESA: EM TRAI, S.A. DE C.V.	FECHA DE INFORME 01-dic-23

DATOS DEL MUESTREO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: MEZCLA: (1) GRAVA TRITURADO PARCIAL, TAM. NOMINAL 3/4" A 1/4" PARA USARSE EN: CARPETA ASFÁLTICA
	(2) ARENA PRODUCTO DE TRITURACIÓN (DE RÍO) TAM. NOMINAL 1/4" A FINOS.
	TRATAMIENTO PREVIO AL MUESTREO: TRITURADO PARCIAL
	CLASE DE DEPOSITO MUESTREADO: PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASF. EN PLANTA DE ASFALTO "COATOMATITLÁN"
UBICACIÓN DEL BANCO DE DONDE PROCEDE EL MATERIAL PETREO: BANCO "RÍO COATOMATITLÁN",	
CARRETERA CHILPANCINGO - QUECHULTENANGO, DESVIACION IZQUIERDA A 3,600 M.	

VIAJE No. 2	TENDIDO EN KM. A km. CARRIL FRANJA
TEMP. DE LA MEZCLA AL SALIR DE LA PLANTA 167 °C	EN EL TENDIDO °C AL INICIAR LA COMPACT. °C

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL PETREO	P. VOLUMÉTRICO SECO SUELTO kg/m ³ 1,539	GRÁFICA DE COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA
	COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA	
	MALLAS Num. % QUE PASA ESPECIFICACIÓN N. CMT. 4-04/17	
	1" 100 100	
	3/4" 100 90 - 100	
	1/2" 92 72 - 89	
	3/8" 78 60 - 82	
	1/4" 64 44 - 71	
	No. 4 57 37 - 64	
	No. 10 28 20 - 46	
	No. 20 16 12 - 35	
	No. 40 10 8 - 27	
	No. 60 8 6 - 21	
	No. 100 6 4 - 16	
	No. 200 4 2 - 8	
MATERIAL PETREO GRAVA		
DENSIDAD RELATIVA 2.4 MÍN	DESIGNACIÓN DE LA MALLA	
ABSORCIÓN % NE		
DESGASTE % 30 MÁX		
DESGASTE MICRODEVAL % 18 MÁX		
% DE TRITURACIÓN		
PART. ALARGADAS % 40 MÁX		
PART. LAJEADAS %		
DESPRENDIMIENTO POR FRCCIÓN % 20 MÁX		
PARTÍCULAS TRITURADAS UNA CARA % 95 MÍN		
PARTÍCULAS TRITURADAS DOS O MAS CARAS % 85 MÍN		
MATERIAL PETREO ARENA		
DENSIDAD RELATIVA 2.4 MÍN		
ABSORCIÓN %		
ANGULARIDAD % 45 MÍN		
EQUIV. DE ARENA % 50 MÍN		
AZUL DE METILENO mg/g 15 MÁX		

CARACTERÍSTICAS DEL ESPECIMEN		ESPECIFICACIÓN
P. VOL. MÁX. kg/m ³	2,257	NE
ESTABILIDAD kg.	1,008	816 MÍN
FLUJO mm.	3.3	2 - 3.5
VACIOS %	3.1	3 - 5 %
V.A.M. %	13.6	14% MÍN

CARACTERÍSTICAS DE LA MEZCLA	
CONTENIDO DE C. A. %	5.4
CARACTERÍSTICAS DEL ASFALTO	
TIPO:	EKBE PG 64 -22
TEMP. MEZCLADO RECOM.	163 °C - 165 °C
TEMP. COMP. RECOM.	135 °C - 145 °C

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

MEZCLA DE MATERIALES: (1) 30% GRAVA TRITURADO PARCIAL, DE RÍO, TAMAÑO NOMINAL 3/4" A 1/4"
(2) 70% ARENA PRODUCTO DE TRITURACIÓN TAM. NOMINAL 1/4" A FINOS

LA MEZCLA ANALIZADA PRESENTA CARACTERÍSTICAS ACEPTABLES DE ACUERDO A LA NORMA SICT N-CMT-4-04/17 Y N-CMT-4-05.003/16

LABORATORISTA	JEFE DEL LABORATORIO	Vo. Bo.
TEC. BERNABE AGAMA CAMERO	ING. JUAN CARLOS AQUINO LÓPEZ	ING. CARLOS CONTRERAS

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023	04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)	
		FECHA:	04/12/2023	



16°52'2.182"N, 99°52'17.455"O
ACAPULCO DE JUAREZ

PRUEBA MARSHALL



16°52'2.182"N, 99°52'17.455"O
ACAPULCO DE JUAREZ

PRUEBA MARSHALL

EM TRATIA DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

SUPERVISIÓN

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

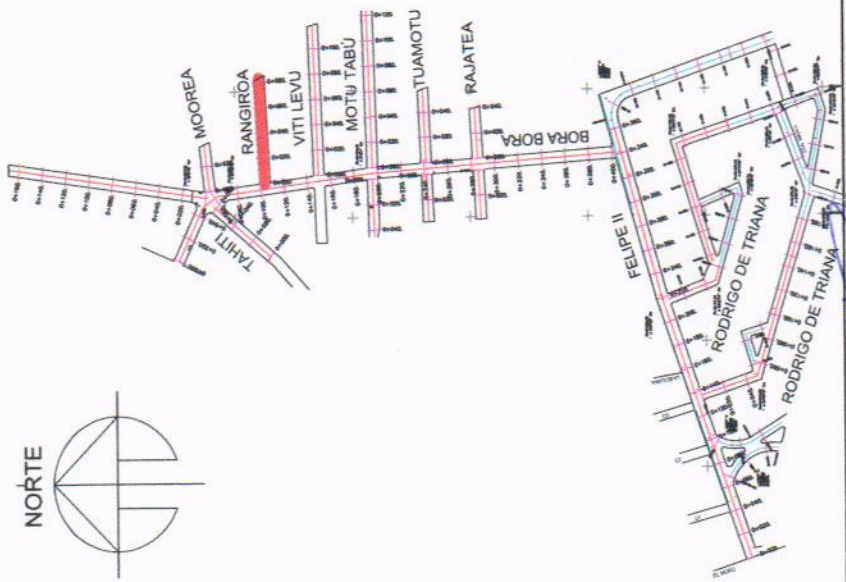
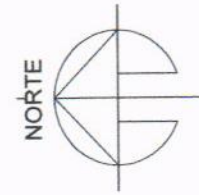
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. 2023 (FONDO III)

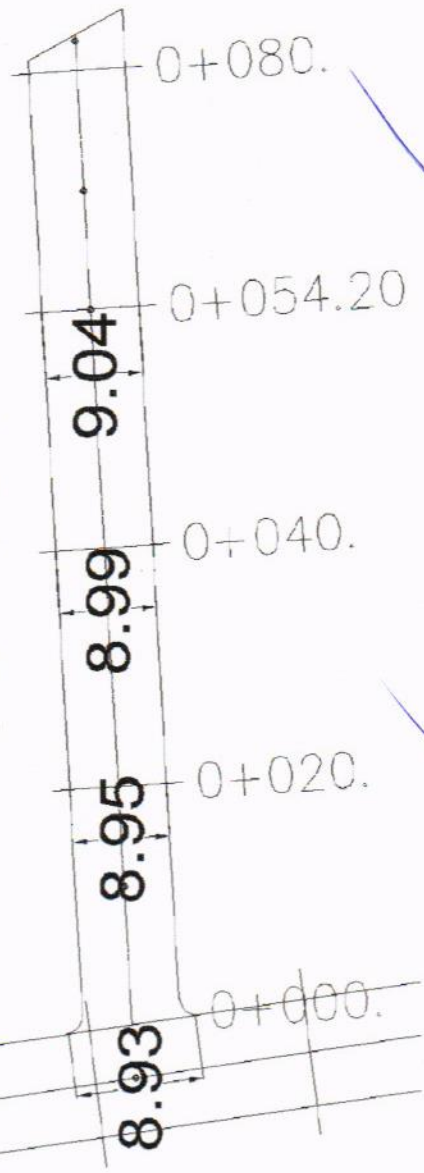
C R O Q U I S		MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA: MAJ/566		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA		TIPO DE OBRA:		URBANIZACIÓN		ESTIMACIÓN No.	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.		FECHA: 04/12/2023		DEL: 10/11/2023			
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/566-2023/AD		AL: 04/12/2023			

A1		M2	
ASF-001			

FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA



RANGIROA



EM TRAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

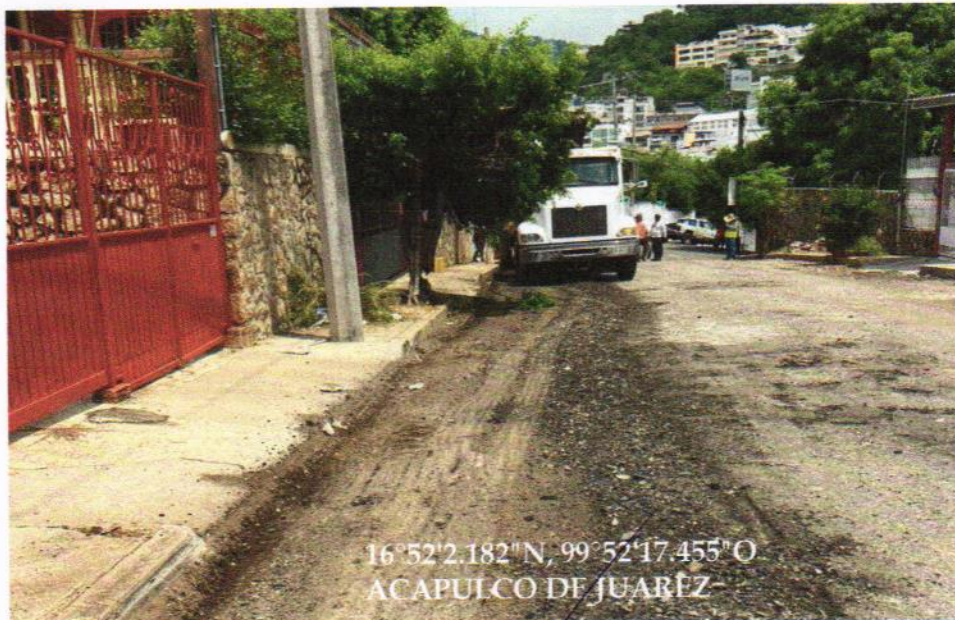
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023	04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)	
		FECHA:	04/12/2023	



ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA
---------	---

EN TRABAJO DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06 REV-02



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. 2023 (FONDO III)

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

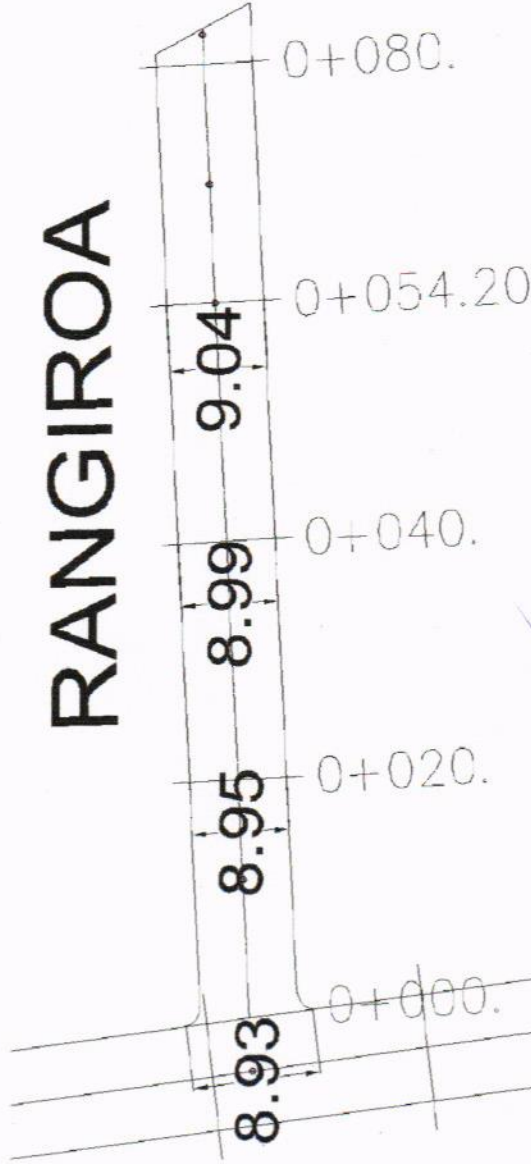
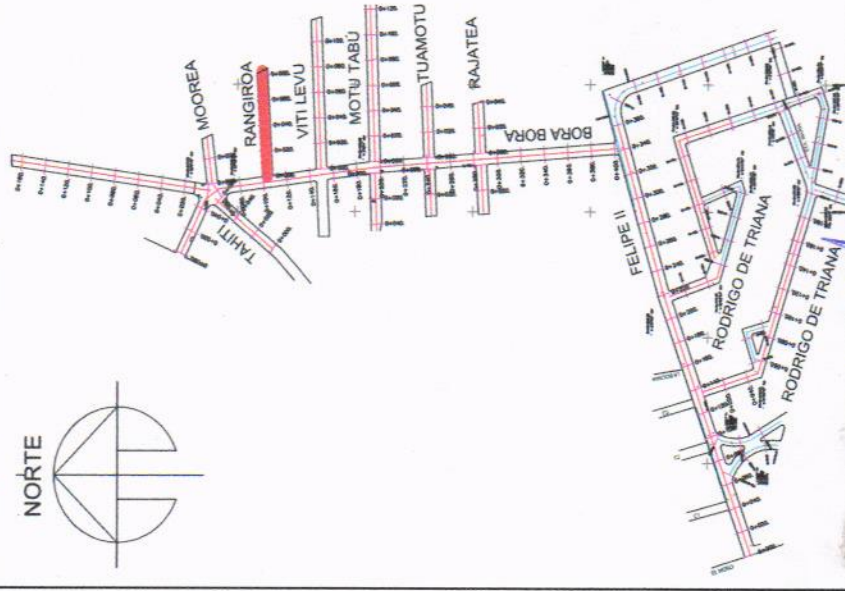
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)	
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	DEL:	10/11/2023
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	AL:	04/12/2023
CONTRATISTA:	EM TRAI S.A. DE C.V.	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUNI/566-2023/AD	
C R O Q U I S		M2	
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 80 A PROPORCION DE 0.80/M2			
A1	R-LIGA		



EM TRAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023	04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)	
		FECHA:	04/12/2023	



16°52'2.182"N, 99°52'17.455"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°52'2.182"N, 99°52'17.455"O
ACAPULCO DE JUAREZ

R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2
--------	---

EN TRANS.A DE CV.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLEO

ESOR-06 REV-02



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y
SUBURBANA

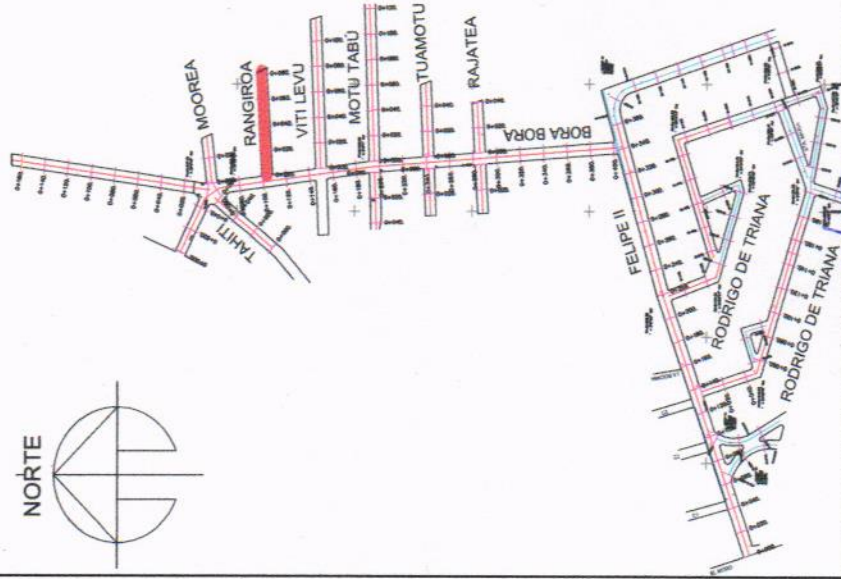
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA		DEL: 10/11/2023	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.		AL: 04/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		No. CONTRATO: MAJ-FAISMUNI566-2023/AD	
CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.		M2	
A1 CARP_ASF			

NORTE



RANGIROA

8.93 8.95 8.99 9.04

0+080.

0+054.20

0+040.

0+020.

0+000.

RESIDENTE DE OBRA:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

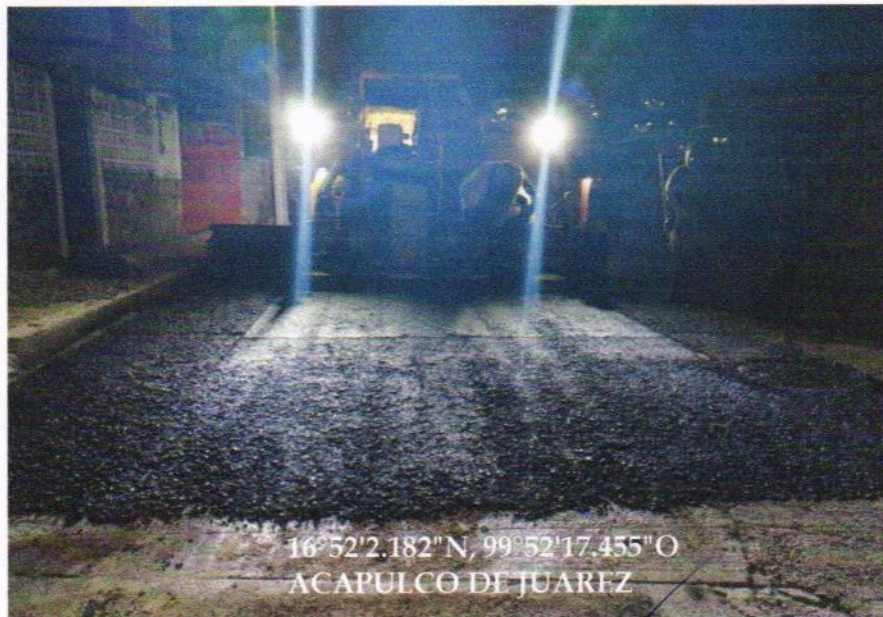
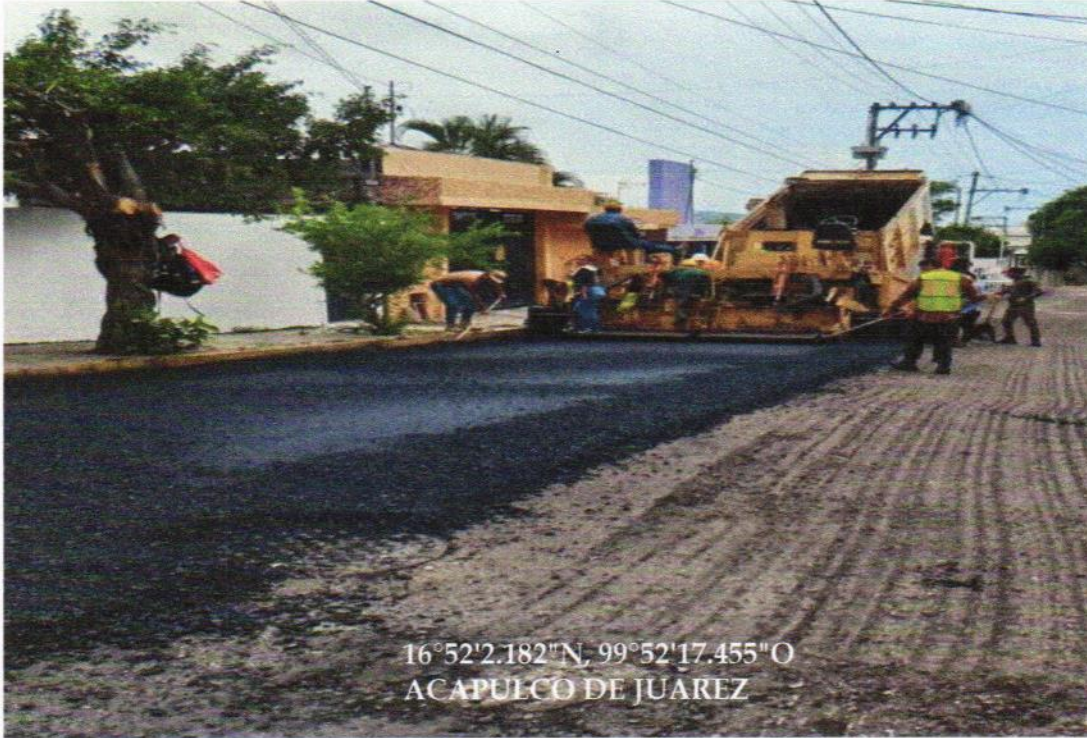
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023	04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)	
		FECHA:	04/12/2023	



CARP_ASF

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.

EM TRAJE S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06 REV-02



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

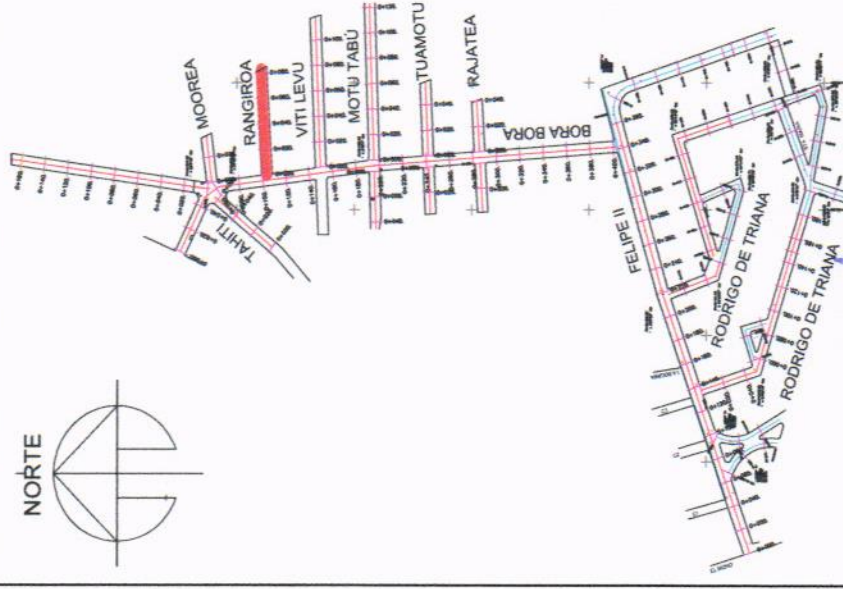


NÚMEROS GENERADORES										
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ										
NOMBRE DE LA OBRA:		REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA		No. DE OBRA:		MAJ/566		ESTADO:		
UBICACIÓN:		FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.		TIPO DE OBRA:		URBANIZACIÓN		ESTIMACIÓN No.		
CONTRATISTA:		EM TRAI S.A. DE C.V.		FECHA:		04/12/2023		DEL:		
				No. CONTRATO:		MAJ-FAISMUN/566-2023/AD		AL:		
CLAVE	CONCEPTO	CADERNAMENTO	ANCHO (A)	ANCHO PROMEDIO (A1 + A2)/2	DISTANCIA (D)	AREA (A*D)	ESPESOR	SUBTOTAL	U	REFERENCIA
A1	PAVIMENTACION				A	D				
33-0520	ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.	0+000.00	8.93							
		0+020.00	8.95	8.94	20.00	178.80	0.05	8.94	M3	
		0+040.00	8.99	8.97	20.00	179.40	0.05	8.97	M3	
		0+054.20	9.04	9.02	14.20	128.08	0.05	6.40	M3	
			ANCHO	LARGO		PZAS				
		RESTA P. VISITA	1.00	1.00		-5.00	0.05	-0.25	M3	

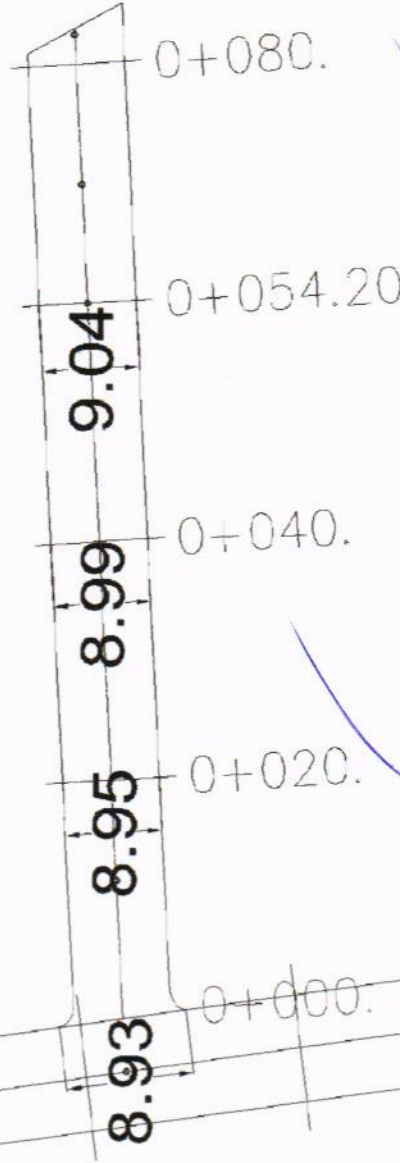
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA		DEL: 10/11/2023	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.		AL: 04/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		No. CONTRATO: MAJ-FAISMUNI/566-2023/AD	
C R O Q U I S			
ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.		M3	
A1	33-0520		



RANGIROA



EM TRAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

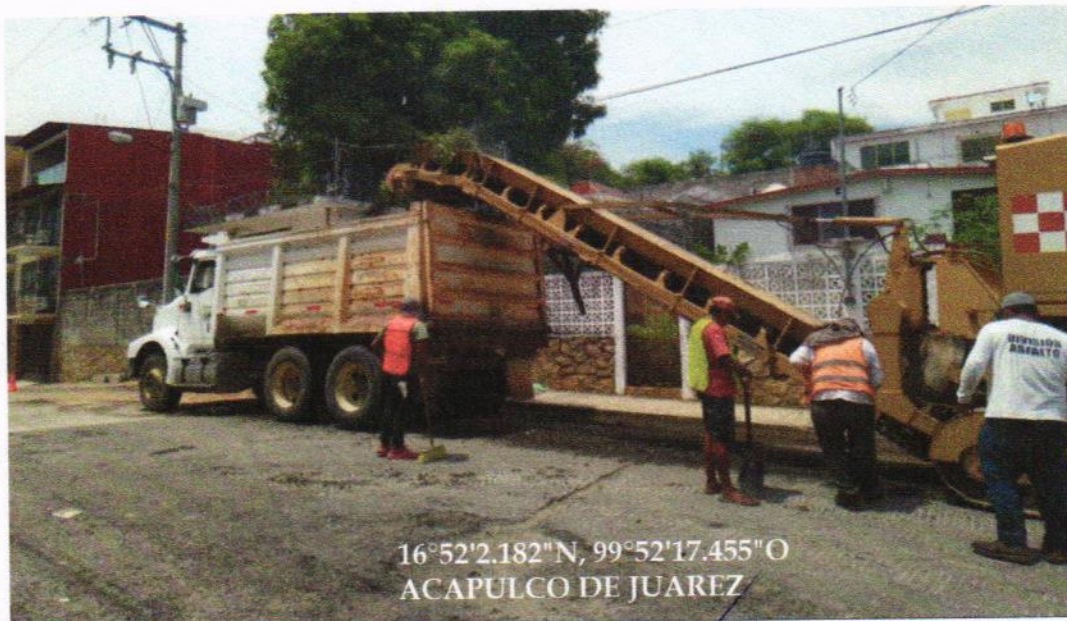
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023	04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)	
		FECHA:	04/12/2023	



33-0520	ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.
---------	---

EMTRA S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06 REV-02



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

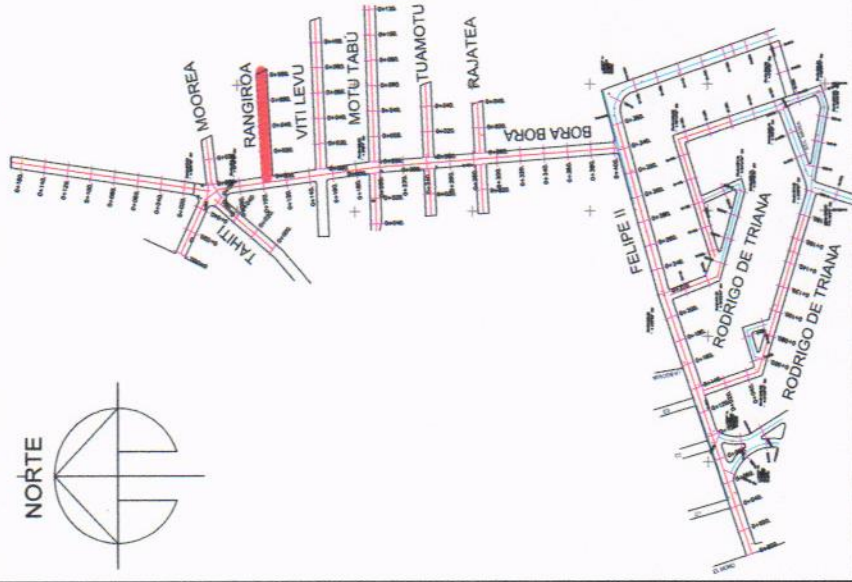
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

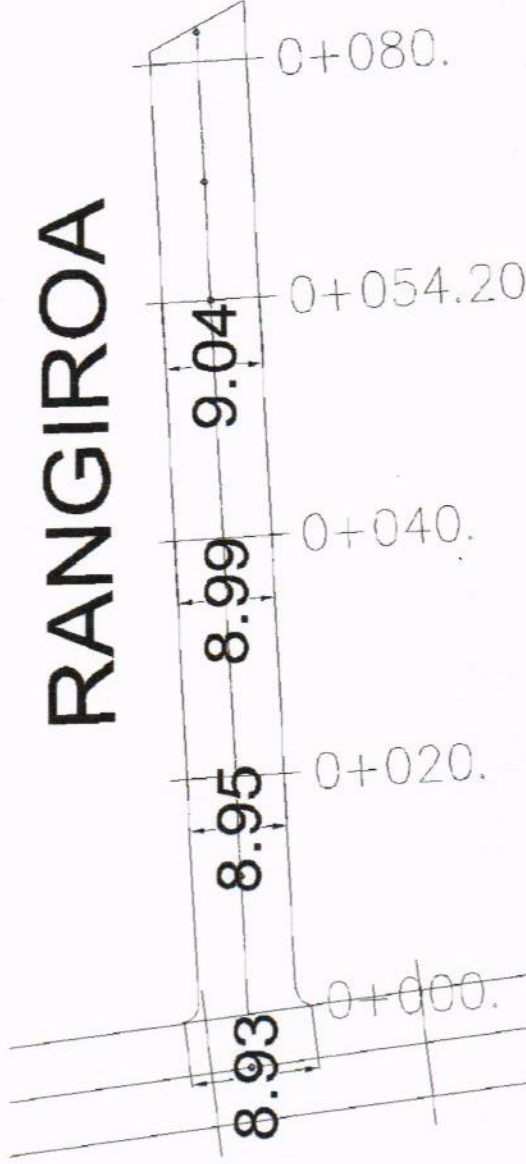
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		NOMBRE DE LA OBRA: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		Nº. DE OBRA: MAJ/566		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.		TIPO DE OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA		FECHA: 04/12/2023		ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		No. CONTRATO: MAJ-FAISMUNI/566-2023/AD		DEL: 10/11/2023		AL: 04/12/2023	
C R O Q U I S							
ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.							
A1							
33-0520A							
TON/KM							



RANGIROA



EM TRAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE:

RESIDENTE DE OBRA:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

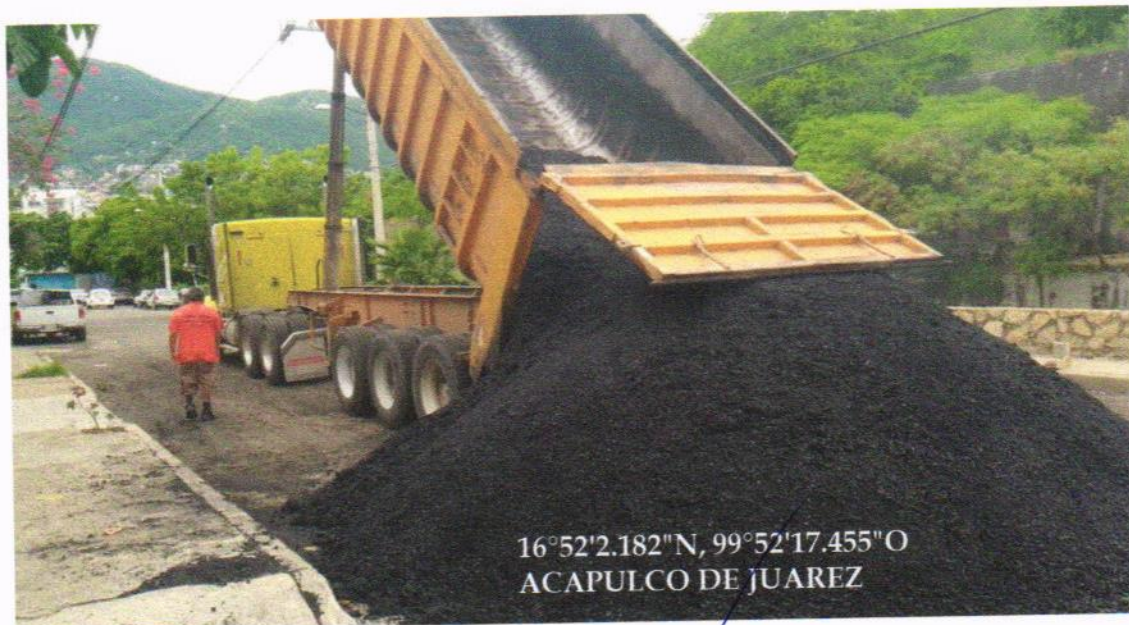
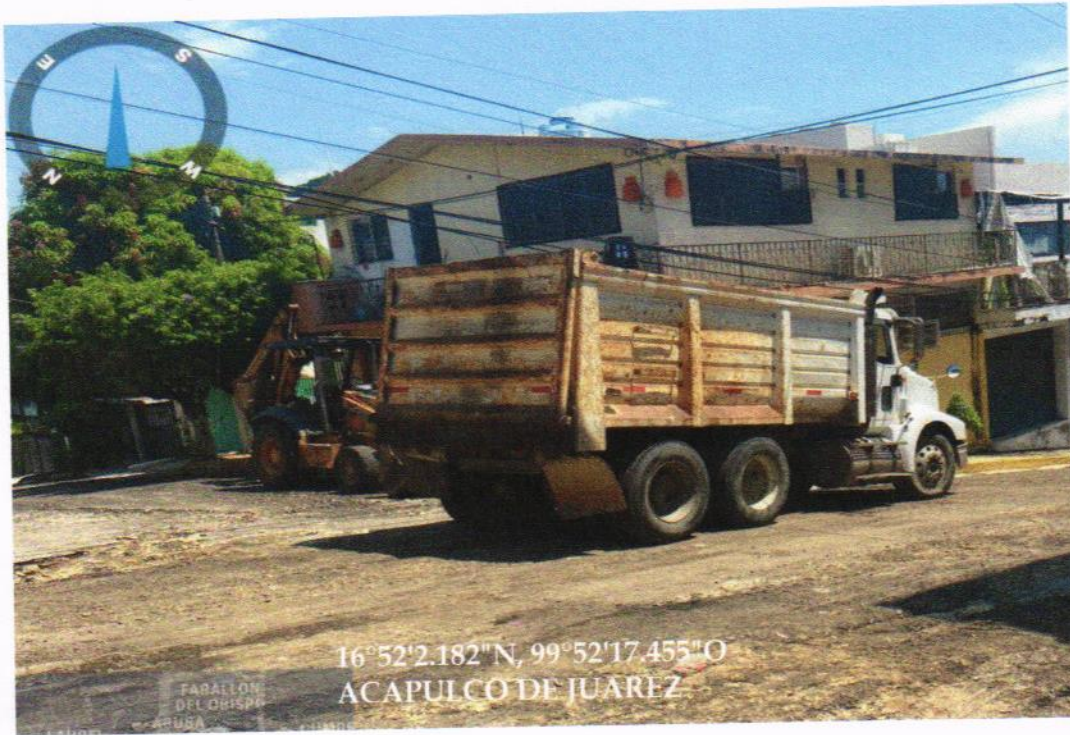
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/566-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023	04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)	
		FECHA:	04/12/2023	



33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.
----------	---

EMTRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE
ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA
ESOR-06 REV-02
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

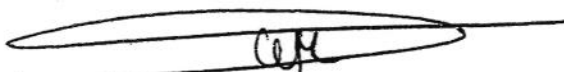
BITACORA DE OBRA

REGISTRO DE FIRMAS

EL CONTRATISTA
SUPERINTENDENTE


MIGUEL ANGEL RAMIREZ CARDONA

EL RESIDENTE DE OBRA
POR EL MUNICIPIO


Inge. Jose L. Lopez Moreno

FOLIO:

Nº 310601

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE BACHORAFECHA: 10 NOV 2023UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MACALLANES

NOTA 1:

Con esta fecha y números de nota la supervisión de la SDUOP y la contratista EM TRAI
S.A. DE C.V.

Nos encontramos reunidos en el sitio de la obra denominada REHABILITACIÓN DE
CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE BACHORA

La cual se encuentra ubicada en FRACC. LOMAS DE MACALLANES

Para efecto de llevar acabo la apertura de la presente Bitácora de Obra acordando los siguientes datos:

- No. de contrato. MDJ-FDL/MON/562-2023/AD.
- Nombre y Teléfono del ó la Contratista EM TRAI S.A. DE C.V.
7222 518549
- Nombre del Representante legal MDJ. OSCAR FELIX NAVA GONZALEZ
- Nombre y Teléfono del Superintendente de Obra ING. MIGUEL ANGEL
PAUL RIVERA CADENA

Los cuales presentaron credencial expedida por el (IFE,INE) para identificarse y darle la legalidad necesaria a la apertura de la bitácora convencional. Solicitando la siguiente información del contrato otorgado por la dirección de obras públicas.

- Periodo contractual. 10 NOV 2023 AL 21 DIC. 2023
- Fecha de inicio. 10 NOV 2023
- Monto del contrato. \$ 29,865.28
- Fecha del anticipo. N/A
- Monto del anticipo. N/A

Ing. Jose Luis Lopez Moreno
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

[Firma]
SUPERINTENDENTE

FOLIO:

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PANSCLOAFECHA: 10 NOV - 2023 CIUDAD DE GUERRERO EN FRACCIONAMIENTO DE VIVIENDAS

NOTA 2:

En cumplimiento a los artículos 53, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Guerrero No. 266. Y los artículos 93, 94, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El día de hoy los que intervienen y firman la presente Bitacora de Obra, nos encontramos reunidos en el lugar de ejecución de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

El Residente de Obra Ing./Arq.

Josue Lopez Moreno

El supervisor asignado para esta obra el Ing./Arq.

Por parte del(a) Contratista el Superintendente de Construcción Ing./Arq.

Miguel AngelDomínguez Cárdena

Con la finalidad de definir los alcances y el trazo de la Obra antes mencionada.

También se acuerda como máximo un periodo de tres días hábiles para la contestación y/o petición de las notas que se asientan en esta Bitacora de Obra. También se informa a la contratista que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una anticipación no mayor a un mes. El contratista deberá presentar a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia.

ANOTACIONES GENERALES:

1. Los números generadores deberán concordar con los croquis, los cuales estarán referenciados con las cotas de las plantas de conjunto y detalles elaborando un croquis por cada concepto que se genere.
2. Presentar reporte fotográfico y explicativo de cada concepto por estimar (inicio, proceso y terminación). Cada fotografía deberá ser horizontal y estar geo-referenciada.
3. La contratista elaborará la Bitácora Social (Rotulo de Obra) que se colocará desde el inicio de los trabajos hasta la revisión por parte de la Contraloría General y los órganos verificadores de acuerdo a la procedencia del Recurso origen de la Obra.
4. Para la ejecución de las obras, se considera que la Bitácora deberá permanecer siempre disponible durante la ejecución de la obra.
5. Todo evento relevante de obra o cambio en el proyecto y proceso de la misma deberá ser autorizado por bitácora por parte de la residencia de Obra antes de llevarse a cabo.

Ing. Josue Lopez Moreno

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Miguel Angel Domínguez Cárdena
SUPERINTENDENTE

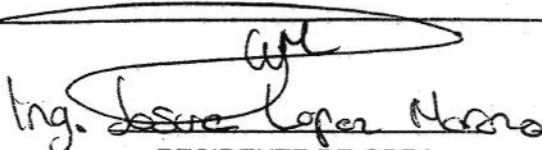
FOLIO:**Nº 310603**OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CUERPO ASFALTICO EN CALLE DANGIRIOFECHA: 10 NOV 2023UBICADA EN FINCA LONAS DE MEXICO**ANOTACIONES PARTICULARES:**

1. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de Obra y Servicios; debiendo permanecer en la Residencia de Obra, a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio, sin que la Bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos. En casos necesarios de no contar con una oficina con la seguridad necesaria, la Bitácora de Obra permanecerá bajo la custodia del supervisor de la SDUOP durante el periodo de ejecución de la Obra.
2. Respecto al procedimiento constructivo de los materiales y acabados de cada uno de los conceptos así como sus especificaciones deberán apegarse al proyecto y presupuesto autorizado en el contrato. De no ejecutarse así se procederá a su corrección inmediatamente sea cual fuera el concepto en cuestión y bajo su propia responsabilidad económica.
3. Todas las autorizaciones en Bitácora de Obra, deberán ser firmadas por ambas partes de la emisora (cualquiera de las dos partes) como responsable de la nota y la receptora de enterado o conforme. En caso de inconformidad se contestara en la siguiente nota, por tanto **SE CONCEDE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA FIRMAR**. De no hacerlo se acepta automáticamente el contenido de la nota en cuestión, perdiendo el derecho de inconformidad o a la aceptación bajo protesta.

NOTA 3

Con esta misma fecha y número de nota se hace del conocimiento del contratista los siguientes puntos:

- Que mediante notas de bitácoras se deberá registrar el proceso de la obra así como el avance físico semanal.
- Que para evitar accidentes o cualquier situación de riesgo, el contratista deberá colocar todas las señalizaciones preventivas y restrictivas que permitan a los habitantes tomar las preocupaciones necesarias al momento de transitar por el lugar de los trabajos.
- Como medida de prevención, todo el personal que se encuentre trabajando en la obra deberá contar con el equipo de seguridad como cascos, botas y chalecos.
- Que toda omisión de estas medidas son responsabilidad para el contratista y el desacato implicará la suspensión de la obra hasta que se cumplan con los puntos anteriores.



Ing. Isaac Lopez Nolas

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR



SUPERINTENDENTE

OBRA:

REHABILITACION DE CAUERON CONCRETO EFECTIVO EN CALLE RANGIERA

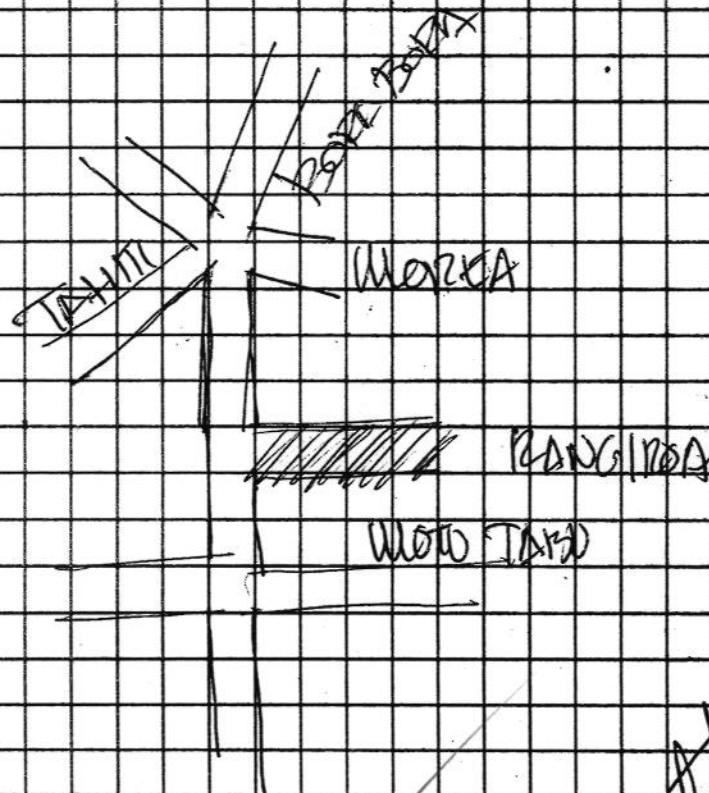
FECHA:

10-NOV-2023

JALISCO EN FRASE LOCAL

NOTA 4:

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA RESIDENCIA EN CONJUNTO CON LA CONTRATISTA, REALIZAMOS EL RECORRIDO EN LA OBRA DEBIDA MENCIONADA, REUNIDOS EN EL COMITE DE OBRA CONFORMADO POR LOS VECINOS, LOS FUTUROS BENEFICIARIOS ESTO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS ALCANCES QUE TENDRA LA OBRA, DELIMITANDO LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. SE RESUELVAN LAS INQUIETUDES RESPECTO A LA OBRA, PIDIENDO ADENAS AL COMITE QUE SE LE OTORGEN TODAS LAS FACILIDADES A LA CONTRATISTA, EFECTUE LA OBRA SIN CONTRATIEMPOS, POR LO CUAL EL DIA DE HOY LA EMPRESA CONTRATISTA INICIA CON LOS TRABAJOS DE FRESCO TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA ESTABLECIENDO EL VIDEORRECORRIDO



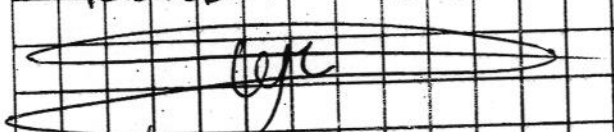
[Signature]
 INC. JESUS LAPAZ MORENO
 RESIDENTE DE OBRA

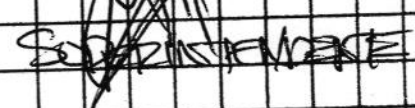
SUPERVISOR

[Signature]
 INC. MARCEL ANGEL R. CADENA
 SUPERINTENDENTE

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PANQUIRA
 FECHA: 11 NOV. 2023 URBANA EN TRAMO LONGO DE MEXICALM
 NOTA No. 5:

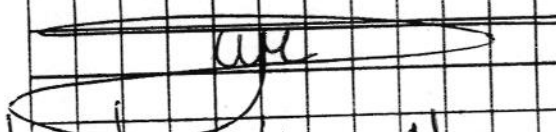
CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA SUPERINTENDENCIA INTERNA A LA RESIDENCIA DE OBRA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS ACORDADOS EN LA NOTA ANTERIOR, CON EL PRESADO DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE DE SCALOS DE ESPESOR CON UNA QUINADIA, EL RETIRO Y ACARreo DE MATERIAL PRODUCIDO DEL FREYADO FUERA DE LA OBRA, PARA SU POSTERIOR PREPARACION PARA RECIBIR EL PISO DE VIGA.


 Ing. Jose Lopez Moreno


 SUPERINTENDENTE

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PANQUIRA
 FECHA: 11 NOV. 2023 URBANA EN TRAMO LONGO DE MEXICALM
 NOTA No. 6

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA SUPERINTENDENCIA INTERNA A LA RESIDENCIA DE OBRA, DEL INICIO DE LOS TR ~~EL~~ TERMINO DE LOS TRABAJOS DE PRESADO DE CARPETA ASFALTICA, PERCANTANDOSE QUE LA ESTRUCTURA DE LA TERRACERIA PRESENTA DETERIORO "BACHES" POR LO CUAL LA RESIDENCIA SOLICITA A LA RESIDEN CIA LA AUTORIZACION PARA RETIRAR EL MATERIAL DETERIORADO Y HACER LA SUSTITUCION DEL MISMO.


 Ing. Jose Lopez Moreno
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

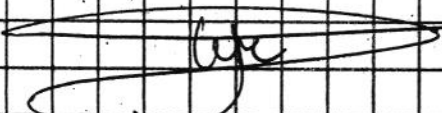

 SUPERINTENDENTE

OBRA: REHABILITACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE
FECHA: 17-NOV. 2023. REAFIRMA.

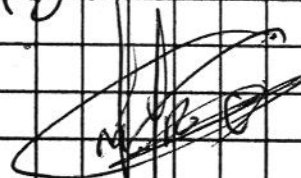
UBICADA EN: FINCA LOMAS DE
MAGALLANES.

Nota N° 7

Con esta fecha y número de nota, esta residencia informa que se realiza el frasco, se solicita al contratista retirar el sitio, así como dejar la superficie del tramo limpio para poder tirar asfalto, en caso de no realizar lo que se indica en esta nota, no se considerara para pago el frasco.



Ing. Jose Cesar Moreno



Ing. Carlos Angel Martinez
SUPERINTENDENTE

17-NOV-2023

Nota N° 8

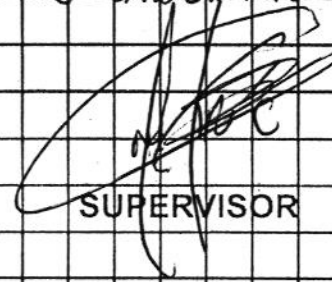
CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA SUPERINTENDENCIA INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE PREGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA PARA SU POSTERIOR INICIO DE TRABAJOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA.

30-NOV-2023 -

NOTA N° 9.

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA SUPERINTENDENCIA INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE ACARDO DE MECLA ASFALTICA DE LA PLATA DE ASFALTO AL LUGAR DE TENDIDO PARA POSTERIOR INICIO DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE 50 CM. DE ESPESOR EN EL TUNDO, O +000 A LOTES 2. ASI COMO LA VISITA DE LABORATORIO PARA MUESTREO DE MATERIALES.


RESIDENTE DE OBRA


SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

OBRA: BOMBA ELIMINACIÓN DE CABLE CON CONCRETO ASFALTICO
 FECHA: 04-DIC-2023. EN CALLE LANGUERA.

UBICADA EN FRACC. LOMAS
 DE MAGALLANES.

NOTA N° 10.

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA, LA SUPERINTENDENCIA
 INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA DE LA TERMINACION
 DE LOS TRABAJOS REFORZADOS A CARGO DE LA
 ASFALTICA Y PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE
 5.0 CM. DE ESPESOR EN LOS TRAMOS 0+000 AL
 0+054.20

RESIDENTE DE OBRA:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CARRERA
 SUPERINTENDENTE

04-DIC-2023.
 NOTA N° 11

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA SUPERINTENDENCIA
 INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA DEL INTERESO DE LA
 ESTIMACION O (UNO) PARA SU REVISION.

ING. JOSE LUIS ANDRÉS -
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CARRERA
 SUPERINTENDENTE

OBRA: REHABILITACION DE CALLA CON CONCRETO ASPALTICO EN
 FECHA: 04-DIC-2023. CALLE RAELGIRRA VECADA
 DE JALISCO LOMAS DE
 MAGALLANES.

NOTA Nº 12.

Con esta fecha y numero de nota la residencia de obra en atención expresada por el contratista se realiza el recorrido de la obra arriba mencionada para realizar la conciliación de los volúmenes de obra presentados en la estimación N° once) así como también la revisión de los trabajos hasta ahora ejecutados para cerciorarse que se hallan hecho conforme a las especificaciones técnicas y calidad de los materiales, según lo estipulado, una vez hecho esto y teniendo los sumos generados in data, la supervisión otorga el visto bueno para que presente la estimación N° 12 (una) para su revisión y posterior autorización por parte de la residencia y cumplido los requisitos exigidos por ley y por la dependencia, procediendo a su pago correspondiente.

Ab. JASVE LOPEZ MONTAÑO
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Ab. MILONDEL ARBEL NARRUCE CADENA
 SUPERINTENDENTE



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO:

REHABILITACION

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



2023
AÑO DE JUAN
ESCUDERO
100º ANIVERSARIO LUCIDARIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

TIPO DEL PROYECTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA

RUBRO DEL GASTO URB.- URBANIZACION

SUBCLASIFICACION DEL PROYECTO PAVIMENTACION

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO REHABILITACION

CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POBREZA SERVICIO BASICO DE LA VIVIENDA

INCIDENCIA DEL PROYECTO COMPLEMENTARIA

NOMBRE DEL PROGRAMA URBANIZACION

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA REHABILITACION DE CALLE

ACAPULCO,GRO. 2023



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO RAMO 33

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN 2023**

- I.- PRESENTACION**
- II.- DATOS BASICOS GENERALES**
- III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA**
- IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**
- V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD**
- VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL**
- VII.- INGENIERIA DE PROYECTO**
- VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA**
- IX.- PRESUPUESTO**
- X.- EXPLOSION DE INSUMOS**
- XI.- PROGRAMA DE OBRA**
- XII.- NUMEROS GENERADORES**
- XIII.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**
- XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD**
- XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION**
- XVI.- PLANOS Y PROYECTOS**

I.- PRESENTACION



BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

P R E S E N T A C I O N

POR SU FUNCION ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL, ACAPULCO ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SU UBICACIÓN GEOGRAFICA ASI COMO LAS PECULIARIDADES DE SU DEVENIR HISTORICO LE HAN PERMITIDO TENER UN RELEVANTE PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL NO EXENTO DE CONTRADICCIONES COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE UNA PLANEACION URBANA. ES POR ELLO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE COMO PRIORIDAD **CONSTRUIR VIALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y CONTAR CON CALLES Y ESPACIOS QUE OPTIMICEN LA MOVILIDAD EN LAS AREAS URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO**, ES ASI COMO A TRAVES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SUMANDO LOS ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN CONJUNCION CON LA ENTUSIASTA PARTICIPACION CIUDADANA, SE PRETENDE DAR SOLUCION AL PROGRAMA DE URBANIZACION. ESTO PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE SUS POBLADORES Y LA CONSOLIDACION DE LA IMAGEN Y EL DESARROLLO.

II.- DATOS BASICOS GENERALES



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DATOS BASICOS GENERALES

GENERALES

MODALIDAD DEL PROYECTO: **REHABILITACION**

LOCALIZACION: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**

REGION: **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO: **01.- ACAPULCO**

LOCALIDAD: **ACAPULCO**

BARRIO, COLONIA O EJIDO: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**

TIPO DE OBRA : REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

NUEVA (☒) EN PROCESO (☐) AMPLIACION (☐)

REHABILITACION (☐) EQUIPAMIENTO (☐)

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

456.77 M2 FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.00 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO

456.77 M2 RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2

456.77 M2 CARPETA ASFALTICA DE 5.00 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR

99.60 M3 ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA

1177.75 TON/KM ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO

1.00 PZA RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO.FO. EXISTENTE

456.77 M2 LIMPIEZA GENERAL DE OBRA

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO):

150 HABITANTES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE REGISTRO

NUMERO DE OBRA :

DEPENDENCIA EJECUTORA : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

OBJETIVO : MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DOTANDO DE LOS SERVICIOS BASICOS COMO: PAVIMENTACION, DRENAJE Y AGUA POTABLE (OBRAS COMPLEMENTARIAS), LOGRANDO DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDANIA.

PROGRAMA : URBANIZACION

SUBPROGRAMA : REHABILITACION DE CALLE

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA : REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

REGION : 07.- ACAPULCO

MUNICIPIO : 01.- ACAPULCO

LOCALIDAD : ACAPULCO FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION : \$ 259,865.28 /

FEDERAL : \$ - ESTATAL : \$ 259,865.28 BENEFICIARIOS : \$ -

CREDITO : 0.00 MUNICIPAL : 0.00 SUMA : \$ 259,865.28

DE CONSTRUCCION
456.77 / M2

DE OPERACION
456.77 / M2

DE IMPACTO
150 HABITANTES

NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS : 150 HABITANTES

PROGRAMA DE EJECUCION :

CONCEPTOS DE LA OBRA

TIEMPO DE EJECUCION

PAVIMENTOS
DRENAJE
LIMPIEZA

noviembre , 2023
diciembre , 2023
diciembre , 2023

diciembre , 2023
diciembre , 2023
diciembre , 2023

FORMA DE EJECUCION DE LA OBRA :
CONTRATO

FECHA DE INICIO : noviembre-2023

FECHA DE TERMINACION : diciembre-2023

JORNALES A GENERAR :

41

EETR-03
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO
EJERCICIO : 2023

I.- UBICACION

FONDO :	CLAVE :	FONDO :
ESTADO :	III	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
ZONA PRIORITARIA :	012	GUERRERO
REGION :	007	ACAPULCO
MUNICIPIO :	001	ACAPULCO
LOCALIDAD :		ACAPULCO
BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC. :		FRACC. LOMAS DE MAGALLANES
CABECERA MUNICIPAL :	SI X	NO
TIPO DE LOCALIDAD :	CP X	PR ZI ()

II.- IDENTIFICACION

Nº DE OBRA	CLAVE	NOMBRE
PROGRAMA :	URBANIZACION	
SUBPROGRAMA :	REHABILITACION DE CALLE	
MODALIDAD DEL PROYECTO :	REHABILITACION	
NOMBRE DE LA OBRA :	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA	
	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	
TIPO DE OBRA	NUEVA(X)	AMPLIACION()
MODALIDAD DE EJECUCION	C (X)	AM ()
INSTANCIA EJECUTORA :	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO	

III.- INVERSIONES

INVERSION EJERCIDA							
AL 31 DE DIC. DEL 2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
INVERSION APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	\$ 259,865.28	0.00	\$ 259,865.28	0.00	\$ -	0.00	0.00
CUATRIMESTRE							
PRIMERO							
SEGUNDO	\$ 259,865.28		\$ 259,865.28				
TERCERO							

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
456.77	M2	150	HABITANTES	456.77	M2	150	HABITANTES

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS):

1

JORNALES A GENERAR :

41

EETR-03

REV-02



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO PROGRAMADO

TRIMESTRE	FISICO(%)	FINANCIERO(%)
PRIMERO	0	0
SEGUNDO	100	100
TERCERO	0	0

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO:	noviembre-2023	FECHA DE TERMINACION:	diciembre-2023
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACION:	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI:		NO:	FECHA:

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA: (FECHA:)

TERMINADO Y OPERANDO:	TERMINADAS SIN OPERAR:	
NO INICIADA:	EN PROCESO:	SUSPENDIDA:

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA)

OPERA ADECUADAMENTE ()	OPERA CON DEFICIENCIA ()	NO OPERA ()
EN SU CASO, CAUSAS POR LAS QUE NO OPERA O LO HACE CON DEFICIENCIA Y RECOMENDACIONES:		

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

DOP/056/24
29-FEB-24

543



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

VALIDACION Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
EJECUTORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRU.
SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
NORMATIVA

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PLANEACION Y DESARROLLO
ECONOMICO

LUGAR: ACAPULCO, GUERRERO

FECHA: noviembre-2023

INFORMACION ADICIONAL :

LA DEPENDENCIA EJECUTORA CUENTA CON LOS PLANOS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES PARA
LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

FECHA: noviembre-2023

La comunidad de: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**
ACAPULCO

del Municipio de

Declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración, la

realización del Proyecto denominado: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**

el cual consta de las siguientes características:

- 456.77 M2 FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.00 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO
- 456.77 M2 RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2
- 456.77 M2 CARPETA SAFALTICA DE 5.00 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISIOION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR
- 99.60 M3 ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA
- 1177.75 TON/KM ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO
- 1.00 PZA RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO.FO. EXISTENTE
- 456.77 M2 LIMPIEZA GENERAL DE OBRA

por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos economicos y/o materiales de la region, en un % del costo total de la obra como a continuación se desglosa:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES

Asimismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolucion de la problemática que se presenta durante la ejecucion.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



ACAPULCO
SERVICIO PARA TRANSFORMAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de Francisco VILLA
GOBIERNO FEDERAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN)
ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD 2023

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LA COMUNIDAD DE: FRACC. TOMAS DE MAGALLANES.

DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DECLARA QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y/O PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE MAGALLANES EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FRACC. TOMAS DE MAGALLANES
CONSTA DE TRESAVO, KILÓMETRO DE 1.60, REENCARPETAMIENTO, ACABADO
DE ASFALTO, REHABILITACIÓN DE PASEOS DE PLANTA Y LIMPIEZA
FINAL DE LA OBRA.

; POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS, ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR YA SEA EN MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, EN UN _____ % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
MANO DE OBRA		
RECURSOS ECONOMICOS		
RECURSOS MATERIALES		

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

POR EL COMITÉ COMUNITARIO PRESENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Lic. Guadalupe Astudillo Soto
PRESIDENTE (A) DE (CPS)

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACAPULCO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE AYUDA SOCIAL PARA
LA INICIATIVA FISCAL

389451



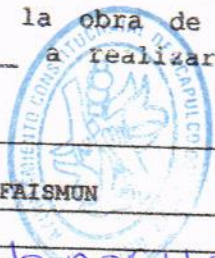
2023
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ANEKO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 02 del mes de Noviembre del año 2023, a las 10:00 horas en el domicilio Fracc. Lomas de Magallanes localizado en el municipio Acapulco de Juárez, de la entidad federativa Guerrero, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Rehabilitación de calle con concreto asfáltico en calle Rangiroa a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



DATOS DE LA OBRA			
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado: <u>02 de Noviembre del 2023</u>			
Nombre de la obra: <u>Rehabilitación de calle con concreto asfáltico en calle Rangiroa</u>			
Folio asignado en la MIDS: <u>389451</u>		Monto total planeado: <u>259,865.28</u>	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>10/NOV/2023</u>	Fecha de conclusión: <u>21/01/2023</u>	
Entidad: <u>Guerrero</u>	Municipio: <u>Acapulco de Juárez</u>	Localidad: <u>Fracc. Lomas de Magallanes</u>	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE OPORTUNIDADES PARA
LA INTEGRACIÓN SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afroamericana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.
- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.
- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.
- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.
- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



FAIS

FONDO DE APOYOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
CENTENARIO DEL NACIMIENTO

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Lic. Guadalupe Astudillo Soto

Presidenta(e)

Nombre completo y firma

Alfonso Mayrén Astudillo

Secretaria(o)

Nombre completo y firma

Alejandra Olasbago Garcia

Vocal

Nombre completo y firma

Amalia Fonseca

FONSECA VALDEZ AMALIA

Vocal

Nombre completo y firma

Diana Torres Gomez

TORRES GOMEZ DIANA

Vocal

Nombre completo y firma

M.C. Alejandro Diaz Lopez

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

Enlace FAISMUN

DIRECTOR DE PLANEACION

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Rodrigo Vicencio Torres

Rodrigo Vicencio Torres

Testigo

Josefina Abarca Ramirez

Josefina Abarca Ramirez

Testigo

**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR

**FAIS**FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**2023**
AÑO DE
Francisco
VILLA**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN****1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN**

DATOS DE LA CAPACITACIÓN		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación:	02 de Noviembre del 2023	
Lugar de la capacitación:	Fracc. Lomas de Magallanes	
Nombre y cargo de la persona facilitadora:		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: 4	Hombres: 4

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria?

Sí ☒ No ☐

2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:

a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe?

Sí ☒ No ☐

b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS?

Sí ☒ No ☐

c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS?

Sí ☒ No ☐

d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar.

Sí ☒ No ☐

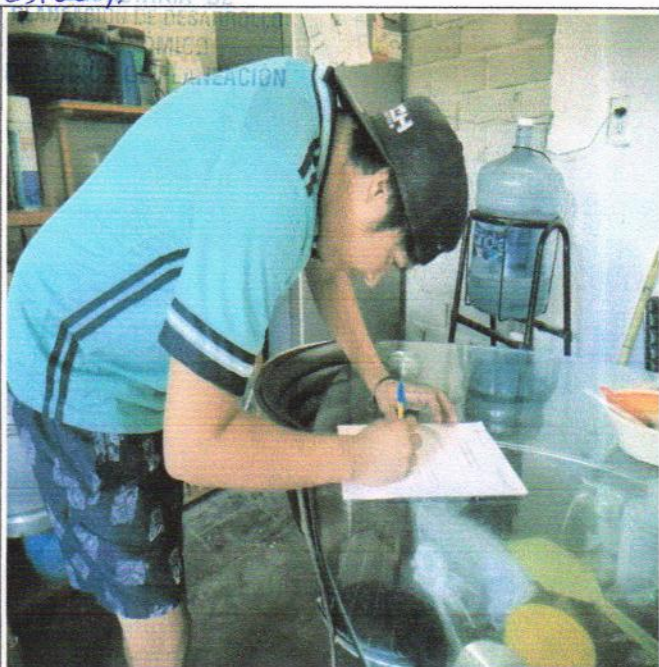
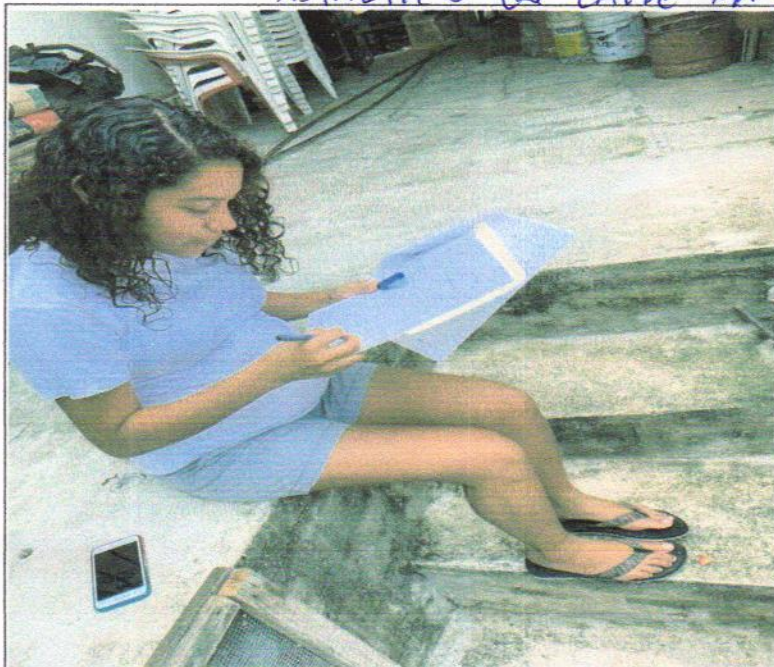
e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS?

Sí ☒ No ☐SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: ACAPULCO
LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE EN CONCRETO
ASFALTICO EN CALLE RANCHO





BIENESTAR

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



FAIS

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN PARA
COMUNIDADES VULNERABLES



2023
ASO DE
Francisco
VILLA

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nombre de C. Presidenta/e:

Guadalupe Astudillo Soto

Domicilio y número telefónico:

Fracc Lomas de Magallanes.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? **SÍ** **NO**

☐☐

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Secretaria/o:

Anfonso Mayren Astudillo

Domicilio y número telefónico:

Fracc. Magallanes.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? **SÍ** **NO**

☐☐

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal:

Alejandra Olascuaga Garcia.

Domicilio y número telefónico:

Fracc. Lomas de Magallanes

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? **SÍ** **NO**

☐☐

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal:

Amalia Fonseca Valdez

Domicilio y número telefónico:

Fracc. Lomas de Magallanes.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? **SÍ** **NO**

☐☐

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal:

Diana Gomez Torres

Domicilio y número telefónico:

Fracc. Lomas de Magallanes

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? **SÍ** **NO**

☐☐

En caso de responder sí, indique a cuál.

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA REALIZACION DE LA OBRA, Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR, DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA Y QUE SE LLEVARA A CABO EN BENEFICIO DE LA POBLACION RURAL Y DE LAS COLONIAS POPULARES URBANAS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS (N.O.M.) POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES, Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE DICHA OBRA NO ALTERA EL MEDIO AMBIENTE NI SU FUNCIONAMIENTO, NI EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL AREA.

POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO



LIC. JESUS CASTILLO AGUIRRE

DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA
Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE
2021-2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA



ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO



BIENESTAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA DE PROYECTOS

ANTECEDENTES :

NOMBRE DE LA LOCALIDAD : FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

MUNICIPIO : ACAPULCO

ESTADO : GUERRERO

POBLACION : 150 HABITANTES

DISPONIBILIDAD DEL TERRENO: SI

SUPERFICIE : 456.77 M2

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

PROYECTO: AMPLIACION

VER GENERADOR

VER GENERADOR

VER GENERADOR

DIM: M2

LARGO:

ANCHO:

PZA:

CANTIDAD PRESUPUESTADA 456.77 M2

ARMADOS:

ESTRUCTURA:

CANCELERIA:

ALUMBRADO:

CIMENTACION:

CUBIERTA:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, EMPEDRADOS Y GUARNICIONES

I.- ANTECEDENTES

MODALIDAD DEL PROYECTO

AMPLIACION

NOMBRE DE LA LOCALIDAD

MUNICIPIO

FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

01.- ACAPULCO

ESTADO

GUERRERO

LONGITUD DEL TRAMO:

TAMAÑO: **456.77 M2**

SERVICIO CON QUE CUENTA EL TRAMO:

ALCANTARILLADO: **SI**

AGUA POTABLE : **SI**

OTROS: **ALUMBRADO PUBLICO**

II.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFIA (PORCENTAJE DE PENDIENTE)

PLANO 80 %

LOMERIO 20 %

TIPO DE MATERIAL:

A: 0 %

B: 100 %

C: %

BANCOS DE MATERIALES EXISTENTES Y DISTANCIAS DE LA OBRA

GRAVA 35 KM

ARENA 35 KM

AGUA LOCAL KM

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

IX.- PRESUPUESTO



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
REGION: 07.- ACAPULCO MUNICIPIO: 01.- ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	IMPORTE
PAVIMENTOS	\$ 213,264.57
DRENAJE	\$ 4,243.68
LIMPIEZA	\$ 6,513.54

TOTAL: \$ 224,021.79

D E S G L O S E

SUBTOTAL	\$ 224,021.79 /
IVA 16%	\$ 35,843.49 /
TOTAL	\$ 259,865.28 /

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ

Ubicación: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



DEPARTAMENTO DE
COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS
2024-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A1	PAVIMENTOS					
ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA	M2	456.77	\$ 110.12	\$ 50,299.51	22.45%
R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCIÓN DE 0.80/M2	M2	456.77	\$ 42.00	\$ 19,184.34	8.56%
CARP. ASF	CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM. DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICIÓN, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR	M2	456.77	\$ 247.52	\$ 113,059.71	50.47%
33-0520	ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN HASTA 5 KM DE DISTANCIA	M3	99.60	\$ 168.32	\$ 16,764.67	7.48%
33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO	TON/KM	1,177.75	\$ 11.85	\$ 13,956.34	6.23%
	TOTAL PAVIMENTOS				\$ 213,264.57	95.19%
A2	DRENAJE					
RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	1.00	\$4,243.68	\$ 4,243.68	1.89%
	TOTAL DRENAJE				\$ 4,243.68	1.89%
A3)	LIMPIEZA					
33-0528	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	456.77	\$ 14.26	\$ 6,513.54	2.92%
	TOTAL LIMPIEZA				\$ 6,513.54	2.92%
	SUBTOTAL				\$ 224,021.79	100.00%
	I.V.A. 16.00%				\$ 35,843.49	
	Total del presupuesto				\$ 259,865.28	

(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. *)

C. EMILIA GALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ

Ubicación: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



RESUMEN DE PRESUPUESTO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A1	PAVIMENTOS				\$ 213,264.57	95.19%
A2	DRENAJE				\$ 4,243.68	1.89%
A3	LIMPIEZA				\$ 6,513.54	2.92%

SUBTOTAL	\$ 224,021.79	100.00%
I.V.A. 16.00%	\$ 35,843.49	
Total del presupuesto	\$ 259,865.28	

(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. *)

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

X.- EXPLOSION DE INSUMOS



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
REGION: 07.- ACAPULCO
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES MUNICIPIO: 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

CAPITULO		IMPORTE	
MATERIALES		\$	105,520.02
MANO DE OBRA		\$	12,863.59
HERRAMIENTA		\$	553.83
EQUIPO		\$	52,650.22
SUB-TOTAL		\$	171,587.66
INDIRECTOS	16.1320%	\$	27,680.52
SUMA		\$	199,268.18
FINANCIAMIENTO	1.2009%	\$	2,393.01
SUMA		\$	201,661.19
UTILIDAD	8.9100%	\$	17,968.01
SUMA		\$	219,629.21
CARGOS ADICIONALES	2.0000%	\$	4,392.58
SUMA		\$	224,021.79
I . V . A	16.00%	\$	35,843.49
TOTAL		\$	259,865.28

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

EXPLOSIÓN DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Materiales						
MAT-ASF-01W	Adquisición Emulsión asfáltica tipo ECR-60, incluye 3% de mermas y desperdicio (sin acarreos)	lt	389.09600	\$ 38.09	\$ 14,820.67	8.6004
T-RUM-AA	Agua (incluye: extracción, llenado, acarreo)	m3	20.27059	\$ 150.00	\$ 3,040.59	1.7645
MAT-RUM-AG	Grava triturada de 3/4" 19 mm.	m3	0.43973	\$ 300.00	\$ 131.92	0.0766
MAT-RUM-ANA	Arena puesta en obra	m3	0.49469	\$ 300.00	\$ 148.41	0.0861
MAT-RUM-CAS	Maquila de carpeta asfáltica no incluye: material asfalto tipo AC-20	Ton	74.89612	\$ 1,151.86	\$ 86,269.84	50.0623
MAT-RUM-CPG	Cemento portlad ordinario color gris.	ton	0.28072	\$ 3,850.00	\$ 1,080.77	0.6272
MAT-RUM-M2	Madera	pt	1.85467	\$ 15.00	\$ 27.82	0.0161
Total de Material					\$ 105,520.02	61.2332
Mano de Obra						
MOCA-50	Peón	Jor	17.69542	\$ 567.75	\$ 10,046.57	5.8300
MOCA-51	Oficial albañil	Jor	0.94868	\$ 1,003.86	\$ 952.34	0.5526
MOCA-52	Cabo oficial	Jor	1.67467	\$ 1,113.46	\$ 1,864.68	1.0821
Total de Mano					\$ 12,863.59	7.4647
Herramienta						
BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 8,474.63	\$ 169.49	0.0984
HERRAMIENT	Herramienta menor.	(%)mo	0.02988	\$ 12,863.59	\$ 384.34	0.2230
Total de Herramienta					\$ 553.83	0.3214
Equipo						
CV-602-RUMM	Kenworth Volteo t300	hora	17.25011	\$ 749.18	\$ 12,186.15	7.4995
EQ-RUM-BAR	Barredora BROCE T15 SERIE 2599	hora	15.19906	\$ 623.35	\$ 9,474.33	5.4979
EQ-RUM-COM	Compactador de asfalto Caterpillar CB434C de 80 hp, 2 tambores vibratorios 1.42 m ancho.	hora	1.25483	\$ 617.15	\$ 774.42	0.4494

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA**
Lugar: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**

EXPLOSIÓN DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
EQ-RUM-PAVR	Pavimentadora de Asfalto de ruedas Caterpillar AP500E, de 142 H.P., ancho máximo de pavimentación 7 m, capacidad de producción máxima 1.087 toneladas/h, tolva de 6.2 m ³ , velocidad de pavimentación 61 m/min	hora	2.82581	1486.61	\$ 4200.88	2.4378
EQ-RUM-PER	Perfiladora pavimento Caterpillar PR-105 de 90 h tambor cortador 31 cm prof. max. 15cm. vel. max. op. 8 kph.	hora	10.80714	2238.60	\$ 24192.86	14.0391
EQ-RUM-ROV	Compactador de neumáticos Dynapac CP221 de 99 hp y 21.000 ton de peso de operación con ancho de rodado de 1.76 m	hora	1.30347	671.03	\$ 874.67	0.5076
EQUI-005M	Revolvedora marca GENECO con motor HONDA de 13 HP.	hora	0.71384	131.46	\$ 93.84	0.0545
PLZ-601-RUM	Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	hora	1.04374	817.32	\$ 853.07	0.4950
Total de Equip					\$ 52,650.22	30.98%
TOTAL					\$ 171,587.66	100%

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

MATERIALES	\$ 105,520.02
MANO DE OBRA	\$ 12,863.59
HERRAMIENTA	\$ 553.83
EQUIPO	\$ 52,650.22
TOTAL	\$ 171,587.66

C. EMILIA GALLADO BIBIANO
JEFA DE COSTOS Y LICITACIONES

XI.- PROGRAMA DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

**PROGRAMA DE OBRA FISICO - FINANCIERO
(CALENDARIO DE EJECUCION)**

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

FECHA DE INICIO: noviembre-2023

[illegible]

OBSERVACIONES:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

PROGRAMA: URBANIZACION

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA DE INICIO: **noviembre-2023**[illegible]

OBSERVACIONES:

XII.- NUMEROS GENERADORES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

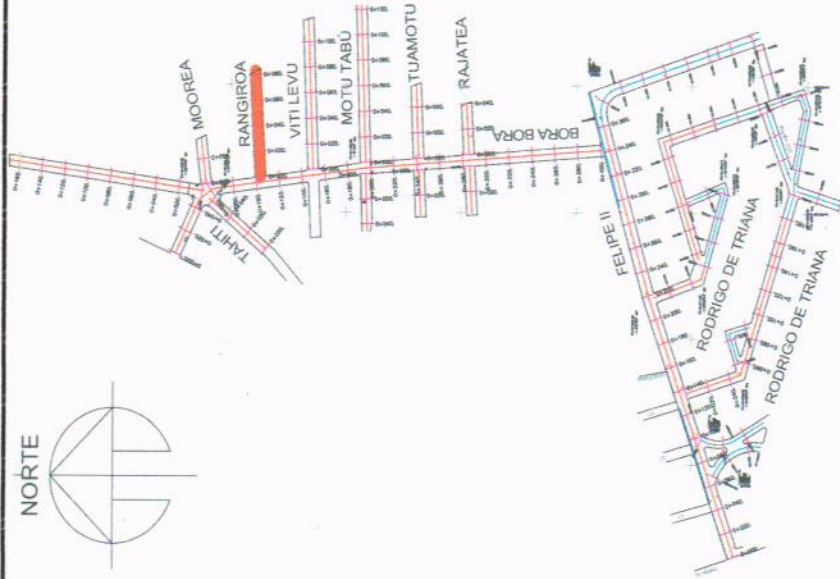


CROQUIS

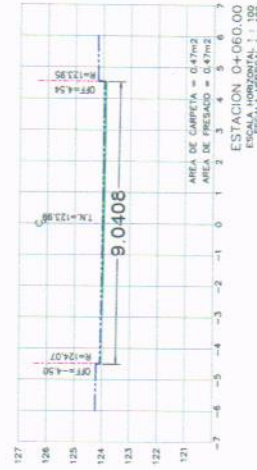
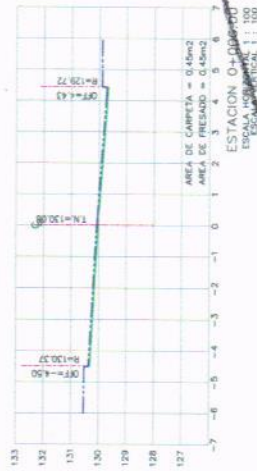
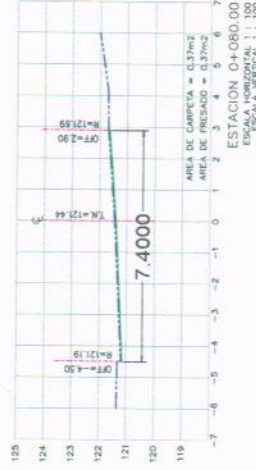
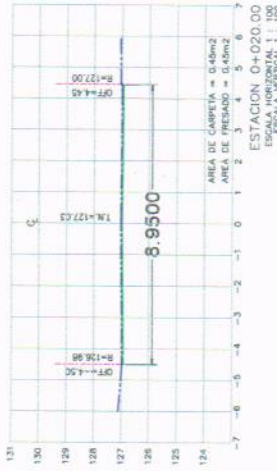
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA



RANGIROA



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

Números Generadores

HOJA No. 1 DE 1

[illegible]

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

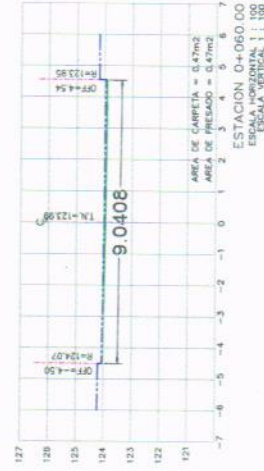
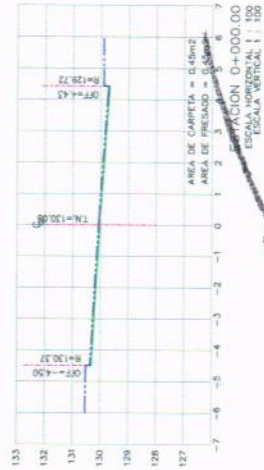
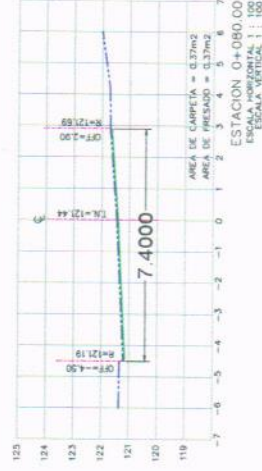
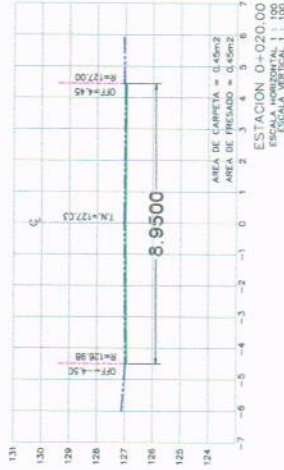
BIENESTAR

CROQUIS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

Números Generadores

HOJA No. 1 DE 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	ESTACION	ANCHO	A1+A2	D/2	AREA	CROQUIS
R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSION	CALLE	RANGIROA		M2	0+000.00	8.93				
	ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO				M2	0+020.00	8.95	17.88	10.00	178.80	
	ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2				M2	0+040.00	8.99	17.94	10.00	179.40	
					M2	0+050.94	9.03	18.02	5.47	98.57	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

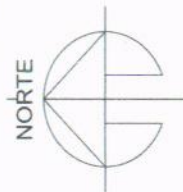
BIENESTAR

CROQUIS

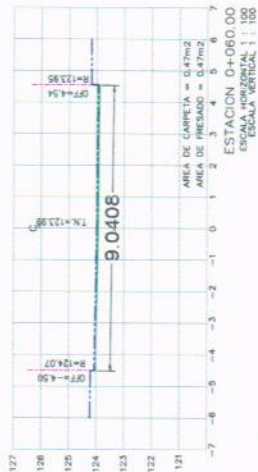
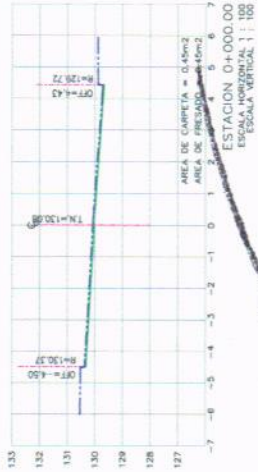
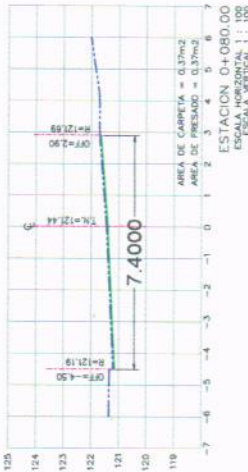
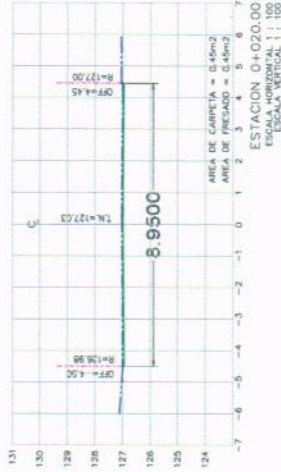
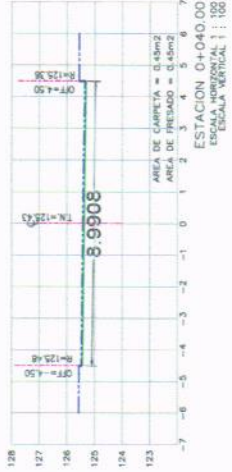
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.



RANGIROA



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

CROQUIS

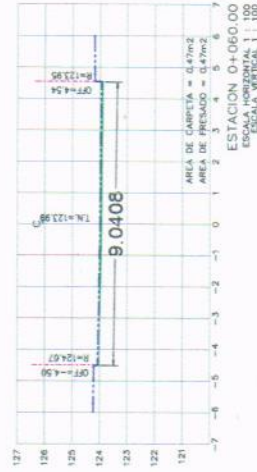
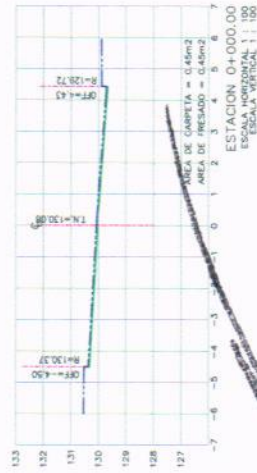
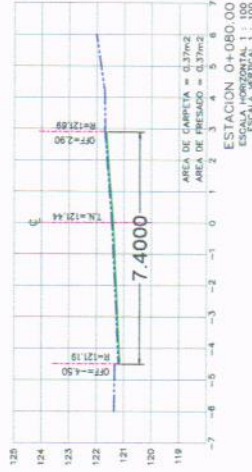
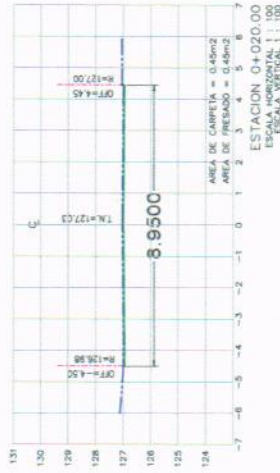
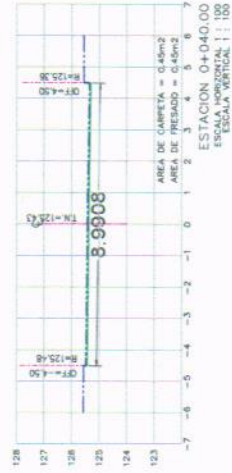
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.



RANGIROA



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

Números Generadores

HOJA No. 1 DE 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

[illegible]

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

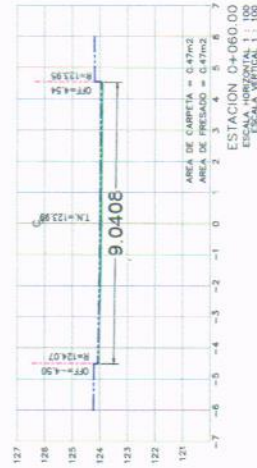
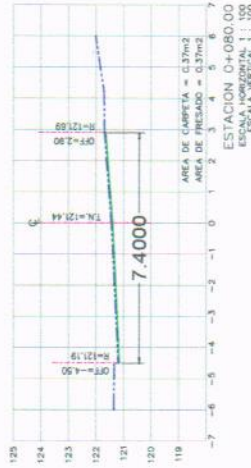
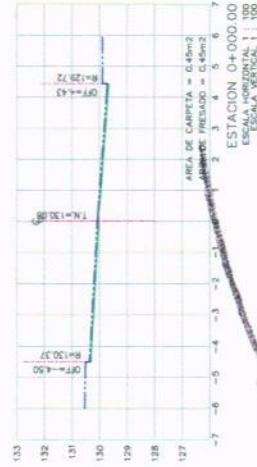
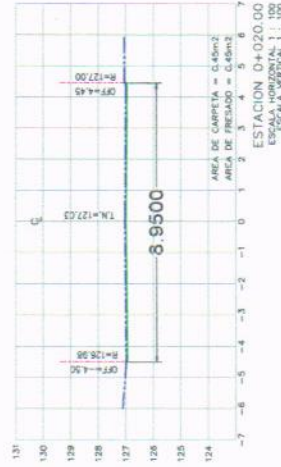
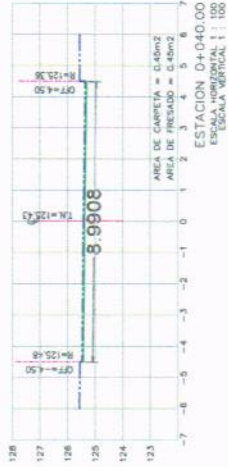
BIENESTAR

CROQUIS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

Números Generadores

HOJA No. 1 DE 1[illegible]

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR



CROQUIS

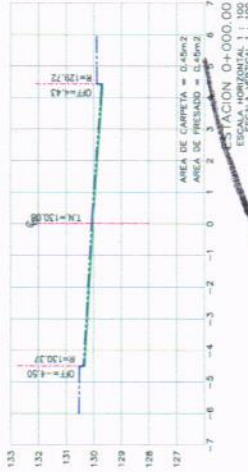
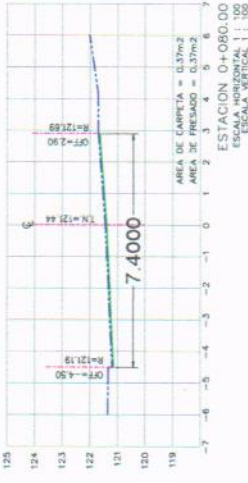
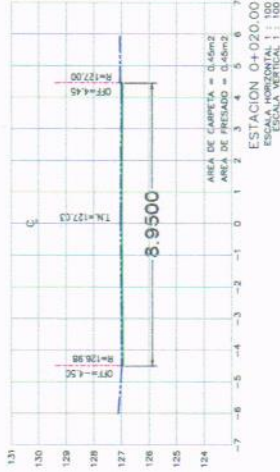
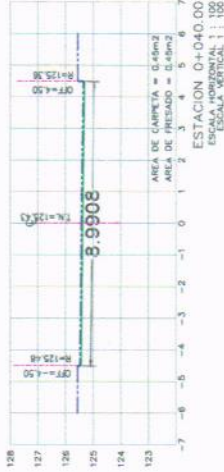
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. EXISTENTE



RANGIROA



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

HOJA No. 1 DE 1

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

CROQUIS

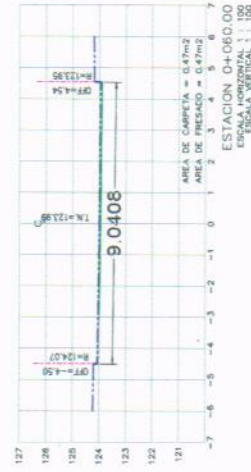
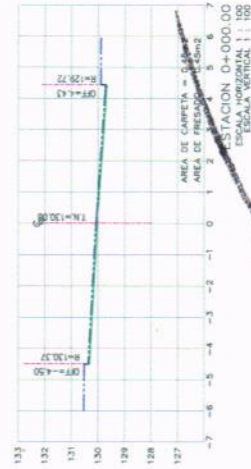
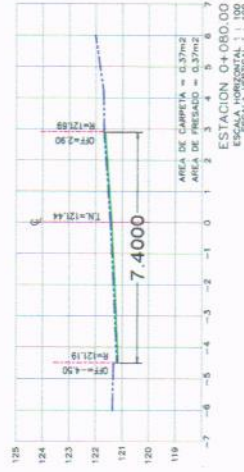
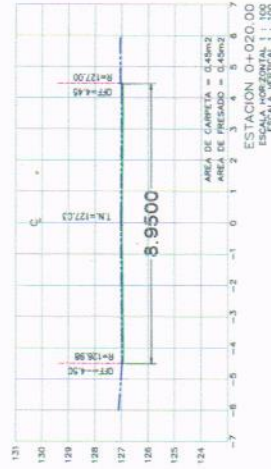
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA



RANGIROA



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XIII- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1

FRESADO DE CARPETA EXISTEN DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA

Unidad: M2

Cantidad: 486.370000

Precio unitario: \$ 110.12

Total: \$ 53,559.06

					Total : \$		53,559.06
Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Materiales							
	MAT-RUM-AA	Agua (incluye: extracción, llenado, acarreo)	m3	0.01000	\$	150.00	\$ 1.50
Total de Materiales						\$	1.50
Mano de Obra							
+	CUA-0002AW	Cuadrilla 001 (4 peones + cabo)	jor				
	MOCA-50	Peón	Jor	4.00000	\$	567.75	\$ 2,271.00
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	0.40000	\$	1,113.46	\$ 445.38
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$	2,716.38	\$ 81.49
	BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$	2,716.38	\$ 54.33
						Suma	\$ 2,852.20
Total de Mano de Obra					Cantidad : 0.00491	Total	\$ 14.00
						\$	14.00
Equipo							
H	EQ-RUM-PER	Perfiladora pavimento Caterpillar PR-105 de 90 hp tambor cortador 31 cm prof. max. 15cm. vel. max. op. 8 kph.	hora	0.02222	\$	2,238.60	\$ 49.74
H	EQ-RUM-BAR	Barredora BROCE T15 SERIE 2599	hora	0.03125	\$	623.35	\$ 19.48
Total de Equipo						\$	69.22

Costo Directo	\$	84.72
Indirectos (7.9118%)	\$	6.70
Indirectos de Campo (8.2202%)	\$	6.96
Subtotal	\$	98.38
Financiamiento (1.2009%)	\$	1.18
Subtotal	\$	99.56
Utilidad (8.9100%)	\$	8.87
Subtotal	\$	108.43
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	1.69
Subtotal	\$	110.12
Precio Unitario	\$	110.12

** CIENTO DIEZ PESOS 12/100 M.N. **

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2

RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCIÓN DE 0.80/M2

Unidad :	M2
Cantidad :	486.370000
Precio unitario : \$	42.00
Total : \$	20,427.54

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-ASF-01W	Adquisición Emulsión asfáltica tipo ECR-60, incluye 3% de mermas y desperdicio (sin acarreos)	lt	0.80000	\$ 38.09	\$ 30.47
Total de Materiales						\$ 30.47
Auxiliares						
+	AUX-RUM-ACAS	Acarreos de Emulsión 1er km	m3			
H	PLZ-601-RUM	Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	hora	0.04000	\$ 817.32	\$ 32.69
				Cantidad : 0.00080	Suma \$	32.69
					Total \$	0.03
+	AUX-RUM-ACAS	Acarreos de Emulsión km subsecuentes	m3			
H	PLZ-601-RUM	Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	hora	0.01250	\$ 817.32	\$ 10.22
				Cantidad : 0.00080	Suma \$	10.22
					Total \$	0.01
+	AUX-RUM-RIMP	Riego de impregnación, (Emulsión)	lt			
H	PLZ-601-RUM	Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	hora	0.00263	\$ 817.32	\$ 2.15
+	CUA-RUM-01	Cuadrilla 01 (1peon + cabo)	jor	0.00013	\$ 713.05	\$ 0.09
				Cantidad : 0.80000	Suma \$	2.24
					Total \$	1.79
Total de Auxiliares						\$ 1.83

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DERTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
					Costo Directo	\$ 32.30
					Indirectos (7.9118%)	\$ 2.56
					Indirectos de Campo (8.2202%)	\$ 2.66
					Subtotal	\$ 37.52
					Financiamiento (1.2009%)	\$ 0.45
					Subtotal	\$ 37.97
					Utilidad (8.9100%)	\$ 3.38
					Subtotal	\$ 41.35
					Cargos Adicionales (2.0000%)	\$ 0.65
					Subtotal	\$ 42.00
					Precio Unitario	\$ 42.00

** CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **


 C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM. DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICIÓN, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR

Unidad :	M2
Cantidad :	486.370000
Precio unitario :	\$ 247.52
Total :	\$ 120,386.30

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-RUM-CASf	Maquila de carpeta asfáltica no incluye: material asfalto tipo AC-20	Ton	0.15399	\$ 1,151.86	\$ 177.37
Total de Materiales						\$ 177.37
Mano de Obra						
+	CUA-0002	Cuadrilla 001 (10 peones + cabo)	jor			
	MOCA-50	Peón	Jor	10.00000	\$ 567.75	\$ 5,677.50
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	1.00000	\$ 1,113.46	\$ 1,113.46
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 6,790.96	\$ 203.73
	BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 6,790.96	\$ 135.82
					Suma	\$ 7,130.51
Total de Mano de Obra					Cantidad : 0.00014	\$ 1.00
						\$ 1.00
Equipo						
H	EQ-RUM-PAVR	Pavimentadora de Asfalto de ruedas Caterpillar AP500E, de 142 H.P., ancho máximo de pavimentación 7 m, capacidad de producción máxima 1.087 toneladas/h, tolva de 6.2 m3, velocidad de pavimentación 61 m/min	hora	0.00581	\$ 1,486.61	\$ 8.64
H	EQ-RUM-ROV	Compactador de neumáticos Dynapac CP221 de 99 hp y 21.000 ton de peso de operación con ancho de rodado de 1.76 m	hora	0.00268	\$ 671.03	\$ 1.80
H	EQ-RUM-COM4	Compactador de asfalto Caterpillar CB434C de 80 hp, 2 tambores vibratorios 1.42 m ancho.	hora	0.00258	\$ 617.15	\$ 1.59
Total de Equipo						\$ 12.03

Costo Directo	\$	190.40
Indirectos (7.9118%)	\$	15.06
Indirectos de Campo (8.2202%)	\$	15.65
Subtotal	\$	221.11
Financiamiento (1.2009%)	\$	2.66
Subtotal	\$	223.77
Utilidad (8.9100%)	\$	19.94
Subtotal	\$	243.71
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	3.81
Subtotal	\$	247.52

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
					Precio Unitario \$	247.52
** DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N. **						



C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4

ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN HASTA 5 KM DE DISTANCIA

Unidad : M3

Cantidad : 31.610000

Precio unitario : \$ 168.32

Total : \$ 5,320.60

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	CV-602-RUMM	Kenworth Volteo t300	hora	0.17283	\$ 749.18	\$ 129.48
Total de Equipo						\$ 129.48

Costo Directo	\$	129.48
Indirectos (7.9118%)	\$	10.24
Indirectos de Campo (8.2202%)	\$	10.64
Subtotal	\$	150.36
Financiamiento (1.2009%)	\$	1.81
Subtotal	\$	152.17
Utilidad (8.9100%)	\$	13.56
Subtotal	\$	165.73
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	2.59
Subtotal	\$	168.32

Precio Unitario \$ 168.32

** CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N. **

C. EMILIA CALLADO BIRJANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5

ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO

Unidad :	TON/KM
Cantidad :	797.65000
Precio unitario :	\$ 11.85
Total : \$	9,452.15

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	CV-602-RUMM	Kenworth Volteo t300	hora	0.01217	\$ 749.18	\$ 9.12
Total de Equipo						\$ 9.12

Costo Directo	\$	9.12
Indirectos (7.9118%)	\$	0.72
Indirectos de Campo (8.2202%)	\$	0.75
Subtotal	\$	10.59
Financiamiento (1.2009%)	\$	0.13
Subtotal	\$	10.72
Utilidad (8.9100%)	\$	0.96
Subtotal	\$	11.68
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	0.17
Subtotal	\$	11.85

Precio Unitario	\$	11.85
-----------------	----	-------

** ONCE PESOS 85/100 M.N. **


 C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 7

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

Unidad : M2
 Cantidad : 745.620000
 Precio unitario : \$ 14.26
 Total : \$ 10,632.54

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-RUM-AA	Agua (incluye: extracción, llenado, acarreo)	m3	0.02040	\$ 150.00	\$ 3.06
Total de Materiales						\$ 3.06
Mano de Obra						
+	CUA-32A	Cuadrilla 32 (3 peones + cabo)	jor			
	MOCA-50	Peón	Jor	3.00000	\$ 567.75	\$ 1,703.25
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	0.30000	\$ 1,113.46	\$ 334.04
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 2,037.29	\$ 61.12
					Suma	\$ 2,098.41
					Total	\$ 5.81
Total de Mano de Obra					Cantidad : 0.00277	\$ 5.81
Equipo						
H	CV-602-RUMM	Kenworth Volteo t300	hora	0.00280	\$ 749.18	\$ 2.10
Total de Equipo						\$ 2.10

Costo Directo	\$	10.97
Indirectos (7.9118%)	\$	0.87
Indirectos de Campo (8.2202%)	\$	0.90
Subtotal	\$	12.74
Financiamiento (1.2009%)	\$	0.15
Subtotal	\$	12.89
Utilidad (8.9100%)	\$	1.15
Subtotal	\$	14.04
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	0.22
Subtotal	\$	14.26

Precio Unitario \$ 14.26

** CATORCE PESOS 26/100 M.N.

C. EMILIA CALLADO BIDAÑO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CUADRILLAS DE TRABAJO

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
+	CUA-0002	Cuadrilla 001 (10 peones + cabo)	jor			
	MOCA-50	Peón	Jor	10.00000	\$ 567.75	\$ 5,677.50
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	1.00000	\$ 1,113.46	\$ 1,113.46
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 6,790.96	\$ 203.73
	BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 6,790.96	\$ 135.82
					Suma	\$ 7,130.51
+	CUA-0002AW	Cuadrilla 001 (4 peones + cabo)	jor			
	MOCA-50	Peón	Jor	4.00000	\$ 567.75	\$ 2,271.00
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	0.40000	\$ 1,113.46	\$ 445.38
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 2,716.38	\$ 81.49
	BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 2,716.38	\$ 54.33
					Suma	\$ 2,852.20
+	CUA-32A	Cuadrilla 32 (3 peones + cabo)	jor			
	MOCA-50	Peón	Jor	3.00000	\$ 567.75	\$ 1,703.25
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	0.30000	\$ 1,113.46	\$ 334.04
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 2,037.29	\$ 61.12
					Suma	\$ 2,098.41
+	CUA-PC	Cuadrilla pc (1albañil +1 peón)	jor			
	MOCA-51	Oficial albañil	Jor	1.00000	\$ 1,003.86	\$ 1,003.86
	MOCA-50	Peón	Jor	1.00000	\$ 567.75	\$ 567.75
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 1,571.61	\$ 47.15
	BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 1,571.61	\$ 31.43
					Suma	\$ 1,650.19
+	CUA-RUM-01	Cuadrilla 01 (1peon + cabo)	jor			
	MOCA-50	Peón	Jor	1.00000	\$ 567.75	\$ 567.75
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	0.10000	\$ 1,113.46	\$ 111.35
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 679.10	\$ 20.37
	BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 679.10	\$ 13.58
					Suma	\$ 713.05

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

BÁSICOS

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
+ H	AUX-RUM-ACA PLZ-601-RUM	Acarreos de Emulsión 1er km Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	m3 hora	0.04000	\$	817.32	\$ 32.69
						Suma	\$ 32.69
+ H	AUX-RUM-ACA PLZ-601-RUM	Acarreos de Emulsión km subsecuentes Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	m3 hora	0.01250	\$	817.32	\$ 10.22
						Suma	\$ 10.22
+ H	AUX-RUM-RIMF PLZ-601-RUM	Riego de impregnación, (Emulsión) Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	lt hora	0.00263	\$	817.32	\$ 2.15
+ H	CUA-RUM-01	Cuadrilla 01 (1peon + cabo)	jor	0.00013	\$	713.05	\$ 0.09
						Suma	\$ 2.24
+ H	CON-F'C200-RL	Fabricación de Concreto f'c=200 kg/cm2	m3				
	MAT-RUM-CPG	Cemento portlad ordinario color gris.	ton	0.35750	\$	3,850.00	\$ 1,376.38
	MAT-RUM-ANA	Arena puesta en obra	m3	0.63000	\$	300.00	\$ 189.00
	MAT-RUM-AG	Grava triturada de 3/4" 19 mm.	m3	0.56000	\$	300.00	\$ 168.00
	MAT-RUM-AA	Agua (incluye: extracción, llenado, acarreo)	m3	0.24991	\$	150.00	\$ 37.49
H	EQUI-005M	Revolvedora marca GENEKO con motor HONDA de 13 HP.	hora	0.90909	\$	131.46	\$ 119.51
+ H	CUA-32A	Cuadrilla 32 (3 peones + cabo)	jor	0.11327	\$	2,098.41	\$ 237.69
						Suma	\$ 2,128.07

C. EMILIA CALLADO B. BIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CATÁLOGO DE MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Sal. Base M.N.	FSR	Salario
MOCA-3	Operador de EQ Pesado	jor	\$ 750.00	1.665638	\$ 1,249.23
MOCA-3A	Operador EQ mediano	jor	\$ 667.00	1.669355	\$ 1,113.46
MOCA-4	Operador EQ pequeño	jor	\$ 367.00	1.696813	\$ 622.73
MOCA-50	Peón	Jor	\$ 334.00	1.699863	\$ 567.75
MOCA-51	Oficial albañil	Jor	\$ 600.00	1.673106	\$ 1,003.86
MOCA-52	Cabo oficial	Jor	\$ 667.00	1.669355	\$ 1,113.46


C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2023 PERIODO DE EJECUCION DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MAJ-FAISMUN/586-2023/AD
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ

I.- INTEGRACION DE LAS PRESTACIONES DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO

DIAS NO LABORABLES AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO (Tp)		DIAS REALMENTE LABORABLES AL AÑO (Ti)	
DOMINGOS	52.00	DIAS CALENDARIO (No. DE DIAS DEL AÑO)	365.00	D) DIAS POR AÑO	365.00
DIAS DE DESCANSOS POR LEY	7.00	AGUINALDO (LEY FEDERAL DEL TRABAJO)	15.00	A) DIAS NO LABORABLES	76.00
DIAS DE VACACIONES	12.00	PRIMA VACACIONAL (LEY FEDERAL DEL TRABAJO)	3.00		
OTROS DIAS POR COSTUMBRE,	2.00	OTROS	0.00		
ENFERMEDADES	3.00				
TOTAL =		Tp =		Ti =	
		383.00		1.32526	

(E) FACTOR DE PRESTACIONES DE L.F.T. = (DIAS PAGADOS / DIAS LABORABLES) =

II.- INTEGRACION DE LAS PRESTACIONES DEL I.M.S.S. E INFONAVIT

FSR = FACTOR DE SALARIO INTEGRADO (TS/TT) = 1.32526
FSB = FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (TODAS CALIFICACIONES) = 1.04932
UMA = (EN VECES) 1
3UMA = TRES UMA = 3
TS = DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO
TT = DIAS REALMENTE LABORABLES AL AÑO

3																		
\$311.22																		
A	CATEGORIA	SALARIO BASE TABULADO (Bs)	SALARIO BASE DE COTIZACION (BSC)	EXCEDENTE DE 3 UMA	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL EXCEDENTE	CUOTA FUA	PRESTACIONES EN ESPECIE	PRESTACIONES EN DINERO	INVALIDEZ Y VIDA	CEANTIA EN EDAD AVANZADA	RIESGO DE TRABAJO	GUARDERIA	SAR	INFONAVIT	OBLIGACION OBRERO - PATRON	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL	
B			ART. 27.1.55		ART. 106.-11.53	ART. 106.-11.53	ART. 29.1.55	ART. 107.-2.11.55	ART. 147.-3.5	ART. 184.-1.55	ART. 73.Y.74.1.55	ART. 211.Y.212.1.55	ART. 184.-1.55	ART. 78.-1.55	ART. 150.FLOP			
D	TOTAL DE CUOTAS	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
1	Operador de EQ Pequeño		750.00	750.00	5475.77	5.23	21.16	39.26	35.51	15.77	35.38	351.85	37.67	15.74	35.35	35.35	1.663355	1.663355
2	Operador EQ mediano		687.00	687.00	5388.07	4.28	21.16	37.35	34.90	12.25	29.68	346.11	37.00	14.00	34.99	34.99	1.663355	1.663355
3	Operador EQ pequeño		387.00	387.00	305.10	0.81	21.16	34.04	32.70	9.67	16.33	225.37	33.65	7.70	16.25	16.25	1.663355	1.663355
4	Peon		334.00	334.00	350.47	0.43	21.16	33.68	32.45	8.13	14.07	223.09	33.50	7.01	17.52	17.52	1.663355	1.663355
5	Oficial abanil		600.00	600.00	629.58	3.50	21.16	36.81	34.41	11.02	26.70	341.48	36.30	12.59	31.48	31.48	1.663355	1.663355
6	Cabo oficial		687.00	687.00	5388.07	4.28	21.16	37.35	34.90	12.25	29.68	346.11	37.00	14.00	34.99	34.99	1.663355	1.663355
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		

C. EMILIA CALLAO PARRA
JEFA DE COSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: CV-602-RUMM
 Kenworth Volteo t300

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	920348.50 \$	Pnom = Potencia nominal =	170.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	28998.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	891350.50 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	89135.05 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.75000	Vn = Vida económica de llantas =	10000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	15.98000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.51000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(891350.50 - 89135.05) / 9000.00 =$	\$ 89.14
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea] =$	$[(891350.50 + 89135.05) / 2 * 1500.00] * 0.115000 =$	\$ 37.59
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(891350.50 + 89135.05) / 2 * 1500.00] * 0.040000 =$	\$ 13.07
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.75000 * 89.14 =$	\$ 66.86
Total de Cargos Fijos			\$ 206.66
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$15.98000 * 20.75 =$	\$ 331.59
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.51000 * 135.00 =$	\$ 68.85
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$28998.00 / 10000.00 =$	\$ 2.90
Total de Consumos			\$ 403.34
Operación			
Sn = Salario tabulado = \$667.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66936			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1113.46			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3A	$Po = Sr / Ht =$	$1113.46 / 8.00 =$	\$ 139.18
Total de Operación			\$ 139.18
Costo Horario			\$ 749.18

C. EMILIA CALLADO BIRIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-BAR
Barredora BROCE T15 SERIE 2599

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	558546.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	61.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	9950.00 \$	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	19.82 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	548596.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	109719.20 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.45000	Vn = Vida económica de llantas =	2400.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1200.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	13.85310 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.18300 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(548596.00 - 109719.20) / 9000.00 =$	\$ 48.76
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(548596.00 + 109719.20) / 2 * 600.00] * 0.115000 =$	\$ 63.09
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(548596.00 + 109719.20) / 2 * 600.00] * 0.040000 =$	\$ 21.94
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.45000 * 48.76 =$	\$ 21.94
Total de Cargos Fijos			\$ 155.73
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$13.85310 * 19.82 =$	\$ 274.57
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.18300 * 135.00 =$	\$ 24.71
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$9950.00 / 2400.00 =$	\$ 4.18
MAT.SP1			\$ 24.98
Total de Consumos			\$ 328.44

Operación

Sn = Salario tabulado = \$667.00
Fsr = Factor de salario real = 1.66936
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1113.46
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00

MOCA-3A Po = Sr / Ht = 1113.46 / 8.00 =

Total de Operación \$ 139.18
Costo Horario \$ 623.35

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-COM4

Compactador de asfalto Caterpillar CB434C de 80 hp, 2 tambores vibratorios 1.42 m ancho.

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1780000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	80.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1780000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	356000.00 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.90000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	16000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	7.52000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.24000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(1780000.00 - 356000.00) / 16000.00 =$	\$ 89.00
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2] * Hea * i =$	$[(1780000.00 + 356000.00) / 2] * 16000.00 * 0.115000 =$	\$ 76.76
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2] * Hea * s =$	$[(1780000.00 + 356000.00) / 2] * 16000.00 * 0.040000 =$	\$ 26.70
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.90000 * 89.00 =$	\$ 80.10
Total de Cargos Fijos			\$ 272.56
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$7.52000 * 20.75 =$	\$ 156.04
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.24000 * 135.00 =$	\$ 32.40
Total de Consumos			\$ 188.44
Operación			
Sn = Salario tabulado = \$750.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66564			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1249.23			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3	$Po = Sr / Ht =$	$1249.23 / 8.00 =$	\$ 156.15
Total de Operación			\$ 156.15
Costo Horario			\$ 617.15

C. EMILIA CALLADO BILIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-PAVR

Pavimentadora de Asfalto de ruedas Caterpillar AP500E, de 142 H.P., ancho máximo de pavimentación 7 m, capacidad de producción máxima 1.087 toneladas/h, tolva de 6.2 m³, velocidad de pavimentación 61 m/min

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	4740000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	142.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	113700.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	4626300.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	925260.00 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.65000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	13.34800 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.42600 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(4626300.00 - 925260.00) / 12000.00 =$	\$ 308.42
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(4626300.00 + 925260.00) / 2 * 1000.00] * 0.115000 =$	\$ 319.21
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(4626300.00 + 925260.00) / 2 * 1000.00] * 0.040000 =$	\$ 111.03
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.65000 * 308.42 =$	\$ 200.47
Total de Cargos Fijos			\$ 939.13
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$13.34800 * 20.75 =$	\$ 276.97
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.42600 * 135.00 =$	\$ 57.51
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$113700.00 / 2000.00 =$	\$ 56.85
Total de Consumos			\$ 391.33
Operación			
Sn = Salario tabulado = \$750.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66564			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1249.23			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3	$Po = Sr / Ht =$	$1249.23 / 8.00 =$	\$ 156.15
Total de Operación			\$ 156.15
Costo Horario			\$ 1,486.61

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-PER

Perfiladora pavimento Caterpillar PR-105 de 90 hp tambor cortador 31 cm prof. max. 15cm. vel. max. op. 8 kph.

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	2870600.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	90.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	98.50 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	2870501.50 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	574100.30 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.85000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	6000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.11 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	8.46000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.27000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(2870501.50 - 574100.30) / 6000.00 =$	\$ 382.73
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(2870501.50 + 574100.30) / 2 * 1000.00] * 0.115000 =$	\$ 198.06
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(2870501.50 + 574100.30) / 2 * 1000.00] * 0.040000 =$	\$ 68.89
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.85000 * 382.73 =$	\$ 325.32
Total de Cargos Fijos			\$ 975.00
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$8.46000 * 20.75 =$	\$ 175.55
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.27000 * 135.00 =$	\$ 36.45
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	$98.50 / 0.11 =$	\$ 895.45
Total de Consumos			\$ 1,107.45
Operación			
Sn = Salario tabulado = \$750.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66564			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1249.23			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3	$Po = Sr / Ht =$	$1249.23 / 8.00 =$	\$ 156.15
Total de Operación			\$ 156.15
Costo Horario			\$ 2,238.60

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-ROV

Compactador de neumáticos Dynapac CP221 de 99 hp y 21.000 ton de peso de operación con ancho de rodado de 1.76 m

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1947000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	99.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	39600.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1907400.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	381480.00 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.90000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	19200.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	9.30600 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.29700 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(1907400.00 - 381480.00) / 19200.00 =$	\$ 79.48
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2] Hea =$	$[(1907400.00 + 381480.00) / 2] * 1600.00 =$	\$ 82.26
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2] Hea =$	$[(1907400.00 + 381480.00) / 2] * 0.040000 =$	\$ 28.61
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.90000 * 79.48 =$	\$ 71.53
Total de Cargos Fijos			\$ 261.88
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$9.30600 * 20.75 =$	\$ 193.10
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.29700 * 135.00 =$	\$ 40.10
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$39600.00 / 2000.00 =$	\$ 19.80
Total de Consumos			\$ 253.00
Operación			
Sn = Salario tabulado = \$750.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66564			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1249.23			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3	$PO = Sr / Ht =$	$1249.23 / 8.00 =$	\$ 156.15
Total de Operación			\$ 156.15
Costo Horario			\$ 671.03

C. EMILIA CALLADO BILIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQUI-005M

Revolvedora marca GENECO con motor HONDA de 13 HP.

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	22500.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	13.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	3560.00 \$	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	19.82 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	18940.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1894.00 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.16000	Vn = Vida económica de llantas =	2400.00 hrs
Ve = Vida económica =	1800.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.57456 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.05371 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(18940.00 - 1894.00) / 1800.00 =$	\$ 9.47
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(18940.00 + 1894.00) / 2 * 600.00] * 0.115000 =$	\$ 2.00
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(18940.00 + 1894.00) / 2 * 600.00] * 0.040000 =$	\$ 0.69
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.16000 * 9.47 =$	\$ 1.52
		Total de Cargos Fijos	\$ 13.68
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$1.57456 * 19.82 =$	\$ 31.21
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.05371 * 135.00 =$	\$ 7.25
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$3560.00 / 2400.00 =$	\$ 1.48
		Total de Consumos	\$ 39.94
Operación			
Sn = Salario tabulado = \$367.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.69681			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$622.73			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-4	$Po = Sr / Ht =$	$622.73 / 8.00 =$	\$ 77.84
		Total de Operación	\$ 77.84
		Costo Horario	\$ 131.46

C. EMILIA GALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: PLZ-601-RUM

Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1002340.00 \$	Phom = Potencia nominal =	195.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	28998.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	973342.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	97334.20 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.65000	Vn = Vida económica de llantas =	10000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	18.33000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.58500 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(973342.00 - 97334.20) / 9000.00 =$	\$ 97.33
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(973342.00 + 97334.20) / 2 * 1500.00] * 0.115000 =$	\$ 41.04
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(973342.00 + 97334.20) / 2 * 1500.00] * 0.040000 =$	\$ 14.28
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.65000 * 97.33 =$	\$ 63.26
		Total de Cargos Fijos	\$ 215.91
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$18.33000 * 20.75 =$	\$ 380.35
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.58500 * 135.00 =$	\$ 78.98
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$28998.00 / 10000.00 =$	\$ 2.90
		Total de Consumos	\$ 462.23
Operación			
Sn = Salario tabulado = \$667.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66936			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1113.46			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3A	$Po = Sr / Ht =$	$1113.46 / 8.00 =$	\$ 139.18
		Total de Operación	\$ 139.18
		Costo Horario	\$ 817.32

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Cálculo de Indirectos

Descripción	% de participación para gastos de oficina central	Importe total por período para oficina central	Importe total para oficina central	Importe total para oficina en obra
Cálculo de Indirectos			\$ 13,633.94	\$ 14,165.45
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 5,586.30	\$ 4,724.74
Personal Directivo			\$ 2,606.94	\$ 0.00
Personal Técnico			\$ 1,489.68	\$ 4,724.74
Personal Administrativo			\$ 1,489.68	\$ 0.00
Personal de Tránsito	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Cuotas Patronales	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Prestaciones que obliga la ley	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Pasajes y Viáticos	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Consultores y Asesores	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 5,586.30	\$ 4,724.74
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 372.42	\$ 0.00
Edificios y Locales	\$ 13.4000	268.00	\$ 372.42	\$ 0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Instalaciones Generales	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Bodegas	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Muebles y Enseres	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Campamentos	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 372.42	\$ 0.00
SERVICIOS			\$ 0.00	\$ 3,474.07
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,474.07
Estudio e Investigación	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE SERVICIOS			\$ 0.00	\$ 3,474.07
FLETES Y ACARREOS			\$ 0.00	\$ 4,854.94
De campamentos	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
De Equipo de Construcción	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,854.94
De Plantas y Elementos para Instalaciones	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
De Mobiliario	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS			\$ 0.00	\$ 4,854.94
GASTOS DE OFICINA			\$ 531.83	\$ 0.00
Papelería y Útiles de Escritorio	\$ 13.4000	134.00	\$ 186.21	\$ 0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	\$ 13.4000	114.70	\$ 159.40	\$ 0.00
Situación de Fondos	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Copias y Duplicados	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	\$ 13.4000	67.00	\$ 93.11	\$ 0.00
Gastos de Concursos	\$ 13.4000	67.00	\$ 93.11	\$ 0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA			\$ 531.83	\$ 0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 0.00	\$ 1,111.70
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Difusión de obra y protección de la obra	\$ 13.4000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,111.70

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Cálculo de Indirectos

Descripción	% de participación para gastos de oficina central	Importe total por período para oficina central	Importe total para oficina central	Importe total para oficina en obra
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 0.00	\$ 1,111.70
SEGUROS Y FIANZAS			\$ 7,143.39	\$ 0.00
Primas por Seguros	\$ 13.4000	\$ 2,412.00	\$ 3,351.78	\$ 0.00
Primas por Fianzas	\$ 13.4000	\$ 2,728.51	\$ 3,791.61	\$ 0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS			\$ 7,143.39	\$ 0.00

RESUMEN

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 5,586.30	\$ 4,724.74
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	\$ 372.42	\$ 0.00
SERVICIOS	\$ 0.00	\$ 3,474.07
FLETES Y ACARREOS	\$ 0.00	\$ 4,854.94
GASTOS DE OFICINA	\$ 531.83	\$ 0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	\$ 0.00	\$ 1,111.70
SEGUROS Y FIANZAS	\$ 7,143.39	\$ 0.00
TOTAL	\$ 13,633.94	\$ 14,165.45

A) Costo directo de la obra: 172,324.95
 B) Gastos de oficina central para la obra: 13,633.94
 D) Indirectos de la oficina en obra: 14,165.45

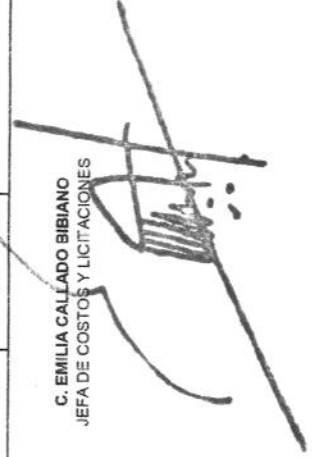
E) % indirectos de oficina central = (B / A) 100 = 7.9118
 F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 = 8.2202

% DE INDIRECTOS = E + F = 16.1320

C. EMILIA CALLADO B. BIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ										
FECHA:		06 DE NOVIEMBRE DE 2023					PERIODO		10 DE NOVIEMBRE DE 2023 21 DE NOVIEMBRE DE 2023	
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ-FAISMUN/566-2023/AD										
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.										
UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ										
Financiamiento.										
MENSUAL	O. EJECUTADA	ANTICIPO	ESTIMACIÓN	AMORTIZACIÓN ATCPO.	COBRO	GASTOS	COBRO-GASTOS	DIF. ACUMULADA	INT. A PAGAR	
1	\$111,803.56	\$67,206.54	\$0.00	\$0.00	\$67,206.54	\$111,803.56	-\$44,597.02	-\$44,597.02	\$428.54	
2	\$112,218.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,218.23	-\$112,218.23	-\$156,815.25	\$1,506.86	
3	\$0.00	\$0.00	\$111,803.56	\$33,541.07	\$78,262.49	\$0.00	\$78,262.49	-\$78,552.76	\$754.83	
4	\$0.00	\$0.00	\$112,218.23	\$33,665.47	\$78,552.76	\$0.00	\$78,552.76	\$0.00	\$0.00	
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
TOTALES	\$224,021.79	\$67,206.54	\$224,021.79	\$67,206.54	\$224,021.79	\$224,021.79			\$2,690.23	
INT. A PAGAR=		11.50%								
PUNTOS BANCO		0.031000%								
INTERÉS NETO=		11.53100%								
% FINANCIAMIENTO=		\$2,690.23 1.2009%								

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DE COSTOS Y LICITACIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABIL REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Cálculo del porcentaje de utilidad

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor
-------	-------------	---------	-------------	-------

MANIFIESTO QUE EL PORCENTAJE

DE UTILIDAD PROPUESTO

SERÁ DEL 9.30 %

ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES

CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA
EMPRESA.

UN	% de Utilidad Neta propuesta			5.34
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.30
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	$UN/(1-(ISR+PTU))$	$5.343000/(1-(0.300000+0.100000))$	8.91

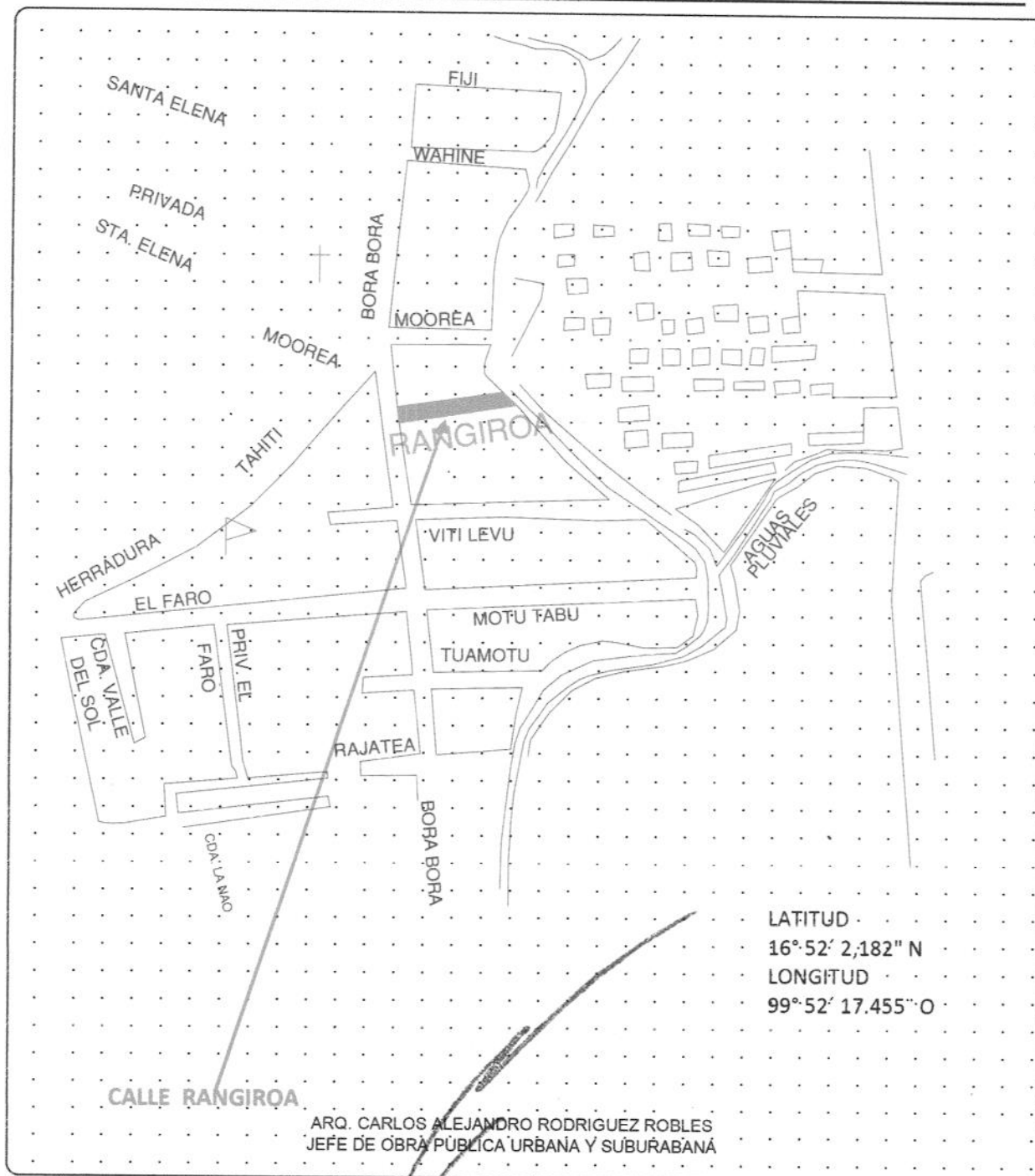

C. EMILIA CALLADO B. BIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION 3

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01-ACAPULCO
UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

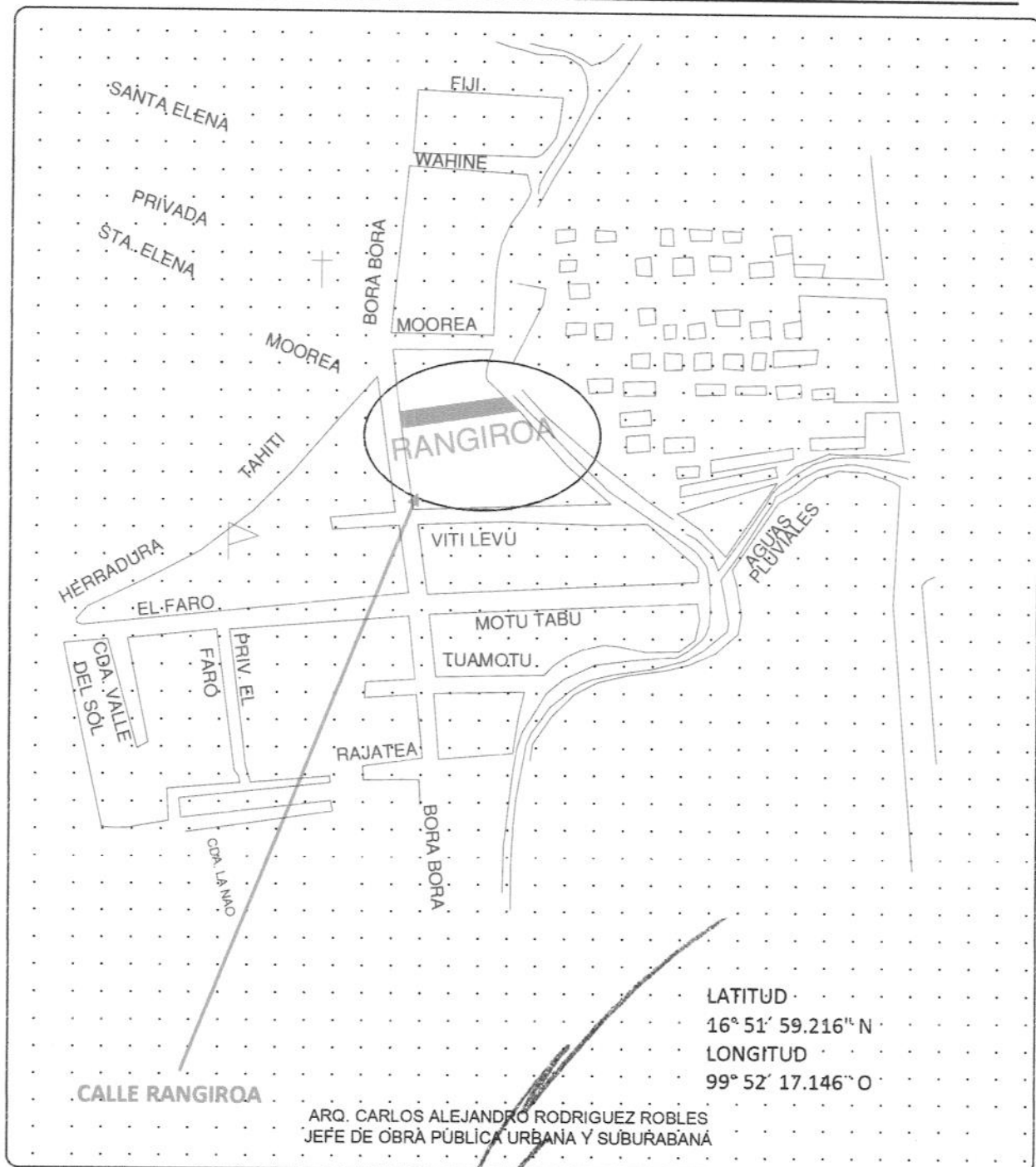
CROQUIS DE MICROLOCALIZACION 4

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BIENESTAR

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION 5

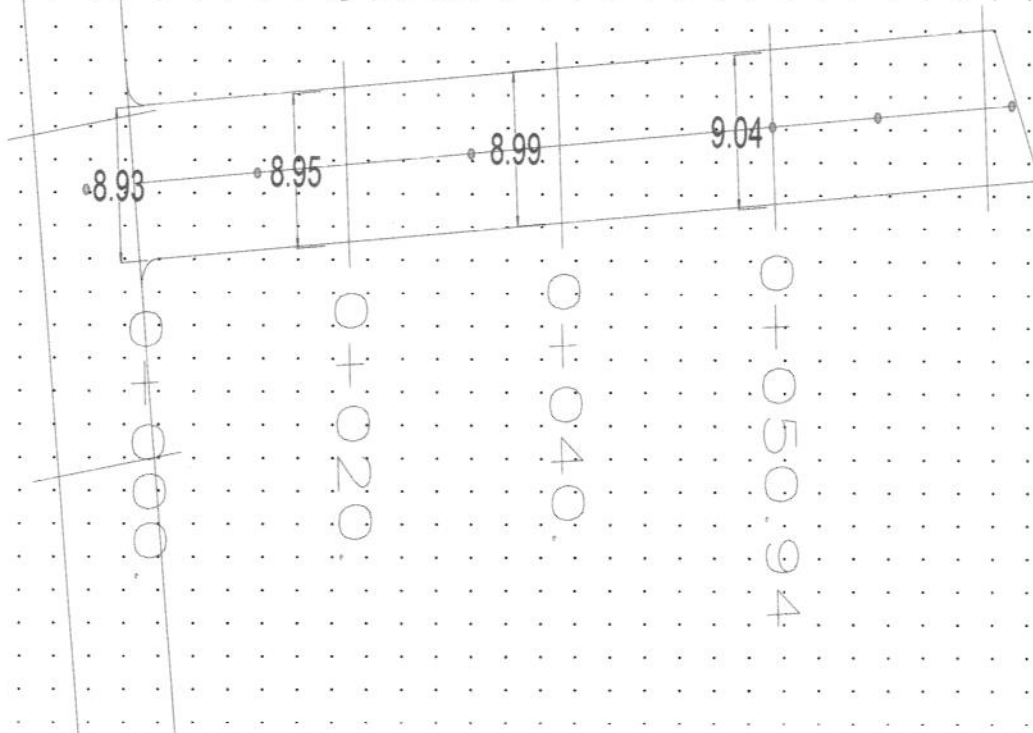
OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

RANGIROA



LATITUD
16° 51' 59.216" N
LONGITUD
99° 52' 17.146" O

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

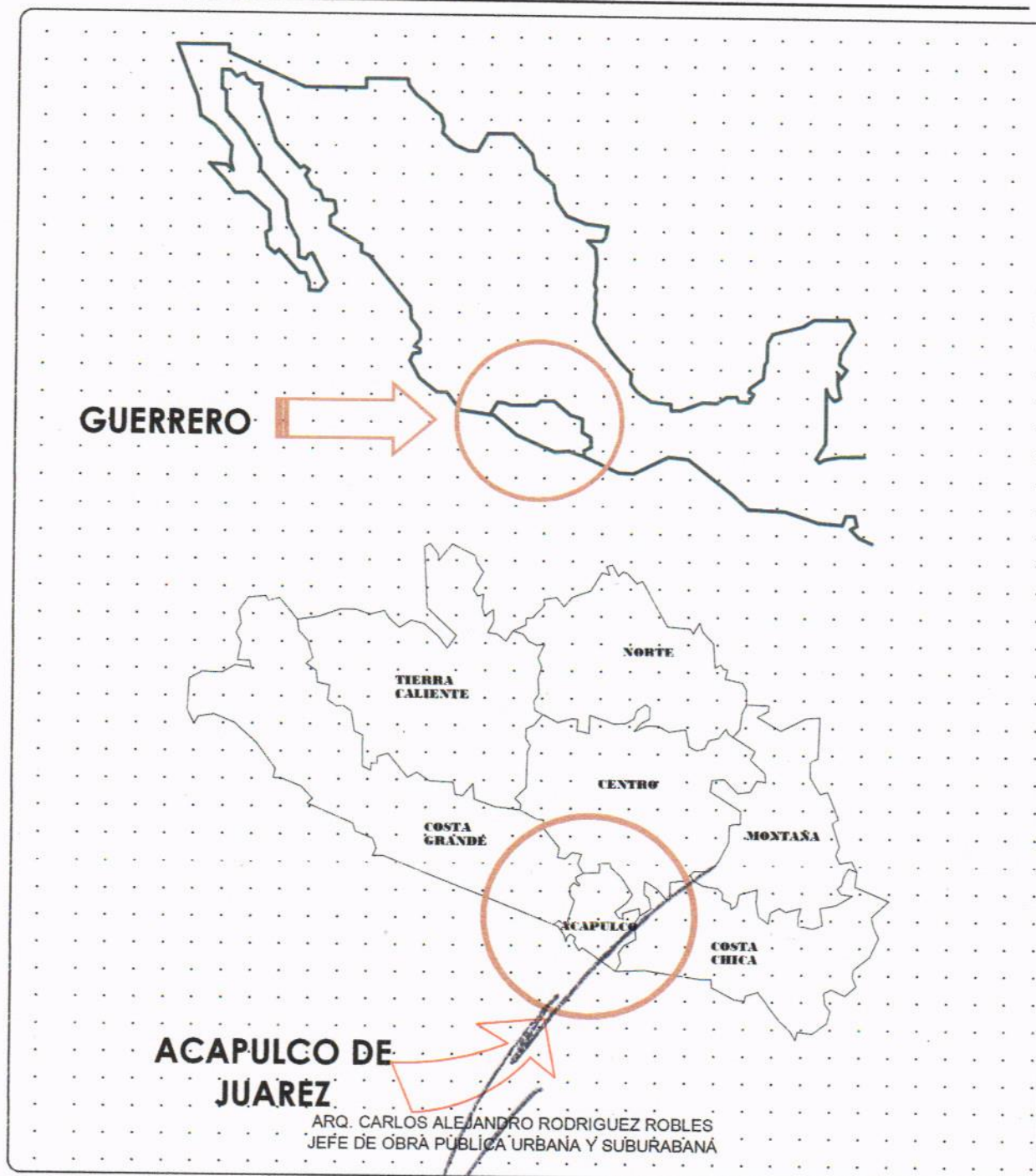
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION 1

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RANGIROA
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01-ACAPULCO
UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS